



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

"2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores"  
"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"



**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022  
N° de Oficio: CCDMX/PMD/0112/2022

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZALEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

Por este medio y en atención al oficio **SSC/1063/2022**, se le remite el *Cuarto Informe de Gobierno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México*, para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Fausto Zamorano Esparza*

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



FOLIO:

00001034

FECHA:

19/10/22

HORA:

4:50

RECIBIÓ:

Ivan

con USB




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICINA DEL C. SECRETARIO




**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**  
 LEGISLATURA 479 USB  
 14 OCT 2022  
 Recibió: Rosa Soriano  
 Hora: 11:15 Am

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022.  
**Oficio No. SSC/1063/2022.**

**Asunto:** Entrega del Cuarto Informe de Gobierno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

**DIPUTADO  
FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEGUNDA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

*Apreciable señor Diputado:*

Con fundamento en los artículos 33, numeral dos de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 5 y 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en correlación con lo dispuesto por los numerales 20, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13, fracción LXXXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito presentar ante ese Honorable Órgano Legislativo, el **Cuarto Informe de Gobierno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, que comprende las acciones y resultados alcanzados del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, en congruencia con las directrices del Programa de Gobierno 2019 – 2024.

El presente informe es una muestra de transparencia y rendición de cuentas ante los diferentes sectores de la sociedad, así como de respeto y promoción al derecho de acceso a la información pública, en uno de los temas prioritarios para este Gobierno, como es el de la seguridad ciudadana.

En este sentido, solicito de manera respetuosa, se realice su entrega a las y los Diputados integrantes de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos procedentes.

Refrendamos nuestro compromiso de fortalecer cada vez más a la Policía de esta gran ciudad y realizar con respeto, determinación y entrega la función de seguridad ciudadana que nos ha sido encomendada.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**COMISARIO GENERAL  
LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**



De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, toda la información contenida en este documento es de acceso público, salvo en los casos en que se indique lo contrario. En caso de tener alguna duda o comentario, favor de comunicarse al teléfono 55 5349 4000 o al correo electrónico: [transparencia@secretariasseguridad.gob.mx](mailto:transparencia@secretariasseguridad.gob.mx).

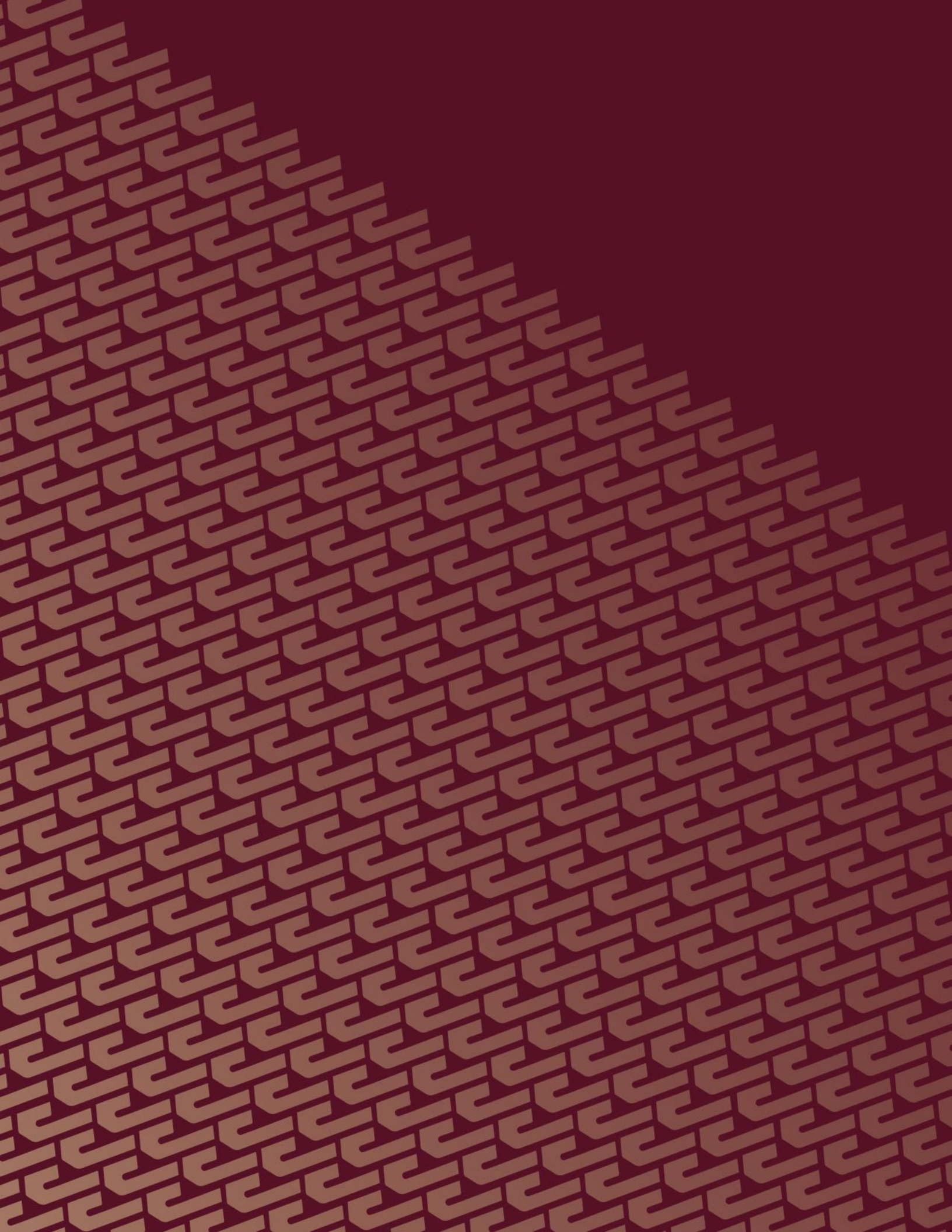


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# CUARTO INFORME DE GOBIERNO

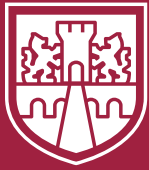
de la Ciudad de México, 2019-2022

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA









GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SSC





CUARTO  
INFORME  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

de la Ciudad de México, 2019-2022

OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH  
Secretario de Seguridad Ciudadana



CUARTO  
INFORME  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA

de la Ciudad de México, 2019-2022

**OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**  
Secretario de Seguridad Ciudadana



# ÍNDICE

## **10 PRESENTACIÓN**

## **14 INTRODUCCIÓN**

## **18 MARCO NORMATIVO**

## **20 PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

- 22 Actualización y alineación normativa
- 25 Inteligencia e investigación policial
- 32 Modelo de operación policial: Estrategia de proximidad por cuadrantes
- 38 Operativos estratégicos
- 43 Coordinación
- 46 Carrera policial
- 54 Profesionalización
- 60 Certificación
- 63 Régimen disciplinario

- 64 Dignificación policial
- 72 Participación Ciudadana y Prevención del Delito
- 89 Derechos humanos
- 95 Combate a la corrupción
- 101 Protección a las mujeres de la Ciudad de México
- 105 Seguridad en escuelas
- 108 Ampliación de servicios y atención de emergencias
- 114 Mejor movilidad y más segura
- 120 Seguridad privada
- 121 Resultados generales de la operación policial
- 129 Sistema penitenciario

## **144 SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

# PRESENTACIÓN



# HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Desde el primer día como titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, asumí el compromiso de trabajar con determinación y responsabilidad, con el objetivo de garantizar el derecho que todas las personas tienen a la convivencia pacífica y a vivir libres de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos.

A partir de los ejes y directrices del Programa de Gobierno 2019-2024, instauramos una Estrategia de Seguridad Ciudadana que implicó cambios profundos y relevantes, tanto en la normativa referente a las atribuciones, organización y funcionamiento de los cuerpos policiales, como en los diferentes procesos y procedimientos en materia de investigación de delitos en auxilio del Ministerio Público, la operación policial coordinada con los tres órdenes de gobierno, vinculación y cercanía con todos los sectores de la sociedad, así como el desarrollo policial, a través del Servicio Profesional de Carrera y la dignificación de esta noble profesión.

A casi cuatro años de la administración de gobierno, se ha logrado un avance importante en la disminución de la incidencia delictiva, principalmente de aquellos delitos considerados de alto impacto, que tanto dañan y lastiman a la población. Esto ha sido resultado de las acciones operativas llevadas a cabo en forma conjunta con autoridades locales como la Fiscalía General de Justicia





de la Ciudad de México y la colaboración de instancias del Gobierno de México. Para incrementar su efectividad, estas labores son acompañadas de programas e iniciativas integrales en zonas prioritarias y territorios de alta vulnerabilidad, en donde se registra la mayor cantidad de delitos. Con éstas, se ha incidido de manera directa y positiva en la atención a las causas generadoras de la violencia, lo que otorga a los habitantes, especialmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mejores oportunidades en el ejercicio de sus derechos y su alejamiento de la delincuencia.

Si bien es cierto el balance es positivo, falta mucho por hacer y estamos seguros que vamos por la ruta correcta con la Estrategia que ha sido implementada. Reiteramos nuestro compromiso de servir a la ciudadanía y consolidar a la Policía de la Ciudad de México como la mejor del país.

En cumplimiento al mandato establecido por los artículos 33, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, fracción xvi de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 13, fracción LXXXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; respetuosamente presentamos a este Honorable Órgano Legislativo, el Cuarto Informe de Gobierno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con el desglose de las acciones y resultados obtenidos del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, fruto de la dedicación y esfuerzo de todas y todos los policías que forman parte de esta gran institución, agentes de cambio en la construcción de una Ciudad segura y de derechos.

#### **Comisario General**

**Omar Hamid García Harfuch**

**Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**



# INTRODUCCIÓN

Ante el contexto de inseguridad que se vivía a inicios del año 2019, derivado de la presencia de grupos criminales que mantenían una disputa por el control territorial para llevar a cabo sus actividades ilícitas, generando niveles históricos de violencia que dañaron a la población, debido a la inacción y permisibilidad de autoridades de administraciones anteriores; aunado a la desconfianza generalizada hacia la actuación de los cuerpos policiales por la falta de efectividad y atención a las demandas ciudadanas, se puso en marcha la Estrategia de Seguridad Ciudadana, alineada a las directrices del Programa de Gobierno 2019–2024 de la Ciudad de México, con sustento en cuatro ejes rectores:

### **1) Incorporación de las capacidades de Inteligencia e Investigación Policial.**

A fin de transitar a un modelo de actuación dinámico y proactivo, con las herramientas jurídicas para revertir los problemas de inseguridad, presentamos una iniciativa ante el Congreso Local, con el objeto de modificar el marco legal que regía el funcionamiento de los Cuerpos Policiales, que una vez aprobada, nos otorgó la facultad de investigar delitos en auxilio del Ministerio Público (MP). Este cambio implicó un proceso de reingeniería en la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), con la creación de áreas especializadas como la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial (SIEIP), que nos ha permitido transformar la información derivada del análisis táctico e inteligencia, en actos que se integran a las carpetas de investigación de la autoridad ministerial, contribuyendo a la judicialización de casos y la obtención de órdenes de cateo y órdenes de aprehensión. En el ejercicio de esta nueva atribución, en coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), ha sido posible efectuar acciones operativas y detenciones de un número importante de presuntos delincuentes identificados como líderes de grupos criminales, jefes de plaza, jefes de célula, homicidas, operadores financieros, extorsionadores y distribuidores de droga, debilitando sus estructuras. Además, para combatir a los generadores de violencia, se fortaleció como nunca la coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Secretaría de Marina (Semar), Guardia Nacional (GN) y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) del Gobierno de México.

### **2) Fortalecimiento de la Operación Policial.**

Para revertir la disminución de casi cinco mil elementos que la SSC registró en los últimos diez años, a través de un Plan de Transferencia de personal de la Policía Auxiliar (PA) y de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), y con elementos recién egresados de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCD-MX), incrementamos el estado de fuerza de la Policía Preventiva, específicamente de los Sectores Policiales, así como de diversas áreas especializadas de la Secretaría.

Consolidamos la Estrategia de Proximidad por Cuadrantes y los distintos operativos de la institución con base en información de inteligencia. Adicionalmente, en septiembre de 2021, al evaluar el funcionamiento de los 847 cuadrantes del Modelo de Proximidad, se instauró el Programa de Fortalecimiento de 126 Cuadrantes Prioritarios pertenecientes a siete alcaldías, con la asignación de mayor personal, patrullas y equipamiento, que han abonado a robustecer la relación de la ciudadanía con su Policía y ampliar la cobertura y labores de vigilancia en la vía pública.

### **3) Cercanía con las y los ciudadanos.**

Ganar la confianza ciudadana es uno de los retos principales para las instituciones de seguridad; estamos conscientes que ésta solo se alcanza con resultados y una actuación policial honesta, profesional y respetuosa de los derechos humanos, por ello, trabajamos de cerca con la sociedad, promoviendo la cultura de la denuncia y ofreciendo los servicios a cargo de esta dependencia, para atender sus necesidades en forma oportuna. Si queremos construir una Ciudad Segura, las acciones operativas deben acompañarse de programas de prevención y participación ciudadana como Alto al Fuego, Barrio Adentro, Reconecta con la Paz y Juntos Construyendo la Paz, ejemplos de la conjunción de esfuerzos entre ciudadanía y autoridades, que permiten brindar un entorno de paz para las generaciones actuales y futuras.

### **4) Desarrollo Policial.**

Ser policías es tener el más alto honor de servir; servir a la ciudadanía y a la Ciudad de México. Nuestra aspiración es que cada hombre y mujer policía encuentre en la ssc un proyecto de vida, con las mejores condiciones que garanticen su desarrollo profesional y personal.

En el marco del eje Más y Mejor Policía, instauramos la Carrera Policial con una sólida reglamentación homologada a los estándares federales, con procesos transparentes de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como de separación o baja del servicio.

En materia de certificación, tenemos un avance del 87% de personal que cuenta con su Certificado Único Policial (CUP) y, como parte de la dignificación de la labor policial, por cuatro años consecutivos el Gobierno de la Ciudad de México ha cumplido con el compromiso de aumentar el sueldo a la Policía en un 9% anual, esto representa un incremento de 45% en los cuatro años que se ha otorgado.

Construimos un modelo de profesionalización que atiende las necesidades del quehacer policial, con planes estructurados y aplicados con base en el Programa Rector aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y con perspectiva de género. Antes del año 2019, el proceso de adiestramiento e instrucción académica se desarrollaba en tres meses, un tiempo limitado para formar a un policía. Actualmente, la formación inicial se desarrolla en ocho meses, contemplando dos meses de especialización.

Todo el personal policial, incluyendo los mandos, participan constantemente en cursos de actualización y especialización a cargo de la UPCDMX y con la colaboración de instituciones nacionales e internacionales. La UPCDMX ofrece las licenciaturas de Administración Policial, Derecho, Seguridad Ciudadana, Criminología y Tecnologías Aplicadas a la Seguridad; dos maestrías en Seguridad Ciudadana y en Sistema Penal Acusatorio; y un doctorado en Seguridad Ciudadana.

Consolidamos un sistema de condecoraciones, estímulos y reconocimientos, promoviendo la labor de aquellos efectivos que participan en acciones destacadas o sobresalientes en favor de la sociedad; y así como premiamos a las y los mejores elementos, no toleramos conductas de corrupción o abuso policial que deterioran la confianza de la ciudadanía en su Policía. Fortalecimos la Unidad de Asuntos Internos y la coordinación con la FGJCDMX para que los actos de corrupción no terminen en sanciones administrativas internas, sino en investigaciones a fondo que concluyen en la detención de los malos policías; varios integrantes han sido detenidos en flagrancia o en cumplimiento de órdenes de aprehensión.

En esta administración, un tema prioritario es la protección a las mujeres. En el marco de la Alerta de Género emitida por el Gobierno de la Ciudad en diciembre de 2019, creamos la Unidad Especializada de Género (UEG) con el objetivo de atender de manera particular y especializada los actos de violencia por razones de género cometidos por personal policial en contra de sus compañeras policías. Si bien sus funciones están orientadas a mujeres policías, su operación se amplió hacia las ciudadanas, a quienes también brindamos asistencia, asesoría y acompañamiento en la presentación de sus denuncias.

Con base en el esfuerzo diario de miles de hombres y mujeres policías en torno a los cuatro ejes rectores señalados, la Estrategia de Seguridad sigue en marcha con miras a reforzar la confianza de la ciudadanía en su Policía y lograr el clima de paz y tranquilidad al que toda la población tiene derecho.

Cabe destacar que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el segundo trimestre del año 2022, la Ciudad de México registró una percepción de inseguridad de 63.7%, esto es, 3.7 puntos porcentuales por debajo del porcentaje nacional que fue de 67.4%, representando el tercer nivel más bajo desde que se tiene registro.

# MARCO NORMATIVO

La actuación de los integrantes de la SSC y los programas que se desarrollan como parte de la Estrategia de Seguridad Ciudadana, tiene como sustento los fundamentos y principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) y la legislación local en materia de seguridad.

La CPEUM concibe a la seguridad pública como una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

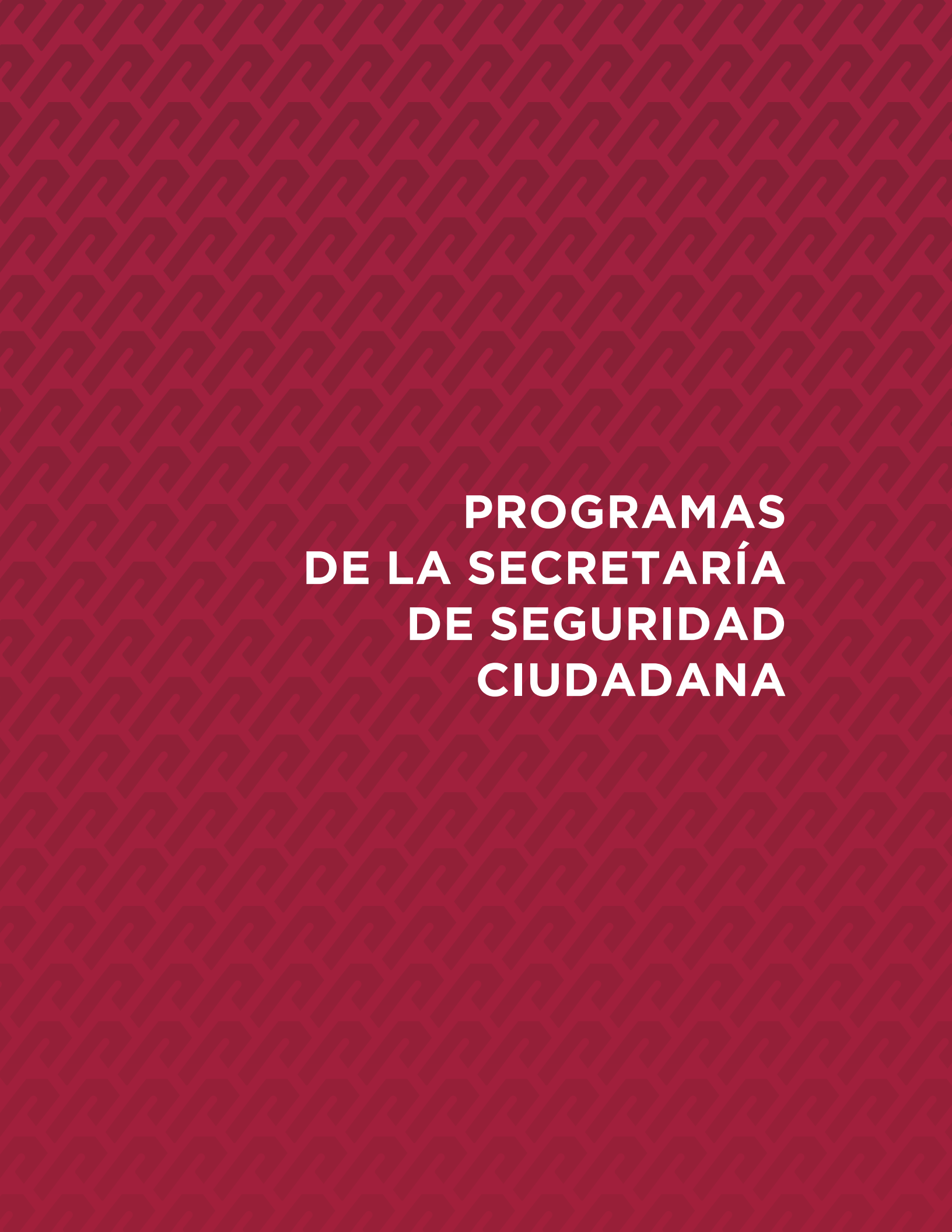
Por su parte, la CPCDMX dispone que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

La LGSNSP establece la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios en materia de seguridad y precisa que la función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales.

En lo conducente, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX) dispone que los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores: la prevención social de las violencias y del delito; la atención a las personas; la transparencia en sus procedimientos y actuaciones; la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades; y la convivencia pacífica entre todas las personas.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LOSSCCDMX), a la SSC le corresponde realizar las acciones que garanticen el derecho a la seguridad, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden público. Además, en auxilio del MP, participar en la investigación y persecución de los delitos.

Finalmente, la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México establece como atribución de la Secretaría, la relativa a garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (PPL'S).



**PROGRAMAS  
DE LA SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA**





**SECRETARÍA DE**

**SEGURIDAD CIUDADANA**

## ACTUALIZACIÓN Y ALINEACIÓN NORMATIVA

Una tarea prioritaria del Gobierno de la Ciudad de México fue alinear el sistema normativo en materia de seguridad, con las disposiciones y principios establecidos en la CPEUM, así como a las bases de la LGSNSP, cumpliendo de esta manera con los acuerdos y compromisos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), principalmente en materia de coordinación, carrera policial, profesionalización, certificación, régimen disciplinario y sistemas de información.

### PRINCIPALES CAMBIOS LEGALES

Derivado de las reformas legislativas impulsadas por la presente administración ante el Congreso de la Ciudad de México y actualizaciones a ordenamientos reglamentarios, contamos con un marco jurídico sólido, integral y articulado que garantiza el derecho a la seguridad, así como la organización y adecuado funcionamiento de los Cuerpos Policiales.

- Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX). Publicada el 1º de agosto de 2019, la cual abrogó la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, vigente desde el año de 1993. Establece los mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana y las bases de coordinación, organización y funcionamiento del sistema local de seguridad, con base en la distribución de competencias que comprende la LGSNSP.
- Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LOSSCCDMX). Publicada el 23 de diciembre de 2019, con el propósito de regular la organización y funcionamiento de la ssc, agrupando a los cuerpos policiales en una Policía de Proximidad y definiendo las atribuciones de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales, Dirección General de Asuntos Internos (DGA), Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) y de la UPCDMX, para el cumplimiento de sus objetivos y facultades.

En este ordenamiento jurídico se incorporó la atribución de la ssc de participar, en auxilio del MP, en la investigación y persecución de los delitos, la detención de personas, así como en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto del delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida.

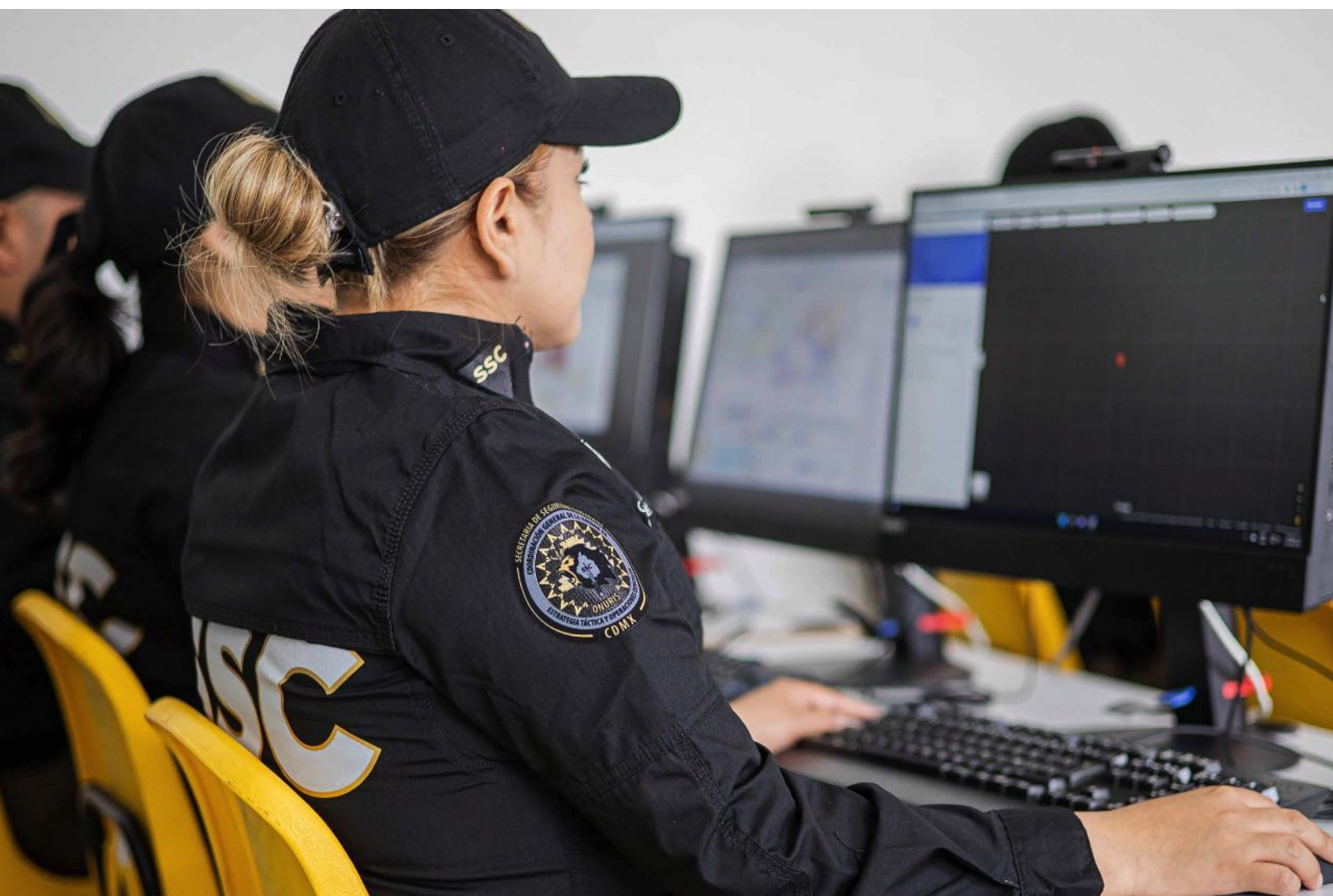
Para fortalecer el combate a la corrupción, se dotó a la DGA de facultades para dar vista al MP cuando, derivado de alguna investigación administrativa, se cuente con elementos que puedan constituir algún ilícito. Conforme a los estándares de la LGSNSP en materia de profesionalización y carrera policial, se adoptó el esquema de jerarquización terciaria y se define al CECC, como la Unidad Administrativa responsable de aplicar los procesos de evaluación en los procedimientos de ingreso, promoción, permanencia y reintegro a las instituciones de seguridad ciudadana, así como expedir el CUP.

Adicionalmente, la LOSSCCDMX comprende que la UPCDMX tiene por objetivo formar especialistas y profesionales en materia de seguridad ciudadana y justicia penal, mediante un enfoque preventivo y el uso de nuevas Tecno-

logías de la Información y la Comunicación (TIC), para el análisis y atención eficaz y pertinente de las problemáticas de seguridad.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (RISSCCDMX). Publicado el 25 de febrero de 2020, en el que se precisan las atribuciones y adscripción de sus Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales, con especial énfasis en las facultades de investigación de la Policía de la Ciudad de México. La publicación del RISSCCDMX dio pauta a la reestructuración orgánica de la SSC con la creación de la SIEIP, la Coordinación General de la Unidad de Estrategia Táctica y Operaciones Especiales, Dirección General de Atención Inmediata a Casos de Alto Impacto y la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.

De igual forma, establece la intervención de la DGA1 para colaborar, apoyar y auxiliar a las autoridades ministeriales y judiciales federales o locales, en la ejecución de órdenes de presentación, aprehensión o reaprehensión del personal policial. Además, incorpora la obligación de atender con perspectiva de género las quejas de mujeres policías que denuncien acoso, hostigamiento sexual y laboral, garantizando el respeto a sus derechos humanos y la debida integración del procedimiento de sanción correspondiente.



## ACTUALIZACIÓN AL MARCO JURÍDICO VIGENTE

Ahora bien, a raíz de la transferencia de funciones del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno (Secgob) a la ssc y con el fin de actualizar y armonizar el marco jurídico de esta dependencia, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se han elaborado diferentes proyectos para reformar reglamentos que rigen a esta dependencia, los cuales se han puesto a consideración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL), para que, una vez aprobada su viabilidad, sean expedidos por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio de sus facultades:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (RISCCDMX). Con el objeto de incorporar al Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario, como órgano colegiado competente para la sustanciación de procedimientos administrativos disciplinarios del personal de seguridad y custodia, que hayan cometido faltas previstas en la LSSCCDMX.
- Reglamento de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México. A fin de regular la planeación, organización, administración, operación, funcionamiento y supervisión de los Centros Penitenciarios y del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social de la Ciudad de México, para garantizar la custodia, vigilancia, seguridad, tranquilidad e integridad de las PPL'S, personal penitenciario, visitantes y de las instalaciones en general.



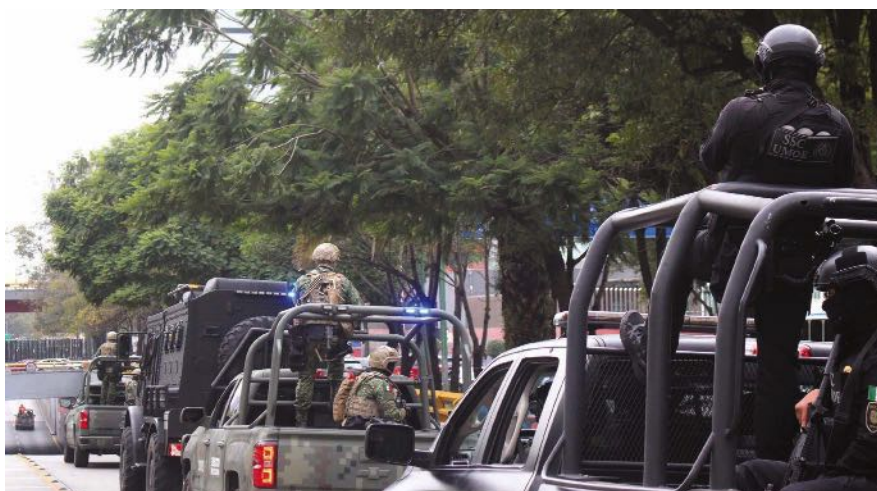
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México (RSPCPPCDMX). Con el propósito de integrar, como parte de la Policía de Proximidad, al personal de Seguridad y Custodia de los Centros Penitenciarios, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Centros Especializados, quienes se regirán por la normativa de la función y desarrollo policial, integrándose al Servicio Profesional de Carrera.
- Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México. A fin de establecer las normas para el uso de uniformes, condecoraciones, insignias, divisas y demás distintivos, cuya portación es exclusiva y reservada para el personal policial y habilitado en servicio activo.
- Reglamento Interior de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México. A raíz de la modificación de la estructura de la SSC resultó necesaria la adecuación de esta normativa, para armonizarla con las disposiciones en materia de seguridad ciudadana y definir la adscripción de sus órganos y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, así como sus atribuciones, debido a que dicho órgano desconcentrado se rige por el Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, vigente desde marzo de 1994.
- Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. A efecto de establecer la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia (CHYJ) de la SSC y del Consejo de Honor y Justicia de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario (SSP), órganos colegiados con facultades para conocer, sustanciar y resolver sobre los actos u omisiones en los que incurran el personal policial y de seguridad y custodia de los Centros Penitenciarios.

## INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN POLICIAL

### ACCIONES OPERATIVAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA

En esta administración, se realizó el cambio legal más importante en materia de seguridad a nivel local, con la incorporación de la facultad de investigación de delitos al marco jurídico que rige a la Policía de la Ciudad de México, con beneficios para atender de manera inmediata las denuncias; lograr la disminución de la incidencia delictiva y fortalecer la coordinación entre la SSC y la FGJCDMX para la judicialización de casos y la obtención de órdenes de cateo y órdenes de aprehensión, así como con instancias del Gobierno de México como la Sedena, Semar, GN y el CNI.

Transitamos de un sistema de persecución criminal, carente de planeación e inteligencia, a una operación coordinada entre los cuerpos policiales locales y federales, consolidando un modelo orientado a neutralizar y desarticular a los grupos criminales. En este modelo, la información que se obtiene a través del análisis táctico e inteligencia se traduce en actos de investigación que son debidamente integrados a las carpetas de investigación del MP. Hoy, por primera



vez desde su creación, la Policía de la Ciudad de México rinde informes al MP y trabaja de manera coordinada con la FGJCDMX.

Como resultado de las labores emprendidas, en el periodo del 1º de octubre de 2019 al 31 de julio de 2022, se llevaron a cabo 2 024 acciones operativas con la detención de 2 649 presuntos delincuentes, entre ellos, 118 personas consideradas objetivos prioritarios generadores de violencia pertenecientes a diferentes grupos delictivos, vinculados a homicidios, secuestros, extorsiones, entre otros ilícitos.

Además, se han asegurado importantes cantidades de droga, armas de fuego largas y cortas, granadas, cargadores, chalecos balísticos, placas de circulación, toneladas de autopartes, teléfonos, dinero en efectivo, entre otros objetos, productos o instrumentos del delito, logrando con ello debilitar sus estructuras y capacidades financieras para corromper autoridades, cooptar a jóvenes o generar violencia.

#### ACCIONES OPERATIVAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA 2019-2022

| ACCIONES                                     | OCT 2019<br>DIC 2020 | 2021<br>ENE-DIC | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES |
|--|----------------------|-----------------|-----------------|---------|
| Operativos (cateos y flagrancias)            | 397                  | 926             | 701             | 2 024   |
| Personas detenidas en cateos                 | 602                  | 1 201           | 846             | 2 649   |
| Objetivos generadores de violencia detenidos | 76                   | 27              | 15              | 118     |

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Específicamente, entre los años 2020 y 2022, estas acciones representan la detención de más de 1 700 presuntos delincuentes identificados como líderes de organizaciones criminales, jefes de plaza, jefes de célula, homicidas, operadores financieros, extorsionadores y distribuidores de droga; y la desarticulación de más de 200 células delictivas.

Las operaciones se han realizado en el territorio de las 16 alcaldías de la Ciudad de México y en otras entidades federativas como el Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Yucatán, donde se ha requerido el despliegue de personal policial de investigación para la captura de integrantes de grupos criminales, con la colaboración de las Fiscalías Generales de Justicia locales. Con la Sedena y la Semar se han ejecutado 46 acciones operativas y la detención de 86 integrantes pertenecientes a nueve grupos delictivos con zona de operación en la capital del país.

La coordinación entre la SSC y la FGJCDMX ha tenido una repercusión directa en la disminución de los delitos en la Ciudad de México, principalmente del homicidio doloso; asimismo, ha sido posible erradicar puntos de venta y distribución de drogas que generaban violencia. También, se han localizado inmuebles donde se efectuaba el almacenamiento, desmantelamiento y alteración de vehículos robados, vinculados a la ejecución de otros actos delictivos.

Uno de los avances más significativos se refleja en el delito de homicidio doloso, que presenta su nivel más bajo desde el año 1997, lo que implica gran relevancia al estar relacionado con otros delitos como secuestros, extorsiones y cobros de piso, que afectan gravemente a la población y producen una percepción negativa en materia de seguridad.

## **ATENCIÓN A MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y ANÁLISIS GEOESTADÍSTICO DE FOCOS DE VIOLENCIA**

Adicionalmente, en el periodo del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, en colaboración con la FGJCDMX y las Fiscalías Especializadas responsables de la investigación de campo de casos asignados a la SSC, de un total de 628 mandamientos recibidos, 55.9% fueron cumplimentados, 37.4% están en proceso y 6.7% fueron acumulados a otras carpetas de investigación o cancelados.



De igual forma, el análisis geoestadístico de los focos de violencia realizado por la SSC, ha contribuido a evaluar la eficiencia policial, mejorar la capacidad de reacción ante cualquier incidente delictivo ocurrido en la Ciudad y encauzar las acciones operativas. En el periodo, se realizaron 185 evaluaciones de resultados que contribuyeron a la disminución de delitos.

## **ESTRATEGIA CIUDAD SEGURA**

A partir del mes de marzo de 2022 se implementó la Estrategia Ciudad Segura, la cual se sumó al Modelo de Proximidad por Cuadrantes, Fortalecimiento de Cuadrantes Prioritarios y diversos operativos para el combate a delitos específicos. Su implementación está basada en la atención inmediata de denuncias, el análisis de la ocurrencia de delitos de alto impacto, actos de investigación y mayor despliegue de personal policial en zonas prioritarias.

Con esta estrategia se reforzó el esquema de coordinación con la FGJCDMX y otras instancias del Gobierno de México para la ejecución de operativos conjuntos y la gestión y cumplimiento de mandamientos judiciales en contra de objetivos generadores de violencia.

## **COMBATE A LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE NEGOCIOS Y COMERCIOS**

En junio de 2022 se presentó el Plan de Acción orientado a combatir los delitos de secuestro, extorsión y robo en sus diversas modalidades que se cometen en contra de negocios y comercios, enfocado a reforzar los lazos de confianza y la percepción de empresarios y comerciantes en la Policía, brindar asesorías en manejo de crisis, proporcionar acompañamiento en la presentación y seguimiento de denuncias, disminuir la incidencia de este tipo de ilícitos mediante la detención de integrantes de los grupos delictivos que los cometen y su neutralización, así como establecer mecanismos seguros de protección en favor de las víctimas o personas afectadas. Para la ejecución de este Plan:

- Contamos con personal especializado en manejo de crisis y negociación, que atienden los casos de extorsión.
- Disponemos de canales de atención y denuncia ciudadana que operan las 24 horas del día, donde se garantiza la confidencialidad de la información, la protección de datos personales y la identidad de las víctimas y denunciantes.
- Damos cumplimiento a órdenes de cateo, órdenes de aprehensión y detenciones en flagrancia, encaminadas a desarticular células delictivas dedicadas a la extorsión, homicidio y narcomenudeo.
- Implementamos operativos en campo con el despliegue de células especializadas que realizan recorridos en los puntos de mayor incidencia de este tipo de ilícitos y recaban información de grupos criminales e inmuebles que pueden ser utilizados como casas de seguridad.





- Intensificamos las labores de prevención en negocios considerados como vulnerables que, de acuerdo con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, son los más afectados por la actividad delictiva.
- Reforzamos los cursos, pláticas y talleres dirigidos a propietarios y empleados de empresas, negocios y a la población en general, difundiendo recomendaciones y medidas para la prevención de la extorsión telefónica.
- Incrementamos las inspecciones aleatorias en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, a fin de evitar que algunas PPL'S ejecuten actos de extorsión con el uso de teléfonos celulares.

## VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS

A través de la SIEIP, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito (SPCYPD) y la Coordinación General de la Unidad de Estrategia Táctica y Operaciones Especiales, entre otras áreas de la Secretaría, impulsamos una estrategia de atención al sector empresarial, en la que colaboran los Centros de Comando y Control (c2), el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (c5), la cual nos ha permitido retroalimentar el trabajo de gabinete y campo, intercambiar información, dar seguimiento a casos, identificar patrones, *modus operandi* y zonas

de confort de grupos delincuenciales, así como determinar consignas que se traduzcan en detenciones.

Realizamos reuniones periódicas con instituciones bancarias y financieras, asociaciones hoteleras, farmacéuticas, centros y plazas comerciales, tiendas de conveniencia, aseguradoras, distribuidoras de gas, empresas de reparto, mensajería y paquetería, plataformas digitales, traslado de valores, cámaras industriales y de comercio, por mencionar algunas.

Por una parte, la SIEIP ofrece a las empresas un análisis de la incidencia delictiva e identificación de problemáticas específicas de seguridad para el desarrollo de acciones conjuntas, mientras que la SPCYPD comparte la cartera de servicios institucionales sobre prevención del delito (pláticas y sociodramas sobre cómo reaccionar antes, durante y después de un incidente, cómo instalar el botón de pánico en las distintas unidades de negocio, qué servicios incluye la aplicación Mi Policía, pláticas sobre extorsiones telefónicas, manejo de crisis, secuestro exprés, robo de identidad, entre otras), lo que abona a generar mayor conciencia empresarial y colectiva para la coproducción de seguridad.

## POLICÍA CIBERNÉTICA

Con la reestructuración de la SSC, a partir de la publicación de la LOSSCCDMX en el mes de diciembre de 2019 y la expedición de su Reglamento Interior, en vigor a partir del 1º de marzo de 2020, se creó y está en operación la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, con lo que se fortaleció a la Policía Cibernética.

A este cuerpo especializado le corresponde, entre otras facultades, implementar políticas, procedimientos y monitorear la red pública de internet, con el fin de prevenir delitos cibernéticos; así como promover y gestionar, ante las instancias competentes, la atención de denuncias para la investigación de los ilícitos que se cometen utilizando medios electrónicos y tecnológicos. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 140 441 acciones de orientación a incidentes cibernéticos.
- Se gestionó la baja de 5 069 contenidos inapropiados.
- Emisión de 164 noticias criminales.
- 1 761 ciberalertas, principalmente de posibles fraudes.
- Atención de 234 mandamientos ministeriales y 79 mandamientos en materia de forensia digital.
- Difusión de medidas de seguridad digital entre la comunidad virtual en el micrositio de la Policía Cibernética, con un registro de 1 022 637 ingresos.
- Se ha beneficiado a 141 754 personas con acercamientos preventivos.
- Participación en distintos foros de diálogo y mesas de trabajo en materia de prevención en favor de niñas, niños y adolescentes (NNA), con diversas instituciones locales, nacionales e internacionales.



Los elementos de la Policía Cibernética son capacitados continuamente a través de cursos y talleres que les ayudan a desarrollar nuevas formas de atención ciudadana, registro de datos, análisis de información, uso de herramientas e investigación. En el periodo, participaron en 120 cursos en materia de ciberseguridad, violencia de género, investigación y conducta criminal, diversidad sexual, seguridad y derechos humanos.

### **PLÁTICAS DE PREVENCIÓN**

A través de los distintos medios de contacto de la Policía Cibernética y la vinculación con otras áreas de esta Secretaría y sectores de la población, se llevaron a cabo 2 450 pláticas de prevención y alfabetización digital que tuvieron como principal objetivo el acercamiento con la ciudadanía y brindar información sobre el uso correcto de internet y medidas de seguridad, concientizar sobre los riesgos existentes en la red pública y fomentar la cultura de la denuncia, logrando beneficiar a 142 500 personas entre estudiantes, madres y padres de familia y empresarios.

### **SEMANA DE LA CIBERSEGURIDAD**

Desde el año 2020, la Policía Cibernética participa en la Semana Nacional de la Ciberseguridad con diversas actividades y contenidos. Dicho evento ha logrado reunir a reconocidos ponentes de organismos públicos y privados de los ámbitos nacional e internacional, quienes imparten pláticas virtuales que se transmiten en las redes sociales de la ssc, con el propósito de informar, orientar y prevenir sobre incidentes cibernéticos como el robo de identidad, ciberbullying, acoso virtual a menores, fraudes, extorsiones, aplicaciones de préstamos (monta deudas) y violencia digital. Los contenidos se encuentran disponibles en la dirección electrónica <https://www.youtube.com/hashtag/policíacibernética>

## MODELO OPERACIÓN POLICIAL: ESTRATEGIA DE PROXIMIDAD POR CUADRANTES

### ANTECEDENTES DE IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS

En enero de 2019, el Gobierno de la Ciudad implementó la Estrategia de Proximidad por Cuadrantes, con la visión de maximizar las labores de vigilancia y reducir los tiempos de respuesta ante una incidencia delictiva o emergencia y crear un vínculo efectivo entre la ciudadanía y autoridades policiales, a través de las Jefas y Jefes de Cuadrante.

La estrategia está sustentada en buenas prácticas en materia de seguridad, aplicadas en ciudades como Chicago a partir de los años noventa, Londres desde 1994, Nueva York a partir de 1996, y países como Chile desde 1997, Colombia en 2010, entre otros; robusteciendo la metodología y los sistemas de evaluación del desempeño en la Ciudad de México.

El 3 de septiembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), el Acuerdo 51/2020 en el que se establecen las bases para la operación y funcionamiento del Programa de Cuadrantes Policiales, sus características y metodología de funcionamiento.

Actualmente contamos con 2 541 Jefas y Jefes responsables de los 847 Cuadrantes en los que está dividida geográficamente la Ciudad para la operación policial, distribuidos en tres turnos disponibles las 24 horas, los 365 días del año, quienes de manera constante reciben capacitación en labores de proximidad y protocolos de actuación policial.

A casi cuatro años de su implementación, la generación de consignas operativas basadas en trabajo de inteligencia, visitas domiciliarias y uso de herramientas tecnológicas, dieron como resultado 865 654 servicios, que incluyen la revisión de más de 3.7 millones de personas y 1.7 millones de vehículos; 50 911 remisiones al MP con la puesta a disposición de 65 791 personas; 169 583 remisiones al Juzgado Cívico (JC) con 212 338 personas presentadas por infracciones administrativas y 48 398 remisiones a los depósitos vehiculares.

#### ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA CUADRANTES 2019-2022

| ACCIONES                              | 2019      | 2020 <sup>1</sup> | 2021      | 2022 ENE-JUL <sup>2</sup> | TOTALES   |
|---------------------------------------|-----------|-------------------|-----------|---------------------------|-----------|
| Servicios prestados                   | 246 620   | 216 296           | 254 328   | 148 410                   | 865 654   |
| Revisión de personas                  | 1 243 085 | 780 843           | 1 103 720 | 643 891                   | 3 771 539 |
| Revisión de vehículos                 | 496 961   | 382 588           | 519 911   | 303 334                   | 1 702 794 |
| Remisiones al Ministerio Público (MP) | 15 432    | 12 135            | 14 710    | 8 634                     | 50 911    |
| Personas presentadas al MP            | 19 387    | 15 763            | 19 319    | 11 322                    | 65 791    |
| Remisiones al Juzgado Cívico (JC)     | 52 280    | 42 813            | 47 012    | 27 478                    | 169 583   |
| Personas presentadas al JC            | 63 021    | 59 756            | 56 532    | 33 029                    | 212 338   |
| Remisiones a depósitos vehiculares    | 15 959    | 11 580            | 13 142    | 7 717                     | 48 398    |

Notas:

<sup>1</sup> La disminución reflejada en las cifras del ejercicio 2020, se debe a la emergencia sanitaria por Covid-19.

<sup>2</sup> Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.

Fuente: Subsecretaría de Operación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## CUADRANTES PRIORITARIOS

A partir de la revisión de los 847 cuadrantes del Modelo de Proximidad, en septiembre de 2021 se puso en marcha el Programa de Fortalecimiento de 126 Cuadrantes Prioritarios de siete alcaldías (Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco), los cuales concentraban 41.91% de la incidencia delictiva de la Ciudad de México.

Al evaluar este programa del 1° de enero al 31 de julio de 2022, en comparación con el mismo periodo del año 2021, se obtuvieron resultados favorables; estos cuadrantes presentan disminución en su incidencia delictiva de la siguiente forma: Miguel Hidalgo -25.75%; Álvaro Obregón -25.46%; Xochimilco -13.14%; Gustavo A. Madero -12.57%; Iztapalapa -9.41%; Tlalpan -8.37% y Cuauhtémoc -7.94%.

## VISITAS DE PROXIMIDAD CIUDADANA

Parte fundamental de la Estrategia de Cuadrantes son las visitas de proximidad ciudadana, las cuales han dado como resultado el fortalecimiento de los vínculos de las y los ciudadanos con su Policía. Las visitas se realizan para que las personas conozcan a los encargados de brindarles protección y prevenir conductas delictivas, recuperar espacios públicos e identificar factores de riesgo como fallas en luminarias, vehículos abandonados, problemas de bacheo, obstrucción de la vía pública, por mencionar algunos. En esta administración, se han realizado 2 793 074 visitas a domicilios. Actualmente, se lleva a cabo un programa piloto con visitas de proximidad en los sectores Oasis, Teotongo, Quetzal y Tezonco de la Zona Oriente.

## HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Desarrollamos herramientas tecnológicas que facilitan la atención inmediata de denuncias y casos de emergencia. La aplicación Mi Policía acerca a la ciudadanía los servicios de seguridad mediante un canal de comunicación directo, inmediato y gratuito. Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la aplicación fue descargada 1 112 552 veces en teléfonos inteligentes, lo que ha permitido a la ssc la atención de emergencias en un tiempo promedio de tres minutos.

**DESCARGAS MENSUALES DE LA APLICACIÓN MI POLICÍA 2019-2022**

| DESCARGAS POR MES | 2019    | 2020    | 2021    | 2022<br>ENE-JUL |
|-------------------|---------|---------|---------|-----------------|
| Enero             | 25 250  | 24 328  | 22 982  | 13 061          |
| Febrero           | 19 156  | 27 770  | 27 779  | 18 272          |
| Marzo             | 23 308  | 38 126  | 27 224  | 21 664          |
| Abril             | 26 651  | 36 977  | 22 716  | 37 975          |
| Mayo              | 28 134  | 52 839  | 24 263  | 39 718          |
| Junio             | 24 755  | 31 713  | 24 820  | 26 144          |
| Julio             | 28 388  | 20 816  | 29 333  | 27 015          |
| Agosto            | 25 703  | 21 678  | 26 393  | -               |
| Septiembre        | 31 288  | 20 136  | 24 444  | -               |
| Octubre           | 26 751  | 26 508  | 21 561  | -               |
| Noviembre         | 24 367  | 29 657  | 6 853   | -               |
| Diciembre         | 25 232  | 28 887  | 1 917   | -               |
| TOTALES           | 308 983 | 359 435 | 260 285 | 183 849         |

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Con la aplicación Mi Policía en mi Negocio, a través de una alarma silenciosa utilizada por miles de unidades económicas, se brinda atención en un tiempo promedio de tres minutos, demostrando su efectividad al contribuir a la disminución del robo a negocios. Su uso ha permitido reforzar la comunicación entre las Jefas y Jefes de Cuadrante y los propietarios o trabajadores de comercios durante los patrullajes, presencia y, en su caso, detenciones y la presentación inmediata ante el MP de presuntos responsables de la comisión de delitos. Desde su puesta en marcha, se tienen registrados 14 404 establecimientos mercantiles, con la instalación de 19 595 alarmas.

Mediante la aplicación Mi Policía en mi Escuela, la ssc atiende emergencias y previene la comisión de delitos en contra de alumnos y/o personal docente. A la fecha, tenemos 335 escuelas registradas en esta plataforma, con 511 alarmas instaladas.

Contamos también con la aplicación Mi Policía en mi Mercado, la cual consiste en la colocación estratégica de botones físicos y virtuales que emiten una alerta silenciosa para la prevención de cualquier evento delictivo en los mercados públicos de la Ciudad de México. Actualmente, están inscritos 126 mercados, con un total de 219 alarmas.

Por otra parte, se realizan visitas recurrentes a comercios de las 16 alcaldías que se registran en la aplicación Código Águila, donde se genera una agenda de visitas policiales a dichos establecimientos. Este mecanismo ha abonado en me-

jorar la confianza ciudadana y la disminución del robo a negocios. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022 alcanzamos 100 120 visitas verificadas.

## ASISTENCIA CIUDADANA

La ssc fortaleció y consolidó la operación de los módulos de la Unidad de Contacto del Secretario (ucs), a efecto de brindar asesoría jurídica, atenciones psicológicas y tanatológicas, acompañamiento a la población en coordinación con otras instancias y asegurar una respuesta oportuna a las solicitudes o requerimientos de la población en materia de seguridad, durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Al 31 de julio de 2022, el padrón de Áreas de Atención Ciudadana de la ucs está integrado por nueve módulos: siete presenciales, uno digital y un Portal Web, a cargo de 150 personas certificadas en atención ciudadana de calidad, quienes otorgan servicios y trámites de manera empática, asertiva, eficaz y oportuna. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, el trabajo realizado por la ucs benefició a 2.02 millones de personas, mediante las siguientes acciones:

- 336 805 atenciones vía telefónica.
- 3 205 solicitudes mediante ventanilla única, principalmente para la instalación de cámaras de vigilancia.
- 281 416 personas atendidas por medios digitales.
- 148 586 apoyos brindados con la Asistencia Móvil Integral, de las cuales 92 064 se refieren a encuestas de opinión.
- 290 924 visitas domiciliarias de atención a medidas de protección recibidas y 923 076 seguimientos de calidad en el servicio.



**REPORTES ATENDIDOS POR LA SSC MEDIANTE CONTACTO TELEFÓNICO 2019-2022**

| TIPO DE REPORTE                              | 2019           | 2020          | 2021          | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES        |
|--|----------------|---------------|---------------|-----------------|----------------|
| Acompañamiento a Cuentahabiente              | 278            | 140           | 128           | 85              | 631            |
| Alerta Amber                                 | 13             | 9             | 5             | 3               | 30             |
| Brigada de Vigilancia Animal                 | 20 773         | 11 033        | 13 938        | 8 926           | 54 670         |
| Cámaras de Vigilancia                        | 915            | 364           | 289           | 189             | 1 757          |
| Denuncia Cibernética                         | 3 738          | 3 022         | 1 490         | 1 036           | 9 286          |
| Denuncia en el Transporte Público            | 5              | 4             | 2             | 0               | 11             |
| Envío de Patrullas                           | 19 468         | 13 819        | 10 207        | 5 952           | 49 446         |
| Extorsión                                    | 604            | 263           | 109           | 47              | 1 023          |
| Orientación al Público                       | 13 804         | 10 228        | 12 529        | 8 809           | 45 370         |
| Queja de Seguridad Privada                   | 16             | 7             | 21            | 11              | 55             |
| Quejas contra Policías y Servidores Públicos | 10 469         | 5 411         | 6 206         | 4 047           | 26 133         |
| Robo   | 161            | 70            | 34            | 18              | 283            |
| Venta de Drogas                              | 289            | 206           | 129           | 81              | 705            |
| Vialidad y Tránsito                          | 58 293         | 24 633        | 30 935        | 20 789          | 134 650        |
| Vigilancia                                   | 5 843          | 2 256         | 2 174         | 2 116           | 12 389         |
| Otros  | 114            | 114           | 79            | 59              | 366            |
| <b>TOTALES</b>                               | <b>134 783</b> | <b>71 579</b> | <b>78 275</b> | <b>52 168</b>   | <b>336 805</b> |

**Nota:**

La atención y apoyo gestionados mediante Contacto Telefónico se brindan a la población en general, a través de la recepción de llamadas telefónicas al número 55 5208 9898, para dar solución a las peticiones ciudadanas en materia de seguridad pública. Cada asunto se canaliza a las áreas competentes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y, cuando es necesario, con instancias fuera de la institución, según corresponda. La atención se brinda las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Fuente: Dirección de la Unidad de Contacto del Secretario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



### REPORTES ATENDIDOS POR LA SSC EN MEDIOS DIGITALES 2019-2022

| TIPO DE REPORTE                            | 2019   | 2020   | 2021    | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES |
|--|--------|--------|---------|-----------------|---------|
| Alerta Amber                               | 0      | 0      | 1       | 1               | 2       |
| Brigada de Vigilancia Animal               | 1 982  | 833    | 973     | 433             | 4 221   |
| Cámara de Vigilancia                       | 483    | 1 339  | 1 784   | 661             | 4 267   |
| Denuncia Cibernética                       | 3      | 1 115  | 432     | 213             | 1 763   |
| Envío de Patrullas                         | 5 700  | 31 697 | 29 058  | 15 232          | 81 687  |
| Extorsión                                  | 1      | 3      | 43      | 15              | 62      |
| Orientación al Público                     | 4 713  | 16 849 | 13 883  | 8 459           | 43 904  |
| Queja contra Policía y Servidores Públicos | 1 756  | 5 427  | 4 268   | 2 559           | 14 010  |
| Queja de Seguridad Privada                 | 0      | 21     | 12      | 6               | 39      |
| Robo                                       | 402    | 123    | 90      | 49              | 664     |
| Venta de Drogas                            | 225    | 650    | 697     | 362             | 1 934   |
| Vialidad y Tránsito                        | 8 401  | 25 798 | 45 577  | 31 084          | 110 860 |
| Vigilancia                                 | 3 040  | 8 299  | 3 946   | 2 599           | 17 884  |
| Otros                                      | 13     | 36     | 46      | 24              | 119     |
| TOTALES                                    | 26 719 | 92 190 | 100 810 | 61 697          | 281 416 |

Nota:

Los medios de comunicación por los que se reciben los reportes son el correo electrónico, App Mi Policía, WhatsApp y Twitter.

Fuente: Dirección de la Unidad de Contacto del Secretario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

### REPORTES ATENDIDOS POR LA SSC MEDIANTE ASISTENCIA MÓVIL INTEGRAL<sup>1</sup> 2019-2022

| TIPO DE REPORTE  | 2019   | 2020   | 2021   | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES |
|--|--------|--------|--------|-----------------|---------|
| Apoyo Psicológico  | 1 179  | 862    | 1 050  | 764             | 3 855   |
| Asesoría Jurídica  | 3 757  | 3 171  | 4 276  | 3 332           | 14 536  |
| Asistencia Integral a Personas con Discapacidad <sup>3</sup> | 737    | 275    | 281    | 238             | 1 531   |
| Atención Especializada <sup>2</sup>                          | 23 383 | 3 711  | 507    | 476             | 28 077  |
| Encuesta de Opinión  | 28 109 | 40 723 | 16 086 | 7 146           | 92 064  |
| Supervisión de Módulos de Atención Ciudadana                 | 3 214  | 0      | 0      | 0               | 3 214   |
| Trabajo Social   | 800    | 528    | 812    | 451             | 2 591   |
| Violencia  | 781    | 632    | 911    | 394             | 2 718   |
| TOTALES  | 61 960 | 49 902 | 23 923 | 12 801          | 148 586 |

Notas:

<sup>1</sup> La Asistencia Móvil Integral proporciona a la ciudadanía atención, apoyo, orientación y asistencia de manera presencial en oficinas, así como visitas domiciliarias en el lugar de los hechos a todas aquellas personas que, por su condición de vulnerabilidad económica, de violencia, de vejez, de discapacidad, o de víctimas, no puedan acudir a las oficinas. De acuerdo a los requerimientos específicos de cada caso, se canaliza a la ciudadanía a diversas instancias gubernamentales y Asociaciones Civiles. El personal multidisciplinario a cargo de la Asistencia Móvil Integral, se conforma por psicólogos, abogados, trabajadores sociales, con enfoque de género e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

<sup>2</sup> Comprende atención en eventos, jornadas, ferias, escuelas, lugar de los hechos y/o domicilio particular.

<sup>3</sup> Las labores que se realizan comprenden orientación y el trámite de tarjetones.

Fuente: Dirección de la Unidad de Contacto del Secretario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Asimismo, la UCS dio continuidad de manera virtual a pláticas y reuniones con temas de interés para la ciudadanía, entre los que destacan: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Uso Inteligente de las Redes Sociales, Duelo por la pérdida de un ser querido, Impacto psicológico y social por aislamiento de Covid-19 y Adicciones en jóvenes y Violencia en el noviazgo; con un total de 372 pláticas y 36 346 personas beneficiadas.

## OPERATIVOS ESTRATÉGICOS

La disminución de los índices delictivos, así como la desarticulación y debilitamiento de las estructuras de los principales grupos generadores de violencia y detención de sus integrantes, ha sido posible gracias a la implementación de operativos estratégicos fortalecidos con el trabajo de inteligencia e investigación.

### OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE DELITOS

En un marco de respeto a los derechos humanos y en estricta observancia a los principios y protocolos que rigen la actuación policial, del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, destacan los siguientes operativos y sus resultados:

- Estrategia Interinstitucional de combate al homicidio doloso y lesiones por disparo de arma de fuego. Consiste en identificar a los generadores de violencia, acotar su movilidad y dar seguimiento a las personas detenidas ante las instancias judiciales y penitenciarias. En esta administración se han elaborado 2 479 tarjetas de análisis delictivo por homicidio doloso y 2 345 por lesiones dolosas, generando consignas de monitoreo del personal policial de los C2 y para la detención de los probables responsables por parte de las áreas operativas. Cada semana, en las instalaciones de la SSC, se realizan mesas de trabajo en las que participan representantes de las Fiscalías Especializadas de Investigación de la FGJCDMX, la Policía de Investigación (PDI), los seis C2 de la Ciudad de México, Secretaría de Movilidad (Semovi) y las áreas de inteligencia e investigación policial de esta Secretaría, con el objeto de intercambiar información, dar seguimiento a casos y presentar avances y resultados de investigaciones. Esta coordinación ha permitido concretar detenciones por delitos como homicidio doloso, feminicidio y lesiones dolosas con arma de fuego.
- Operativo Móvil para disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto social en las 16 alcaldías. Tiene como base un esquema proactivo de inteligencia, análisis geoestadístico y recorridos permanentes en zonas con mayor incidencia delictiva. En el periodo, se realizaron 66 946 revisiones a vehículos y 22 642 a motocicletas; derivado de lo cual, se presentaron ante el MP a 2 177 personas, de éstas 61 son menores de edad; además, se aseguraron 248 kg de marihuana, 10.5 kg de cocaína, 16 439 pastillas psicotrópicas, 12.2 kg de otras drogas, 181 armas, 728 vehículos, 322 motocicletas, 29 vehículos, 10 motocicletas con reporte de robo y 26.9 millones de pesos en efectivo.



- Estrategia Interinstitucional de Atención de delitos cometidos por personas de Nacionalidad Extranjera. Realizamos 935 acciones con la presentación ante el MP de 1 306 personas de diversas nacionalidades (47% colombianos, 18.9% venezolanos, 5% peruanos y 29.1% de otros 54 países).
- Combate al Narcomenudeo. Efectuamos trabajo de campo y de inteligencia policial para la identificación de puntos de venta de droga. En el periodo, logramos presentar ante la autoridad ministerial a 23 495 personas. La mayor cantidad de detenidos fue por posesión de marihuana (46.3%), otras drogas (38.4%) y cocaína (15.3%). Se remitieron al MP un total de 685 motocicletas presuntamente vinculadas a la comisión de algún delito de narcomenudeo, 996 armas de fuego, 177 armas blancas, 223 réplicas de armas y siete armas de otro tipo.

**REMISIONES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR NARCOMENUDEO DERIVADAS DE LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TIPO DE DROGA 2019-2022**

| TIPO DE DROGA | 2019       |           | 2020       |           | 2021       |           | 2022<br>ENE-JUL |           | TOTALES    |           |
|---------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|-----------------|-----------|------------|-----------|
|               | REMISIONES | DETENIDOS | REMISIONES | DETENIDOS | REMISIONES | DETENIDOS | REMISIONES      | DETENIDOS | REMISIONES | DETENIDOS |
| Cocaína       | 827        | 950       | 822        | 1 074     | 656        | 930       | 379             | 639       | 2 684      | 3 593     |
| Marihuana     | 2 976      | 3 553     | 2 760      | 3 346     | 1 771      | 2 523     | 996             | 1 452     | 8 503      | 10 874    |
| Otras         | 1 266      | 2 520     | 1 087      | 2 457     | 1 127      | 2 439     | 740             | 1 612     | 4 220      | 9 028     |
| TOTALES       | 5 069      | 7 023     | 4 669      | 6 877     | 3 554      | 5 892     | 2 115           | 3 703     | 15 407     | 23 495    |

Nota:

Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- Recuperación de espacios públicos. Comprende labores de prevención de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública, resultando en 88 795 servicios, 2.7 millones de revisiones a personas y 1.1 millón a vehículos; 4 920 remisiones al MP con 5 203 detenidos y 104 999 remisiones al JC con 104 377 personas presentadas. Asimismo, fueron remitidos 16 272 vehículos y 6 511 motocicletas a los depósitos vehiculares.
- Atención de delitos que utilizan motocicletas y motonetas. Contempla tareas para inhibir y combatir la comisión de delitos en la vía pública en los que se utilizan este tipo de medios de transporte. En el periodo, alcanzamos 68 663 servicios; 3.8 millones de revisiones a personas, 949 175 revisiones a vehículos y 206 522 revisiones a motocicletas; teniendo como resultado 344 remisiones al MP con 437 detenidos y 762 remisiones al JC con 807 personas presentadas.

- Atención a los delitos de robo de vehículos y robo a transporte de carga. Comprende el seguimiento de casos y diseño de estrategias proactivas para combatir a organizaciones dedicadas a cometer este tipo de ilícitos. La SSC ha privilegiado la coordinación con las Fiscalías Especializadas en Investigación de robo de vehículo y transporte, tanto de la Ciudad de México como del Estado de México, los CS de ambas entidades, la Semovi, el Instituto de Verificación Administrativa y el Organismo Regulador de Transporte.
- Programa Interinstitucional contra el Robo a Usuarios de Taxi. Con apoyo en la inteligencia policial, investigación y coordinación con el CS, efectuamos reuniones de seguimiento a casos relacionados con homicidios y robos a pasajeros y conductores, en las cuales se comparten bases de datos y se atiende el botón de pánico de la aplicación Mi Taxi. Este programa incluye a los vehículos privados que prestan sus servicios a través de aplicaciones y mototaxi.

Adicionalmente, se dio continuidad a operativos que buscan garantizar la integridad física y patrimonio de las y los ciudadanos que habitan y transitan en los diversos perímetros de la Ciudad de México, tales como:

- Zona Rosa: 2 168 servicios, revisión de 129 068 personas y 42 140 vehículos; 837 remisiones ante el MP con 982 personas detenidas y 5 285 remisiones al JC con 5 780 personas presentadas, así como 254 vehículos trasladados a los depósitos vehiculares.
- Roma Segura: 2 759 servicios, revisión de 8 231 personas y 2 444 vehículos; 383 puestas a disposición ante el MP con 423 personas detenidas y 276 remisiones al JC con 319 personas presentadas.
- Constituyentes: 3 562 servicios y la revisión de 61 766 personas y 23 668 vehículos en las inmediaciones de las estaciones Observatorio y Constituyentes.
- Tepito Seguro: 2 770 servicios, la revisión de 50 801 personas y 25 635 vehículos, dando como resultado 409 remisiones al MP con 498 personas detenidas y 134 remisiones al JC con 147 personas presentadas.
- Apoyo en eventos masivos: en coordinación con instancias federales se brindó apoyo durante el desarrollo de 49 142 eventos celebrados en la Ciudad de México, para la protección de la integridad física y patrimonial de 126.3 millones de asistentes.
- Servicios aéreos: a través de la Unidad de Servicios Aéreos, llevamos a cabo acciones de seguridad, vialidad, búsqueda, rescate, combate a incendios, sismos y contingencias extraordinarias. Esta división aérea denominada Cóncores, cuenta con 13 helicópteros, cuatro están equipados y certificados como ambulancias aéreas y son los primeros en contar con esta acreditación a nivel nacional. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se cumplieron 2 736 operaciones aéreas, equivalentes a más de 2 474 horas de vuelo.



## SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

Para prevenir y atender los delitos que se cometen a bordo del transporte público, implementamos operativos en coordinación con elementos de la GN, la Policía Estatal del Estado de México, el CS de esa entidad y de la Ciudad de México. Además, en reuniones semanales se analiza la incidencia delictiva y se diseñan dispositivos de acompañamiento al transporte e inspección que contribuyen a la detención de probables responsables.

Los resultados al 31 de julio de 2022 de estos operativos son: 653 personas presentadas ante el MP, 81 armas de fuego y 139 vehículos asegurados; revisión de 246 611 unidades de transporte público, 30 294 vehículos particulares, 221 468 motocicletas y a más de 1.92 millones de personas.

Estas tareas se complementan con el Operativo Pasajero Seguro, enfocado a proteger la integridad física y el patrimonio de las y los usuarios del transporte público en las principales vialidades que comunican a la Ciudad de México y que colindan con el Estado de México. En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se llevaron a cabo 109 929 servicios, la revisión a 9.2 millones personas y 21 672 vehículos, 345 remisiones al MP con 447 detenidos y 92 remisiones al JC con 110 personas presentadas.

En el mes de diciembre de 2021, derivado del análisis de la incidencia delictiva del delito de robo en el transporte público, se reforzó la presencia policial en 123 puntos de revisión (29 ordinarios y 94 puntos de presencia fija). De igual forma, con la participación de elementos de la PA y la PBI, se fortalecieron lo ser-

vicios de protección y vigilancia en 17 Centros de Transferencia Modal: Chapultepec, Indios Verdes, Martín Carrera, Pantitlán, Zaragoza, Politécnico, San Lázaro, Dr. Gálvez, Boulevard Puerto Aéreo, Constitución de 1917, Mixcoac, Tacuba, Santa Martha, Taxqueña, Universidad, Tacubaya y Zapata.

Por otra parte, se brindan servicios para garantizar la seguridad y vigilancia en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y, a fin de prevenir suicidios en el interior de sus instalaciones, personal de la PA aplica el protocolo Salvemos Vidas, que ha brindado apoyo en 171 casos.



## ATENCIÓN A MOVILIZACIONES EN VÍA PÚBLICA

A lo largo de la administración, con el objetivo de reducir afectaciones a la circulación y tránsito de vehículos y personas, derivadas de movilizaciones y manifestaciones sociales en la calles de la Ciudad de México, privilegiando la concertación y el diálogo con las y los integrantes de los contingentes, del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se atendieron 35 715 movilizaciones, en beneficio de 6 545 075 participantes que expresaron sus demandas de manera libre; 20 253 corresponden al ámbito local y 15 462 al ámbito federal.

## COORDINACIÓN

Uno de los principales ejes de la Estrategia de Seguridad es la coordinación, tanto en los ámbitos local y nacional, como en el internacional. El propósito es estrechar la comunicación para la construcción de metas comunes en materia de seguridad y sumar esfuerzos para identificar y erradicar las causas estructurales de la violencia y la comisión de delitos.

## COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para la revisión y evaluación de las acciones y avances de la Estrategia de Seguridad, asistimos diariamente al Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, donde se tiene estrecha coordinación y co-



municación con diferentes áreas y órdenes de gobierno para el intercambio de información, definición de objetivos generadores de violencia y diseño de operaciones conjuntas.

## **COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

En 2021, se concluyó exitosamente el ejercicio presupuestal del recurso federal proveniente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) por un monto de 593 millones de pesos (MDP), los cuales se destinaron, entre otros, a los siguientes rubros:

- Construcción de dos Unidades de Protección Ciudadana (UPC).
- Rehabilitación de 14 UPC en las alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero.
- Adquisición de 30 487 uniformes y 2 732 radios para la Policía Preventiva.
- Adquisición de candados de máxima seguridad y dos vehículos para el traslado de personas de los Centros Penitenciarios.
- Mejoramiento y rehabilitación de 11 inmuebles de Coordinaciones Territoriales de la FGJCDMX.
- Adquisición de insumos para el Banco de ADN.
- Renovación tecnológica de 140 sitios del sistema de videovigilancia y sistemas de despacho de datos del c5.
- Mejoramiento del segundo nivel del edificio de Juzgados de Ejecución de Sanciones en el Reclusorio Preventivo Norte del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El 15 de febrero de 2022 se suscribió con la Federación el Convenio de Coordinación que, en el marco del SNSP, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Ciudad de México, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México), por un monto total de 616.1 MDP, distribuidos de la siguiente forma:

- 343.9 MDP que ejercerá la SSC para la adquisición de 16 645 uniformes de la Policía Preventiva y 7 220 para custodios; la construcción y el equipamiento de un nuevo edificio de la UPCDMX, así como el arcotecho e insonorización con paneles acústicos del stand de tiro de la UPCDMX.
- 222.1 MDP destinados al mejoramiento y rehabilitación de 11 inmuebles de Coordinaciones Territoriales de la FGJCDMX, ubicadas en las alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco.
- Equipamiento de la PDI con 4 200 uniformes y 587 millares de municiones.
- Adquisición de productos químicos e insumos para el Banco de ADN y 90 equipos de identificación biométrica que permitirán un adecuado registro de personas detenidas.
- 37.5 MDP se destinaron al c5 para la puesta en marcha de un c2 en el primer cuadro del Centro Histórico de la Ciudad, que contribuirá a prevenir y combatir la delincuencia.



- 12.5 MDP se invertirán en mejorar las instalaciones del Sistema Procesal Acusatorio en los Reclusorios Oriente y Santa Martha Acatitla del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)  
FINANCIAMIENTO CONJUNTO 2019-2022**

| AÑO  | APORTACIÓN FEDERAL + APORTACIÓN LOCAL (MDP) |
|------|---|
| 2019 | 592.9                                       |
| 2020 | 574.1                                       |
| 2021 | 593.5                                       |
| 2022 | 616.1                                       |

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Es importante destacar que, a partir del año 2019 se reforzaron los mecanismos de coordinación con el SESNSP, para el seguimiento a los Acuerdos emanados del CNSP, en temas como el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Mandato Único, Protocolo Nacional sobre el Uso de la Fuerza, Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en el ámbito familiar, entre otros.

## COORDINACIÓN INTERNACIONAL

Fortalecimos la colaboración y cooperación con instituciones y organizaciones internacionales para acceder a mejores prácticas y políticas públicas innovadoras, impulsar la profesionalización policial y gestionar nuevas fuentes de asistencia técnica, posicionando a la Policía de la Ciudad de México como un referente global. Al mes de junio de 2022, destacan las acciones de vinculación con las embajadas y organismos que a continuación se detallan:

- 78 vinculaciones con representaciones diplomáticas y organizaciones internacionales.
- 62 capacitaciones internacionales en materia de seguridad, en modalidad presencial y virtual; 14 de ellas de manera presencial en el extranjero.
- Capacitación a nivel internacional de 795 servidores públicos de la ssc, de todas las escalas jerárquicas.
- Participación de 20 funcionarios en 14 programas académicos en el extranjero.
- Presencia en 70 eventos, foros y reuniones internacionales a través de Altos Mandos de la ssc.
- 20 acciones de cooperación técnica e intercambio de información.
- Participación en tres estudios de investigación en materia de seguridad a nivel internacional.
- Difusión de buenas prácticas, estrategias y programas de seguridad en 70 eventos.
- Coordinación de 20 operativos de seguridad, con la colaboración de funcionarios extranjeros.

- Gestión de 13 donaciones y/u oportunidades de financiamiento internacional.
- Atención a 10 casos de emergencia de representaciones diplomáticas.
- Gestión de cuatro Memorandos de Entendimiento y/o Convenios Internacionales.
- Seis postulaciones a premios y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

## CARRERA POLICIAL

La consolidación de los cuerpos de seguridad de la Ciudad de México que representan aproximadamente 30% del estado de fuerza estatal del país, requirió una transformación a fondo de su funcionamiento para otorgar a sus integrantes certeza, crecimiento y desarrollo profesional en igualdad de oportunidades, con base en el esfuerzo y el mérito, con una ética incorruptible de servicio público y mayor cercanía con la ciudadanía.

A casi cuatro años de esta administración, cumplimos el compromiso de establecer las bases e instrumentar el Servicio Profesional de Carrera, en congruencia con los lineamientos del Modelo Nacional de Desarrollo Policial. Con ello garantizamos la estabilidad laboral, fomentando la actuación responsable, honesta y eficaz.

## REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Alineamos la normatividad en materia de Carrera Policial con los estándares de la LGSNSP. En el mes de noviembre de 2020 abrogamos las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal y publicamos el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México (RSPCPPCDMX).

La reglamentación define los principios de la carrera policial, con procesos transparentes de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como de separación o baja del servicio de las y los integrantes de la SSC, al mismo tiempo elimina el enfoque punitivo del régimen disciplinario anterior e incorpora la perspectiva de género.

Además, para sentar las bases de la Carrera Policial y otorgar mayor certeza jurídica a los integrantes de la SSC en el desempeño de sus tareas, en apego a las disposiciones del RSPCPPCDMX se han expedido los siguientes instrumentos normativos:



### NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CARRERA POLICIAL 2019-2022

| ACUERDO | DESCRIPCIÓN   |
|---------|---|
| 02/2021 | Por el que se establecen los Lineamientos para otorgar grado jerárquico habilitado para efectos de mando policial, al personal designado para ocupar un cargo de estructura en la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la GOCDMX el 15 de febrero de 2021.  |
| 42/2021 | Por el que se expiden los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Personal Policial en Activo de la Policía Preventiva, durante el tiempo que cursen el nivel académico medio superior a través del Bachillerato Policial, en el que se establecen los requisitos para la asignación de estímulos económicos, por cada asignatura aprobada en los términos y plazos del plan de estudios del Bachillerato Policial vigente. |
| 55/2021 | Por el que se expiden los Lineamientos para el otorgamiento de un pago único por conclusión del Servicio Profesional de Carrera, para el personal policial de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado el 12 de octubre de 2021 en la GOCDMX.  |
| 72/2021 | Por el que se expiden los Lineamientos para la selección y entrega del Reconocimiento a la o el Policía Distinguido/a de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, publicado en la GOCDMX el 18 de noviembre de 2021.  |
| 39/2022 | Por el que se expiden los Lineamientos para Regular los Procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se define las acciones que deberán seguir las Unidades Administrativas responsables de dichos procesos, y conforme a los términos de la Convocatoria que al efecto se emita.                                   |
| 52/2022 | Por el que se expiden los Lineamientos que Regulan los Procedimientos para la Promoción de las y los Integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se establecen los procedimientos, requisitos y términos para la promoción al grado inmediato superior, publicado en la GOCDMX el 2 de agosto de 2022.  |

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Seguridad Ciudadana.

### PROMOCIONES DE GRADO

Como nunca, la Policía de la Ciudad de México impulsó la promoción de grados, bajo un riguroso análisis de los perfiles del personal aspirante de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas de los grados jerárquicos que se concursan. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se otorgaron un total de 4 825 promociones; 2 759 correspondientes a diversos hechos meritorios, 1 608 por concurso, 115 por conclusión de estudios y 343 por evaluación curricular.

En el mes de noviembre de 2021 se suscribió la Convocatoria de Promoción General de Ascensos, con la inscripción de 8 975 participantes para un total de 1 000 grados ofertados. Las evaluaciones contempladas fueron la de conocimientos con un valor del 40%, la evaluación de la eficiencia policial con un valor del 35% y la evaluación de antigüedad con un valor del 25%.

Los exámenes se realizaron del 28 de febrero al 22 de marzo del 2022, donde además de las sedes de la ssc se recibió apoyo del Instituto Politécnico Nacional para utilizar sus instalaciones. Como resultado final y en cumplimiento de la cuota de género señalada en la convocatoria (al menos 30% de los ascensos destinados a personal femenino), ascendieron 700 hombres y 300 mujeres policías, de los cuales 810 llevaban 10 años o más sin recibir algún ascenso.

De igual forma, con base en las disposiciones del RSPCPPCDMX, fueron expedidos los Lineamientos que Regulan los Procedimientos para la Promoción de las y los Integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se definen los procedimientos, requisitos y términos para la promoción al grado inmediato superior.

## SELECCIÓN DE JEFAS Y JEFES DE CUADRANTE

Con un profundo reconocimiento al esfuerzo y labor de las mujeres policías y como acción afirmativa con perspectiva de género, se aprobó la Convocatoria para la Selección de Jefas y Jefes de Cuadrante en la que se dispuso que, de 2 541 plazas, 30% se otorguen a personal femenino. Al mes de julio de 2022, se habían seleccionado un total de 1 201 Jefas y Jefes de Cuadrante; 1 076 corresponden al sexo masculino y 125 al sexo femenino.



## CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

En esta administración, ha sido fundamental reconocer el trabajo y trayectoria profesional de las mujeres y hombres que conforman los cuerpos policiales de la Ciudad, por lo que, con base en la normativa del Servicio Profesional de Carrera, consolidamos el régimen de condecoraciones y reconocimientos por acciones extraordinarias y/o heroicas, con los más altos valores del servicio policial:

- Policía Distinguido del Año: condecoración para el elemento que haya destacado por acciones excepcionales a favor de la seguridad y defensa de la población.
- Eficiencia Meritoria: estímulo mensual para el personal sobresaliente en el cumplimiento de su deber.

- Valor Policial Post Mortem: se otorga a los deudos de los policías que fallecieron a consecuencia directa de su intervención.
- Valor Policial: dirigido al personal que salve a personas en riesgo, persiga o capture a probables responsables de la comisión de delitos, aún a costa de su propia vida.
- Mérito Policial Social: condecoración para el personal que se distingue por sus acciones o trayectoria en la prestación de servicios a favor de la comunidad.
- Mérito Policial Deportivo: se reconoce a los elementos que destacan en competencias deportivas a nivel local, nacional o internacional.
- Perseverancia: otorgado por el cumplimiento de 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio continuo e ininterrumpido.
- Jefe de Cuadrante: estímulo para los elementos que fungen como Jefas y Jefes de Cuadrante, implementando estrategias de proximidad con la ciudadanía.
- Policía Distinguido del Mes: reconoce mensualmente al personal policial, que a pesar de estar en riesgo su integridad, evite la afectación de cualquier bien jurídico tutelado.
- Finalistas Policía Distinguido del Mes: entrega de un estímulo económico a los tres policías mejor evaluados que no hayan sido acreedores al premio principal del Policía distinguido del mes.
- Recompensas: premio de carácter económico en numerario o en especie que se otorga al personal policial para promover el desarrollo profesional y perseverancia en el desempeño de la función.



Del 1º de enero de 2019 al 31 de mayo del 2022, se otorgaron un total de 130 751 condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas: 114 447 a integrantes de la Policía Preventiva; 9 453 de la PBI y 6 851 de la PA.

### INCENTIVOS ENTREGADOS AL PERSONAL POLICIAL, POR TIPO 2019-2022

| TIPO DE INCENTIVO                      | 2019          | 2020          | 2021          | 2022<br>ENE-MAY | TOTALES        |
|--|---------------|---------------|---------------|-----------------|----------------|
| Policía Distinguido del Año            | 1             | 1             | 1             | 0               | 3              |
| Eficiencia Meritoria                   | 2 574         | 3 530         | 2 607         | 668             | 9 379          |
| Valor Policial Post Mortem             | 6             | 9             | 7             | 3               | 25             |
| Valor Policial                         | 65            | 88            | 83            | 47              | 283            |
| Mérito Policial Social                 | 22            | 28            | 88            | 35              | 173            |
| Mérito Policial Deportivo              | 0             | 115           | 5             | 62              | 182            |
| Mérito Policial Tecnológico            | 0             | 2             | 2             | 7               | 11             |
| Perseverancia                          | 2 702         | 4 856         | 9 556         | 3 110           | 20 224         |
| Jefes de Cuadrante                     | 27 923        | 29 828        | 27 230        | 6 356           | 91 337         |
| Policía Distinguido del Mes            | 12            | 12            | 12            | 4               | 40             |
| Finalistas Policía Distinguido del Mes | 30            | 36            | 36            | 12              | 114            |
| Policía Saludable                      | 1 888         | 1 711         | 0             | 0               | 3 599          |
| Recompensas                            | 3             | 1 317         | 2 565         | 19              | 3 904          |
| Conclusión de Estudios                 | 203           | 286           | 755           | 176             | 1 420          |
| Baja Voluntaria                        | 0             | 34            | 23            | 0               | 57             |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>35 429</b> | <b>41 853</b> | <b>42 970</b> | <b>10 499</b>   | <b>130 751</b> |

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

### INCENTIVOS ENTREGADOS AL PERSONAL POLICIAL, POR CUERPO POLICIAL 2019-2022

| CUERPO POLICIAL               | 2019          | 2020          | 2021          | 2022<br>ENE-MAY | TOTALES        |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|----------------|
| Policía Preventiva            | 30 853        | 37 249        | 37 450        | 8 895           | 114 447        |
| Policía Auxiliar              | 2 385         | 1 435         | 2 337         | 694             | 6 851          |
| Policía Bancaria e Industrial | 2 191         | 3 169         | 3 183         | 910             | 9 453          |
| <b>TOTALES</b>                | <b>35 429</b> | <b>41 853</b> | <b>42 970</b> | <b>10 499</b>   | <b>130 751</b> |

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## PROTOCOLO UNIFICADO DE ACTUACIÓN POLICIAL

La actualización de la normativa que rige la actuación policial en la Ciudad de México, se fundamenta en el Plan de Gobierno 2019-2024, dentro del Eje 5. Cero Agresión y Más Seguridad, que en su punto 5.1 Seguridad Ciudadana, establece como objetivo: generar y actualizar los protocolos de actuación policial con estricto apego a los derechos humanos.

Actualmente, la ssc cuenta con 16 protocolos vigentes y derivado de su permanente revisión, se ha identificado que, en algunos casos, las leyes en que se fundamentan han sido superadas y en otros, no existe articulación entre la norma y su aplicación, dejando de lado una visión analítica en la cual los conocimientos técnico-jurídicos garanticen el debido proceso y la protección de los derechos humanos.

Derivado de lo anterior, trabajamos en la creación de un Protocolo Unificado en congruencia con las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, especialmente las relativas a la actuación policial, es decir, primer responsable, detención, uso de la fuerza y cadena de custodia, además de considerar la Estrategia Integral de Formación de Cuerpos Policiales en Género y Derechos Humanos para la profesionalización de la dependencia.

En la integración de este instrumento, participan organizaciones de la sociedad civil y expertos en materia de seguridad pública, lo que nos permitirá obtener un protocolo integral. Su estructura comprenderá la función policial como una responsabilidad que atiende necesidades de primer orden y en la que el componente central es la actuación policial con una perspectiva transversal de derechos humanos, planteando por cada capítulo lo siguiente:

### PROTOCOLO UNIFICADO DE ACTUACIÓN POLICIAL

| APARTADO     | CONTENIDO   |
|--------------|---|
| Capítulo I   | Las razones que sirven de fundamento para emitir un Protocolo Unificado de Actuación Policial que se apega al Código Nacional de Procedimientos Penales y garantice el respeto a los derechos humanos en la actuación policial.   |
| Capítulo II  | Se enuncian y explican los principios rectores de la seguridad pública como lineamientos conductuales, relacionándolos con las acciones específicas a desarrollar por el personal policial.   |
| Capítulo III | Menciona las consideraciones a observar, previas a la ejecución de la actuación policial, necesarias para garantizar el respeto a los derechos humanos.   |
| Capítulo IV  | Se delinea la actuación de la Policía de la Ciudad de México especificando secuencialmente las diferentes actividades y añadiendo normas conductuales dentro de cada actividad, además de pautas de actuación como la comunicación y evaluación de circunstancias para la toma de decisiones. |

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.





## PROFESIONALIZACIÓN

En el marco del eje Más y Mejor Policía de la Estrategia de Seguridad, la ssc se ha consolidado como una institución preparada, confiable y honesta, donde sus integrantes son formados y capacitados con los más altos estándares en materia de profesionalización, con un enfoque preventivo y el uso de las TIC, que les permite incrementar sus conocimientos, competencias y habilidades.

### FORMACIÓN INICIAL, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Antes, el proceso de adiestramiento e instrucción académica de las y los policías se desarrollaba en tres meses, un tiempo limitado para formar a un policía. Actualmente, la formación inicial consta de ocho meses, concluyendo con una especialización en por lo menos una de siete especialidades: proximidad, inteligencia, investigación, control de tránsito, reacción, prevención y seguridad turística. Bajo este nuevo esquema, se han graduado diferentes generaciones. Además, mejoramos la planta docente de la UPCDMX con la capacitación de instructoras e instructores quienes no habían participado en ningún proceso de actualización desde hace mucho tiempo.

Entre 2020 y 2022, han egresado de la UPCDMX un total de 3 564 nuevas y nuevos policías y por primera vez tenemos dos generaciones de Perfil Investigador: la primera egresó hace aproximadamente año y medio y la segunda egresará a finales del mes de agosto de 2022. Con los nuevos elementos, prácticamente se han reforzado todas las áreas de la ssc, principalmente los Sectores Policiales, incluidos aquellos considerados prioritarios, las áreas de inteligencia e investigación, Policía de Tránsito, Policía Turística, el Programa Conduce sin Alcohol, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), Operaciones Especiales, Agrupamientos y la DGAJ.

Asimismo, mediante el Acuerdo 56/2021 se expidieron los Lineamientos para la Detección de Necesidades de Capacitación de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que se establece cómo identificar las áreas de oportunidad relacionadas con las funciones y el desempeño del personal policial, para que, con base en el análisis de la información obtenida, se integre el Programa de Profesionalización a desarrollar en el año fiscal respectivo.

Otro aspecto importante, es la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en toda la formación policial. Anteriormente, el Plan de Estudios sólo contemplaba 21 horas de clase en la materia. Este esfuerzo, ha recibido el apoyo de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (Semujeres).

La UPCDMX diversificó su oferta de capacitación presencial y en línea, con planes apegados al Programa Rector aprobado por el CNSP, con perspectiva de género y temas relativos a la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, de acuerdo con las siguientes etapas:

- Inicial: forma a quienes habrán de incorporarse a la Carrera Policial.
- Actualización: capacita en forma permanente y continua sobre conocimientos y habilidades requeridos para el ejercicio de la función.
- Especialización Técnica: capacitación orientada a una determinada área del trabajo policial.
- Especialización Profesional: enfocada a obtener un título o grado académico a nivel profesional. La UPCDMX ofrece las licenciaturas de Administración Policial, Derecho, Seguridad Ciudadana, Criminología y Tecnologías Aplicadas a la Seguridad; dos maestrías en Seguridad Ciudadana y en Sistema Penal Acusatorio, y un doctorado en Seguridad Ciudadana.
- Promoción: prepara al personal que aspira a obtener un ascenso con conocimientos y habilidades propias del nuevo grado.
- Alta Dirección: se actualiza al personal que busca acceder a niveles de liderazgo (Mandos Medios y Superiores).

Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, un total de 112 446 participantes concluyeron alguno de los cursos de Actualización y Especialización Técnica como Competencias Básicas de la Función Policial, Informe Policial Homologado y Cadena de Custodia, Mediación en la Actuación Policial, Atención a Casos de Violencia contra las Mujeres, Detención y Uso de la Fuerza, Protocolos de Actuación Policial, entre otros. En el esquema de Alta Dirección se capacitó a 2 804 Mandos, y al 31 de julio de 2022, se tenía una matrícula de 608 alumnos en el nivel de Especialización Profesional.

Este año, con el respaldo de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley del Gobierno de los Estados Unidos de América (INL), la Policía Nacional de Colombia capacitó a 54 policías de la SIEIP, quienes participaron en los cursos y diplomado siguientes:

- Curso Antidrogas. Abarcó temas de inteligencia y cómo combatir el tráfico y comercialización de narcóticos.
- Curso Básico de Inteligencia Policial. Brindó conocimientos sobre las herramientas y procesos de inteligencia.
- Diplomado de Gerenciamiento de Unidades de Investigación Criminal. Comprendió metodologías y estrategias de operación, desarrollo de habilidades de gestión y liderazgo en investigación criminal.

En este año, con una inversión de 78 MDP provenientes de recursos federales del FASP, reforzaremos la infraestructura de la UPCDMX, con la construcción de un nuevo edificio de dormitorios, aulas, remodelación del stand de tiro, así como la implementación de un Centro de Entrenamiento de Realidad Virtual, para seguir consolidando a la Universidad como uno de los mejores centros de formación policial de México.

Por otra parte, la UPCDMX tiene facultades para acreditar a instructores-evaluadores y capacitar a integrantes de empresas de seguridad privada. En el periodo se capacitó a 787 prestadores de servicios de seguridad privada y a 340 instructores-evaluadores.

**TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR RUBRO 2019-2022**

| RUBROS   | 2019   | 2020   | 2021   | 2022 ENE-JUL | TOTALES |
|--|--------|--------|--------|--------------|---------|
| Actualización  | 53 822 | 20 196 | 14 893 | 6 168        | 95 079  |
| Especialización Técnica  | 8 113  | 1 484  | 2 209  | 5 561        | 17 367  |
| Programas Educativos para Mandos y Alta Dirección                                  | 1 363  | 345    | 1 075  | 21           | 2 804   |
| Especialización Profesional (Inscritos en Educación Media y Superior) <sup>1</sup> | 689    | 670    | 740    | 608          | 2 707   |
| Intercambio Académico <sup>2</sup>   | 3 211  | 13 747 | 6 542  | 303          | 23 803  |
| Capacitación a Empresas de Seguridad Privada                                       | 250    | 237    | 224    | 76           | 787     |
| Instructores-Evaluadores Acreditados   | 0      | 154    | 186    | 0            | 340     |

Notas:

<sup>1</sup> Estas cifras no son acumulables, se refiere a la matrícula de alumnos en el periodo solicitado.

<sup>2</sup> En el año 2020 y principios del 2021, se contabilizaron en este rubro dos actividades: “Viernes de Cadetes” y el Programa “Mentoring Policial”. A mediados del 2021 se decidió cancelar estas actividades, por lo cual solamente se incluyen los participantes de cursos impartidos por Gobiernos, Academias o Instituciones Educativas extranjeras y Organismos Internacionales.

Fuente: Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Es importante mencionar que, derivado de la incorporación de las funciones de la SSP a la SSC y, con la finalidad de fortalecer el estado de fuerza de los Centros Penitenciarios, el 17 de noviembre de 2021 se publicó en la GOCDFMX, la Convocatoria para participar en el Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva con Perfil de Custodia Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. El 21 de julio de 2022 se graduó la primera generación de policías con este perfil con 64 nuevos integrantes, 40 hombres y 24 mujeres.

## BACHILLERATO POLICIAL

Es prioridad que las y los policías estén en condiciones de igualdad dentro de la Carrera Policial y continúen mejorando sus capacidades. Razón por la que se implementó el programa de Bachillerato Policial con una duración de dos años. Este programa comprende nueve asignaturas enfocadas a la labor policial que se imparten con apoyo de una plataforma virtual, entre las que destacan: Análisis de riesgos, Protocolos de actuación ante desastres y Desarrollo de la criminalística y economía del delito. Al 31 de julio de 2022, un total de 321 policías se encontraban inscritos en el programa: 109 integrantes de la Policía Preventiva, 208 de la PA y cuatro de la PBI.

En este marco, se emitió el Acuerdo 42/2021 por el que se expiden los Lineamientos para el otorgamiento de Estímulos al Personal Policial en Activo de la Policía Preventiva, durante el tiempo que cursen el nivel académico medio superior a través del Bachillerato Policial. Dicho instrumento establece los requisitos para la asignación de estímulos económicos, que han de entregarse a las y los integrantes de la Policía



Preventiva por cada asignatura aprobada de acuerdo a los términos y plazos establecidos en el plan de estudios del Bachillerato Policial vigente.

## PROGRAMA GENERAL DE FORMACIÓN POLICIAL PARA LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL

Este programa incluye formación inicial y continua de integrantes de la PBI. Durante el periodo del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, de 112 generaciones egresaron 5 042 cadetes del Curso Básico de Formación Policial. En el caso de los cursos de formación continua, en el nivel de actualización se impartieron 272 cursos en los que participaron 201 726 elementos; 7 261 asistentes en 37 cursos de Especialización; y 10 cursos con 1 314 asistentes en el esquema de Alta Dirección.

### TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA GENERAL DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL, POR NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN 2019-2022

| NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN | 2019    | 2020   | 2021   | 2022 ENE-JUL | TOTALES |
|-----------------------------|---------|--------|--------|--------------|---------|
| Básico                      | 2 388   | 802    | 1 222  | 630          | 5 042   |
| Actualización               | 103 984 | 37 639 | 18 466 | 41 637       | 201 726 |
| Especialización             | 1 271   | 1 091  | 3 641  | 1 258        | 7 261   |
| Alta Dirección              | 229     | 94     | 991    | 0            | 1 314   |
| TOTALES                     | 107 872 | 39 626 | 24 320 | 43 525       | 215 343 |

Nota:

Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio a julio.

Fuente: Centro de Formación y Desarrollo Policial de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.



POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL  
DISCIPLINA, HONOR Y LEALTAD

SIEMPRE ALERTA

A. VELAZQUEZ

PBI

A. VELAZQUEZ



Además, el Centro de Formación y Desarrollo Policial de la PBI, incorporó a su Programa General de Profesionalización, los temas de Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión, Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.

## PROGRAMA DE FORMACIÓN POLICIAL PARA LA POLICÍA AUXILIAR

La PA, a través del Instituto de Educación Superior, cuenta con un programa que responde a las necesidades de capacitación, en función a las demandas de seguridad requeridas por los usuarios contratantes y de la ciudadanía en general. De esta manera, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, brindó cursos de formación inicial a 28 366 aspirantes y, en diferentes cursos de actualización, se capacitó a 65 293 elementos policiales; mientras que, 51 051 integrantes participaron en prácticas de actualización en armamento y tiro.

En la etapa de formación y especialización, fueron capacitados un total de 50 216 elementos, de los cuales, 12 444 participaron en cursos de Derechos Humanos y 37 772 en cursos de Equidad de Género y Derechos de la Mujer.

### TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, POR NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN 2019-2022

| NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN                             | 2019          | 2020          | 2021          | 2022<br>ENE-JUL <sup>2</sup> | TOTALES        |
|---|---------------|---------------|---------------|------------------------------|----------------|
| Formación Inicial <sup>1</sup>                          | 12 202        | 10 655        | 3 350         | 2 159                        | 28 366         |
| Actualización   | 5 913         | 2 384         | 37 579        | 19 417                       | 65 293         |
| Prácticas de Actualización en Armamento y Tiro          | 20 873        | 11 417        | 14 036        | 4 725                        | 51 051         |
| Formación y Especialización (Derechos Humanos y Género) | 1 046         | 31 153        | 3 057         | 14 960                       | 50 216         |
| <b>TOTALES</b>  | <b>40 034</b> | <b>55 609</b> | <b>58 022</b> | <b>41 261</b>                | <b>194 926</b> |

Notas:

<sup>1</sup> Los asistentes a los cursos de formación inicial son aspirantes

<sup>2</sup> Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio y julio.

Fuente: Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

## ACREDITACIONES CALEA

El Instituto de Educación Superior de la PA obtuvo por segunda vez la acreditación que otorga la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, Inc. (CALEA), con vigencia hasta el año 2024, posicionándola nuevamente como una institución digna y confiable para el entrenamiento y formación de las nuevas generaciones de policías. Asimismo, derivado de un proceso de autoevaluación, el Centro de Formación y Desarrollo Policial de la PBI, también logró dicha acreditación en noviembre de 2021, con una vigencia hasta el año 2024.

En el año 2018, el Instituto de Educación Superior de la PA fue una de las primeras instituciones policiales de la Ciudad de México en obtener la certificación como Academia de Entrenamiento Policial por dicha Comisión, al demostrar que el alto rendimiento académico que tiene está directamente relacionado con la profesionalización de los elementos operativos y, a su vez, con una mayor ca-

pacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, lo que permite generar empatía, respeto y confianza en las labores de cercanía social.

## CERTIFICACIÓN

### CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

La estrategia de certificación es un componente fundamental en la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial, sin embargo, a finales de 2018, se identificó que no se había iniciado el proceso para la emisión del CUP de los integrantes de la SSC, generando un retraso en la observancia a los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016.

En cumplimiento a la LGSNSP, la totalidad del estado de fuerza de las Instituciones Policiales deberá estar certificado y contar con el CUP. El Gobierno de la Ciudad de México impulsó una metodología con un nuevo enfoque de evaluación en control de confianza y estrategias emergentes, garantizando que las y los elementos de las corporaciones policiales cuentan con los conocimientos, perfil, habilidades, competencias y aptitudes necesarias para el desempeño de la labor policial, al haber aprobado los siguientes procesos:

- Evaluaciones de desempeño.
- Evaluaciones de control de confianza.
- Competencias básicas.
- Acreditación de la formación inicial.

En particular, el proceso de competencias básicas evalúa que el personal cuente con los conocimientos y mantenga los estándares en las siete habilidades básicas de la función policial (acondicionamiento físico, defensa personal y uso de la fuerza, detención y conducción de personas, primer respondiente, armamento y tiro, uso de equipo de radiocomunicaciones, uso del bastón PR24 y manejo de vehículos oficiales); asimismo, las evaluaciones de desempeño se enfocan en identificar la eficiencia del personal y detectar áreas de oportunidad.

Al 31 de julio de 2022, a pesar de la contingencia sanitaria, un total de 32 276 elementos de la Policía de la Ciudad de México obtuvieron el CUP, lo que representa un avance de 87% del estado de fuerza certificable (36 816 elementos).

### EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA

Se impulsó un nuevo Sistema de Evaluación de Control de Confianza para mejorar los tiempos y productividad del proceso. El nuevo sistema tiene un enfoque propositivo, orientado a la detección de talento humano, para identificar las competencias de los elementos de nuevo ingreso y personal en activo alineadas con las funciones de seguridad; el proceso se conforma de dos fases, una a distancia o virtual y una presencial, respetando el rigor metodológico de la evalua-



ción, con lo cual se ha logrado incrementar hasta en un 50% la capacidad de atención del CECC.

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, el CECC evaluó a 95 590 integrantes de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de la Ciudad de México y a personal de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para los procesos de ingreso, permanencia y promoción.

### EVALUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR INSTITUCIÓN Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA 2019-2022

| INSTITUCIÓN<br>Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA                    | 2019   | 2020   | 2021   | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES |
|---|--------|--------|--------|-----------------|---------|
| Secretaría de Seguridad Ciudadana                           | 16 829 | 9 356  | 18 271 | 6 681           | 51 137  |
| Policía Auxiliar  | 3 698  | 212    | 5 142  | 4 182           | 13 234  |
| Policía Bancaria e Industrial                               | 2 141  | 705    | 5 492  | 3 545           | 11 883  |
| Fiscalía General de Justicia                                | 2 516  | 1 202  | 2 623  | 2 160           | 8 501   |
| Prevención y Readaptación Social                            | 1 119  | 0      | 1 224  | 1 696           | 4 039   |
| Apoyo a instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal | 0      | 2 527  | 2 791  | 1 478           | 6 796   |
| TOTALES   | 26 303 | 14 002 | 35 543 | 19 742          | 95 590  |

Nota:

Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio y julio.

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

Los avances alcanzados en materia de certificación y evaluación de control de confianza, no serían posibles sin las acciones de fortalecimiento del CECC que se han impulsado por la SSC, como la evaluación a distancia, el desarrollo del sistema denominado Registro Único Integral, el incremento del personal especializado en las áreas técnicas, el Programa de Formación en Poligrafía y el aprovechamiento de recursos para incrementar la capacidad de atención del CECC.

### EVALUACIÓN A DISTANCIA

Con el objeto de continuar mejorando los procesos de evaluación, el 4 de mayo de 2022 se publicó en la GOCDMX, el Acuerdo 25/2022 por el que se establecen los Mecanismos para la Programación y Asistencia a los Procesos de Evaluación de Control de Confianza en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con dos fases de evaluación, una a distancia o virtual y una presencial, conforme al esquema adoptado ante la emergencia sanitaria por Covid-19.

Con el uso de las TIC, se diseñó una aplicación web denominada Hoja de Vida Vlife, herramienta que facilita a los evaluados capturar la información patrimonial y de entorno social de manera previa, favoreciendo que el Centro se allegue de mayores datos e incremente el índice de asistencia presencial a los procesos de evaluación. Este mecanismo facilita que el evaluado realice desde su casa las

pruebas psicológicas y entrevista, acorde a su perfil de puesto y, al siguiente día, asista al Centro a completar las otras fases de la evaluación (médica, poligráfica, etcétera), concluyendo así el proceso.

### **REGISTRO ÚNICO INTEGRAL**

Desarrollamos el sistema denominado Registro Único Integral, que permite interactuar a las áreas técnicas de evaluación en la construcción del Reporte Único Integral en forma ejecutiva. El sistema cuenta con el mecanismo de focos rojos, el cual en tiempo real, da a conocer a todas las áreas evaluadoras los riesgos identificados durante el proceso de evaluación.

### **FORMACIÓN EN POLIGRAFÍA**

El 3 de octubre de 2021, la Asociación Americana de Poligrafía aprobó el programa de Formación en Poligrafía, lo que permitió dar inicio a la primera generación de evaluadores capacitados por la Academia de Poligrafía de la ssc. El Plan de estudios está diseñado para generar una especialidad de alta calidad, que permita aplicar las evaluaciones al personal policial preventivo, de investigación y técnicos penitenciarios, contribuyendo a la profesionalización y óptima capacitación del recurso humano.

De esta forma, el CECC de la Ciudad de México se posiciona como el primer y único Centro Estatal en contar con la capacidad de formar sus propios cuadros en el área de evaluación poligráfica. Además, en el mes de julio de 2022, comenzó el intercambio de prácticas exitosas con la República del Perú, quien mostró su interés por replicar el Modelo de Evaluación del CECC y el servicio de capacitación en la especialidad de poligrafía.

Adicionalmente, en este año se iniciaron los trámites para obtener la Certificación de la Especialidad en Poligrafía por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que se estima que, en febrero de 2023, inicie la capacitación de la segunda generación de evaluadores.

### **INCREMENTO DE CAPACIDADES DEL CECC**

Con la transformación de plazas técnico operativas y la compactación de folios de contratos por honorarios con un bajo nivel salarial, en 2020 se logró la contratación de profesionistas especializados y con experiencia en los procesos de evaluación de control de confianza, incrementándose la capacidad de atención del CECC, al pasar de aproximadamente 26 300 evaluaciones en 2019 a 35 100 en 2021. Además, se fortalecieron los niveles de supervisión, sin incrementar el presupuesto financiero asignado al Centro.

Por primera vez realizamos programas de apoyo para instancias de seguridad externas, tanto del ámbito federal como estatal, obteniendo recursos autogenerados por una cantidad estimada de 36.5 MDP, que permitieron la contratación emergente de personal por honorarios y para incrementar las capacidades de evaluación de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México que, con la incorporación del Sistema Penitenciario a la ssc, suman más de 90 mil elementos.

Por otra parte, con dichos recursos, se logró la adquisición de equipamiento y materiales para fortalecer al CECC, sin representar costos adicionales que impacten los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000, así como proveer de mantenimiento al inmueble que ocupa el Centro y realizar capacitación en materia de poligrafía.

### EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019-2022

| TIPO DE EQUIPAMIENTO   | CANTIDAD |
|--|----------|
| Equipos poligráficos   | 31       |
| Sillas poligráficas  | 31       |
| Plataformas de baterías psicológicas digitales                 | 4        |
| Pantallas de supervisión                                       | 5        |
| Equipos portátiles   | 104      |
| Material de sanitización<br>(botellas de litro de germinicida) | 500      |
| Galones de solución a base de iones Bac-Clean                  | 250      |

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Para conocer y resolver los casos de incumplimiento a los principios de actuación policial, en el marco del Régimen Disciplinario de las Instituciones Policiales, se ha privilegiado el respeto al debido proceso y derecho de defensa de las y los elementos.

## COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Con la nueva LSSCCDMX publicada en agosto de 2019, se transitó del Consejo de Honor y Justicia a la Comisión de Honor y Justicia (CHYJ), a la que se sumaron cuatro representantes de la Sociedad Civil y un invitado permanente de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), dando con ello a este órgano colegiado, mayor representatividad social y certeza jurídica.

La CHYJ es la responsable de aplicar el Régimen Disciplinario y de substanciar los procedimientos administrativos en aquellos casos en que los integrantes operativos hayan incurrido en alguna falta grave que atente contra los principios de la actuación policial. Los procedimientos administrativos disciplinarios podrán ser resueltos con una sanción (suspensión o destitución).

En el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la CHJ resolvió 4 331 procedimientos, contemplando la existencia de expedientes anteriores, de los cuales, en 3 529 se determinó la destitución del empleo, cargo o comisión, en 395 ausencia de responsabilidad, en 77 una suspensión correctiva y en 330 se resolvió improcedencia.

#### RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA 2019-2022

| TIPO DE RESOLUCIÓN          | 2019 | 2020 | 2021  | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES |
|-----------------------------|------|------|-------|-----------------|---------|
| Destitución                 | 538  | 633  | 1 631 | 727             | 3 529   |
| Ausencia de Responsabilidad | 147  | 122  | 100   | 26              | 395     |
| Improcedencias              | 8    | 26   | 39    | 257             | 330     |
| Suspensiones                | 11   | 34   | 30    | 2               | 77      |
| TOTALES                     | 704  | 815  | 1 800 | 1 012           | 4 331   |

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## DIGNIFICACIÓN POLICIAL

Impulsamos mejoras significativas en las condiciones laborales de la Policía, en reconocimiento a la noble tarea que desempeñan, procurando los más altos estándares de calidad y condiciones de desarrollo profesional y personal, en armonía con su esfera familiar.

El Gobierno de la Ciudad de México ha cumplido el compromiso de incrementar el sueldo a la Policía en un 9% anual, esto representa 45% en los cuatro años que se ha otorgado. Actualmente, el salario bruto de un policía al ingresar a la institución es de 15 mil 732 pesos, el cual se aumenta en la medida que ascienden en sus grados policiales. Al inicio de la administración de gobierno, la Ciudad ocupaba el lugar 26 en salarios de policías en el país y con este incremento nos situamos en la posición 16, siendo uno de los cuatro estados que más ha invertido en el sueldo de sus elementos y, en términos presupuestales, no tiene precedente ni en la Ciudad ni en el país.

Asimismo, se ha consolidado un sistema de atención integral para las y los policías, consistente en:

- 1 Atención integral a la salud.
- 2 Atención a policías lesionados en servicio.
- 3 Atención a familiares de policías caídos en servicio.
- 4 Desarrollo deportivo, acciones sociales y culturales.
- 5 Fortalecimiento de la relación entre la Policía y la ciudadanía.

## ATENCIÓN INTEGRAL

Brindamos atención médica de primer nivel en especialidades de medicina general, psicología, odontología, nutrición y enfermería, tanto de manera preventiva como para policías lesionados en servicio. Además, se proporciona acompañamiento a familiares de policías caídos en el ejercicio de su deber. Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se otorgaron 295 874 consultas en estas especialidades y, a través del área de enfermería, se proporcionaron 274 734 atenciones.

Realizamos 59 campañas de vacunación contra la influenza y, desde un enfoque preventivo, se dio atención a 8 484 pacientes en el programa permanente de Detección y Seguimiento de Enfermedades Crónico-Degenerativas. También, se atendió a policías heridos o lesionados en servicio, que requirieron atención médica de segundo nivel y valoración hospitalaria, beneficiando a 2 718 policías. Además, se brindaron 8 293 asesorías en trámites ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19, del 21 de diciembre de 2021 al 31 de julio de 2022 se aplicaron 128 000 pruebas rápidas para la detección de la enfermedad, en favor de personal operativo, administrativo y de sus familias. De igual manera, en apoyo al Programa Nacional de Vacunación contra el Covid-19 en la Ciudad de México, la ssc tuvo a su cargo la operación de una macro sede de vacunación en la alcaldía Gustavo A. Madero, en beneficio de más de un millón de ciudadanas y ciudadanos.



Con el propósito de que las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México mantengan un estado físico óptimo que les permita desarrollar de manera adecuada sus actividades, así como abonar en la prevención de enfermedades crónicas relacionadas con los malos hábitos alimenticios, en el periodo se benefició a 6 260 personas con pláticas, talleres y asesorías telefónicas personalizadas en temas de nutrición.

El programa Policía Saludable, que inició en el año 2019 con el objetivo de promover un cambio de hábitos alimenticios para el combate al sobrepeso y obesidad, llegó a su etapa final en 2020, al evaluar a 523 participantes, quienes en su conjunto lograron una pérdida total de peso de 7 700 kilogramos.

En el segundo semestre de 2021, se relanzó este programa con la denominación de Policía con Hábitos Saludables, enfocado a brindar atención integral a las y los policías que son diagnosticados con algún problema de salud (enfermedades crónicas, sobrepeso y obesidad, problemas dentales y de vista, entre otros). El 20 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo 124/2021, expedimos los Lineamientos para la Operación del Programa Policía con Hábitos Saludables de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Del 1° de enero al 31 de julio de 2022, se han beneficiado con este programa a 3 006 elementos.

Cabe destacar que, el 21 de febrero de 2022 se publicó en la GOCDFMX, el Decreto por el que se adicionó la fracción XIX Bis al artículo 60 de la LSSCCDFMX, estableciendo el derecho de los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana a recibir atención psicológica a través de la Unidad de Atención y Referencia Psicológica (UARP), siendo extensivo a sus familiares. La UARP fue creada en junio del año 2020 y está conformada por policías con perfil profesional en psicología, con experiencia en funciones operativas, lo que deriva en una comunicación asertiva con las y los pacientes. Desde el inicio de su operación, se han brindado 74 033 consultas.

Por otra parte, con el programa de Intervención en Crisis y Atención del Estrés Postraumático, al 31 de julio de 2022 se proporcionó atención psicológica a 2 102 elementos operativos lesionados en cumplimiento de su deber o que estuvieron expuestos a eventos traumáticos, además continúa en operación el Grupo Sócrates de la SSC, para los casos de contingencia *in situ*.

Diseñamos un mecanismo de acompañamiento y apoyo a familiares de aquellos policías que perdieron la vida en el cumplimiento de su deber. Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se proporcionó asesoría en la gestión de trámites administrativos a familiares de 366 policías caídos en servicio y gestionamos 353 solicitudes de acceso a la beca Leona Vicario en beneficio de sus hijas e hijos contribuyendo a garantizar su derecho a la salud y a la educación.

### **CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

Con la operación de los Centros de Desarrollo Infantil se robustece el sistema de prestaciones que reciben las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México. Contamos con dos Centros ubicados en Balbuena e Iztapalapa, en los que se proporciona atención integral a los hijos e hijas de las y los trabajadores de la SSC

desde los 40 días de nacidos y hasta los cinco años 11 meses, así como servicios pedagógicos, educativos, psicológicos y médicos, incluyendo las especialidades de odontología y nutrición para garantizar su bienestar. Al 31 de julio de 2022 se contaba con una matrícula de 192 niñas y niños.

En el mes de octubre de 2021 iniciamos el proyecto para la puesta en marcha del Centro de Atención Atenea, enfocado en la atención de niñas y niños desde los 45 días de nacidos y hasta los 11 años 11 meses de edad, hijas e hijos de las policías de la Unidad de Policía Metropolitana Femenil, en un espacio seguro que permita la estancia y cuidado de sus menores durante sus jornadas laborales, en apoyo a la conciliación entre la vida laboral y la familiar.



## **DESARROLLO DEPORTIVO, ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES**

Realizamos actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas en favor de las y los policías y sus familias, que promueven el otorgamiento de beneficios complementarios que mejoran su desarrollo laboral y fortalecen su vida familiar, además de acciones para el reconocimiento de la labor que desempeñan.

En el Día de la Niña y el Niño se desarrollan eventos recreativos en beneficio de las hijas e hijos de las y los integrantes de la corporación; en 2019 se benefició a 50 000 menores y en 2022 a aproximadamente a 33 000. Con el Curso de Verano, se efectúan actividades para las y los hijos de los policías, a fin de generar vínculos positivos entre ellos y apoyarlos en su cuidado durante el periodo vacacional, en 2019 se benefició a 700 menores y para 2022 a 700 más.

Para promover la práctica del deporte entre las y los policías, implementamos acciones masivas para la activación física, con el objetivo de que mantengan un estilo de vida saludable. Entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de julio de 2022 se impartieron 225 200 activaciones físicas y específicamente en 2021, ante las limitaciones generadas por la pandemia, se implementó el programa Muévete Seguro beneficiando a 1 600 elementos.

### **GIMNASIOS**

Fomentamos el deporte entre las y los integrantes de la corporación en los gimnasios ubicados dentro de las Unidades de Protección Ciudadana Aragón, Tlatelolco y Hormiga, en la Unidad de Policía Metropolitana Montada y en las instalaciones de Tlaxcoaque, los cuales son coordinados por la SPCYPD. En cada gimnasio se cuenta con personal capacitado para desarrollar la instrucción física del personal y evitar en la medida de lo posible incidencias o lesiones incapacitantes de relevancia.

De igual forma, se da mantenimiento a las instalaciones de los gimnasios para que se encuentren en óptimas condiciones e incentivar al personal policial a involucrarse en actividades deportivas como un hábito saludable, que a largo plazo ayude a reducir los riesgos de enfermedades crónicas. Entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de julio de 2022, se ha beneficiado a 26 959 elementos que han acudido a estos espacios.

### **POLIOLIMPIADAS**

Las Poliolimpiadas son el evento deportivo a través del cual se eligen a los atletas más destacados para ser representantes de la ssc de la Ciudad de México y del país en competencias nacionales e internacionales de gran envergadura, en 18 disciplinas. Entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, se han desarrollado dos ediciones contribuyendo a la sana competencia y a generar esquemas de reconocimiento de la carrera policial, en el ámbito deportivo. En 2019 participaron 817 policías y personal administrativo de la ssc y en 2021 un total de 1 540 elementos, lo que representa un incremento de 88%.





### **JUEGOS LATINOAMERICANOS DE POLICÍAS Y BOMBEROS**

En aras de continuar con el fomento de la cultura del deporte, del 13 al 17 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la VII Edición de los Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos 2019, teniendo como sede la Ciudad de México. En esta justa deportiva participaron 31 países de América Latina, Asia y Europa; por su parte, los policías de la capital del país obtuvieron 164 medallas, de un total de 533 que estuvieron en disputa.

En 2021, una delegación de 127 policías y personal administrativo de la SSC participó en la VII Edición de los Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos, llevados a cabo en la ciudad de San Luis Potosí, del 5 al 11 de diciembre, logrando 183 medallas.

### PRIMERA CARRERA DE POLICÍAS Y CIUDADANOS 2022

De igual forma, con el propósito de fortalecer la relación de la población con su policía, la ssc de la Ciudad de México, con el apoyo de la organización Emoción Deportiva, realizó la Primera Carrera Atlética de Policías y Ciudadanos 2022. El evento contó con la participación de más de 4 mil personas, 75% pertenecen a la corporación. La carrera se distinguió por el entusiasmo de los participantes al correr 5 km y 10 km en las ramas varonil, femenil y para personas con alguna discapacidad física.



### PRIMER PASEO CICLISTA DE POLICÍAS Y CIUDADANOS 2022

El objetivo de este evento fue promover y crear una comunión entre policías y ciudadanos que utilizan la bicicleta como medio de transporte y visibilizar sus derechos en el uso de la vía pública. Fue organizado por la ssc con la colaboración del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y distintos colectivos ciclis-

tas. Comprendió un circuito de 19.5 km, que tuvo como punto de salida y meta el Monumento a la Revolución, con un recorrido sobre avenida de los Insurgentes Sur hasta el Parque Hundido, para posteriormente regresar por el Eje Central Lázaro Cárdenas; participaron más de 4 500 personas, entre personal de esta Secretaría, colectivos ciclistas y población en general.

### JUEGOS INTERSECTORIALES

Después de ocho años, en abril de 2022, se retomaron los Juegos Intersectoriales, en los que participaron 681 policías de la PBI en las disciplinas de fútbol, basquetbol, voleibol y boxeo en las ramas varonil y femenil; la sede de los eventos fueron los estadios Jesús Palillo del Deportivo Magdalena Mixhuca y Ciudad de los Deportes.

### ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA

Con la entrada en vigor de la LSSCCDMX, se estableció el derecho de los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana de recibir asesoría y defensa jurídica de forma gratuita, en aquellos casos que se susciten controversias como resultado del cumplimiento de su deber. En apego a dicha disposición, el 24 de diciembre de 2019 se publicó en la GOCDMX, el Acuerdo 85/2019 por el que se establecen las Bases para la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la asesoría, asistencia y defensa jurídica de los integrantes de las Policías de la ssc.

## INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y OBRA PÚBLICA

Ofrecer espacios y condiciones dignas al personal para el desarrollo de sus funciones y tareas también es una prioridad de la ssc. Por ello, entre 2019 y 2022 se han efectuado acciones de modernización a la infraestructura institucional y de obra pública, principalmente las siguientes:

### ACCIONES DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL 2019-2022

| AÑO  | ACCIONES  |
|------|---|
| 2019 | Mejoramiento en las instalaciones del Edificio Sede y en 35 Unidades de Protección Ciudadana (UPC) así como la construcción de dos UPC, tres aulas de capacitación y un vestidor.                   |
| 2020 | Mejoramiento de la barda y adecuaciones en la Unidad de la Policía Metropolitana Poniente Ciclón, área 1 y 2.   |
| 2021 | Construcción de las UPC Quetzal y Quiroga, así como mejoramiento de 14 ssc mediante un Convenio de Colaboración celebrado entre la ssc y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. |
| 2022 | Mejoramiento del Stand de Tiro Abierto y construcción de un edificio nuevo en la UPCDMX. Las obras públicas se encuentran en proceso.   |

Fuente: Oficialía Mayor, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Previo al año 2019, se identificó que existía una percepción negativa acerca de las condiciones de seguridad en las calles, colonias y barrios en la Ciudad de México, aunado a una desconfianza generalizada hacia la actuación de los cuerpos policiales por la falta de efectividad en las acciones de proximidad.

Además, se detectó que los esfuerzos institucionales para promover la participación activa de la ciudadanía estaban diseminados, sin acompañarse de una estrategia de focalización en zonas de alta incidencia delictiva, lo cual generaba un impacto muy limitado entre la población.

Con la estrategia implementada, buscamos que los habitantes de la ciudad sean agentes activos de cambio y copartícipes en el diseño de acciones específicas en favor de su comunidad, cobijados por una Policía cercana y sensible que los escucha. El papel de la Policía es auxiliar en el antes, durante y después de un acto delictivo, siempre desde una perspectiva que privilegia la prevención y la mitigación del riesgo.

## CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES CIUDADANAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR

En la construcción de capacidades ciudadanas en materia de prevención del delito y promoción del bienestar entre la población, el Gobierno de la Ciudad se ha apoyado en los Multiplicadores Ciudadanos en Prevención del Delito y en la Unidad de Seguridad Empresarial y Ciudadana de la SSC, que proporciona a la población información útil para evitar ser víctima de algún ilícito, prevenir situaciones de riesgo y maximizar los factores de protección.

Con la participación de ponentes del Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Guardia Nacional, Semujeres, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, y la CDHSM, del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se impartieron 4 595 pláticas en modalidad presencial y a distancia, beneficiando a más de 192 200 personas; orientándolas sobre cómo actuar en diversos escenarios, así como la realización de 2 885 sociodramas vivenciales dirigidos a más de 140 300 personas, quienes han sido impactadas de manera positiva en su esfera individual, familiar y comunitaria para que, dotados con herramientas de prevención y bienestar, de forma conjunta con la autoridad, reduzcan riesgos.

### CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES CIUDADANAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR RUBRO 2019-2022

| RUBRO  | 2019    | 2020 <sup>1</sup> | 2021   | 2022 ENE-JUL <sup>2</sup> | TOTALES |
|--|---------|-------------------|--------|---------------------------|---------|
| Pláticas de prevención (número)                      | 2 879   | 979               | 516    | 221                       | 4 595   |
| Pláticas de prevención (asistentes)                  | 125 082 | 52 850            | 9 916  | 4 352                     | 192 200 |
| Sociodramas vivenciales de alto impacto (número)     | 1 234   | 242               | 387    | 1 022                     | 2 885   |
| Sociodramas vivenciales de alto impacto (asistentes) | 78 822  | 22 682            | 15 585 | 23 211                    | 140 300 |

#### Notas:

<sup>1</sup> En el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, durante el ejercicio 2020 las actividades presenciales fueron suspendidas, por lo que, para dar continuidad a las acciones de vinculación ciudadana (reuniones, sesiones de trabajo, talleres, pláticas de prevención, entre otras), se emplearon plataformas digitales. A partir de 2021, se implementó un sistema mixto de atención presencial y a distancia.

<sup>2</sup> Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio y julio.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## ACCIONES DE VINCULACIÓN CON SECTORES SOCIALES

La participación ciudadana en materia de prevención del delito mostró un incremento de 25% entre agosto de 2018 y julio de 2020, en comparación con el mismo periodo de los dos años previos. Si bien, como resultado de las limitaciones presentadas por la pandemia las acciones de vinculación presenciales tuvieron un impacto a la baja, el uso de las plataformas digitales ha potenciado su ejecución; de esta forma, para 2021, nueve de cada 10 acciones de vinculación fueron por medios remotos.

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron 35 927 acciones de vinculación, beneficiando a 585 950 personas, como se desglosa a continuación:

- 9 278 acciones con la ciudadanía en general, asociaciones y grupos vecinales.
- 16 378 acciones de colaboración y vinculación con actores estratégicos (instituciones educativas, organizaciones empresariales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales y enlaces legislativos).
- 10 080 acciones de vinculación y coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno.
- 191 acciones masivas de vinculación (ferias y jornadas de seguridad) para fomentar la proximidad entre los cuerpos policiales y la ciudadanía.

### ESTRATEGIA 333 COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS

La Estrategia 333 propone disminuir las desigualdades, acercando bienes y servicios necesarios a las zonas donde hay carencias, recuperando las condiciones materiales de los hogares, el entorno físico, el medio ambiente, la salud, la educación, la cultura, el ambiente laboral y la seguridad. Para ello se trabaja de manera coordinada con diferentes programas y acciones de gobierno, que focalizan su ejecución territorial en 340 colonias.

De las 35 927 acciones de vinculación realizadas en el periodo con apoyo de la SPCYPD, 8 684 corresponden a la atención de la Estrategia 333 Colonias, Pueblos y Barrios, que benefició a 126 787 personas de acuerdo a lo siguiente:



**ACCIONES DE VINCULACIÓN Y PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ESTRATEGIA 333 COLONIAS,  
PUEBLOS Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONCEPTO 2019-2022**

| CONCEPTO  | 2019                    |                       | 2020 <sup>1</sup>       |                       | 2021                    |                       | 2022 ENE-JUL <sup>2</sup> |                       | TOTALES                 |                       |
|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
|   | ACCIONES DE VINCULACIÓN | PERSONAS BENEFICIADAS | ACCIONES DE VINCULACIÓN | PERSONAS BENEFICIADAS | ACCIONES DE VINCULACIÓN | PERSONAS BENEFICIADAS | ACCIONES DE VINCULACIÓN   | PERSONAS BENEFICIADAS | ACCIONES DE VINCULACIÓN | PERSONAS BENEFICIADAS |
| Vinculación ciudadana (asociaciones y grupos vecinales, población en general y comisiones de participación comunitaria)                       | 525                     | 5 025                 | 541                     | 3 989                 | 885                     | 3 479                 | 410                       | 941                   | 2 361                   | 13 434                |
| Vinculación con actores estratégicos (instituciones educativas, organizaciones sociales, empresariales, internacionales y Enlace Legislativo) | 1 582                   | 26 680                | 1 244                   | 20 154                | 1 330                   | 19 400                | 545                       | 7 377                 | 4 701                   | 73 611                |
| Vinculación y coordinación institucional con instancias de Gobierno (Locales, Estatales y Federales)  | 714                     | 13 325                | 628                     | 6 482                 | 126                     | 1 611                 | 118                       | 632                   | 1 586                   | 22 050                |
| Acciones masivas de vinculación para fomentar la proximidad entre los cuerpos policiales y la ciudadanía (ferias y jornadas de seguridad)     | 6                       | 8 098                 | 13                      | 4 619                 | 13                      | 2 962                 | 4                         | 2 013                 | 36                      | 17 692                |
| <b>TOTALES</b>  | <b>2 827</b>            | <b>53 128</b>         | <b>2 426</b>            | <b>35 244</b>         | <b>2 354</b>            | <b>27 452</b>         | <b>1 077</b>              | <b>10 963</b>         | <b>8 684</b>            | <b>126 787</b>        |

**Notas:**

<sup>1</sup> En el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, durante el ejercicio 2020 las actividades presenciales fueron suspendidas, por lo que, para dar continuidad a las acciones de vinculación ciudadana (reuniones, sesiones de trabajo, talleres, pláticas de prevención, entre otras), se emplearon plataformas digitales. A partir de 2021, se implementó un sistema mixto de atención presencial y a distancia.

<sup>2</sup> Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio y julio.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Cabe señalar que la Estrategia 333 Colonias, Pueblos y Barrios se perfeccionó metodológicamente y se focalizó en zonas socialmente vulnerables, de alta incidencia delictiva y concentración de NNA. En este sentido, se definió un nuevo abordaje territorial por polígonos y se consolidó con una nueva acción institucional llamada Barrio Adentro, coordinada por la ssc, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve).

## BARRIO ADENTRO

Es una estrategia interinstitucional de prevención y atención del delito, enfocada en la restitución, protección y garantía de los derechos humanos, así como a una vida libre de violencia de NNA y jóvenes, atendiendo a las causas que generan inseguridad, pobreza y desigualdad, promoviendo el bienestar y evitando que se involucren en actividades ilícitas al ser cooptados por grupos criminales.

Inició como una estrategia de intervención inmediata en noviembre de 2020, en el Centro Histórico de la Ciudad, con el propósito de identificar la presencia de entornos violentos para NNA en situación de alta vulnerabilidad. A partir de diciembre de 2021, se amplió a otras zonas de la Ciudad y actualmente se tiene presencia en las 16 alcaldías.

La intervención en territorio comprende tres fases: la primera, consiste en efectuar recorridos casa por casa para detectar la problemática de la población que se asienta en las zonas prioritarias; la fase 2, comprende el levantamiento de solicitudes específicas de la ciudadanía y, en la fase 3, se desarrollan actividades deportivas, culturales recreativas y de prevención que, en su conjunto, buscan atender a las causas de la violencia.

Desde su puesta en marcha y hasta el mes de julio de 2022, se han logrado los siguientes resultados:

- Atención en 67 polígonos en el territorio de las 16 alcaldías.
- 95 910 visitas domiciliarias en un total de 15 695 predios.
- Levantamiento y captura de 7 555 cédulas casa por casa y de 2 096 solicitudes en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana, en 32 polígonos.
- Atención a 1 020 solicitudes en materia de seguridad y prevención del delito; donde se explicó el funcionamiento de la aplicación Mi Policía y el uso correcto del botón de pánico de las cámaras de los c2, además, proporcionamos el número telefónico de la UCS y se presenta a la Jefa o Jefe Cuadrante, quienes brindan apoyos y servicios tales como recorridos aleatorios en las inmediaciones de los predios y polígonos intervenidos.
- Se benefició a más de 13 053 personas en módulos de jornadas informativas.
- Acompañamiento de seguridad e instalación de actividades lúdicas en los 67 polígonos.
- Durante las actividades de la fase 3, se brindaron 2 150 servicios de vigilancia y seguridad en vía pública y en predios prioritarios.



Asimismo, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la CJSL, se ejecutaron 11 jornadas de trabajo comunitario en espacios públicos de los polígonos ubicados en nueve alcaldías (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan), con la participación de 210 personas infractoras a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.



## ALTO AL FUEGO

Para la reducción de homicidios y lesiones por arma de fuego, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la ssc, implementó al inicio de la gestión la estrategia Alto al Fuego, basada en la identificación de grupos generadores de violencia y la interrupción del ciclo de violencia entre ellos.

El programa inició en la alcaldía Álvaro Obregón, en el Sector Plateros, el cual presentaba altos índices de homicidios y lesiones por arma de fuego. En noviembre de 2021 se escaló al Sector Santa Fe de la alcaldía Álvaro Obregón y, en marzo de 2022, al Sector Cuauhtepac de la alcaldía Gustavo A. Madero. Los resultados de la estrategia, de acuerdo a sus componentes, son los siguientes:

### COMPONENTE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

- Entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2021, en el Sector Plateros se ha registrado una disminución de 21.43% en los homicidios dolosos y de 52.94% en lesiones dolosas por arma de fuego. Cabe destacar que, en el año 2021, dicho Sector presentó una disminución del homicidio doloso en 9.6%, en comparación con cifras del año 2020.
- Las investigaciones de objetivos prioritarios han arrojado 13 órdenes de aprehensión, 12 por homicidio con igual número de probables responsables y una más por incumplimiento de una medida cautelar.
- 103 detenciones de personas consideradas como generadoras de violencia del Sector Plateros, quienes contaban con carpetas de investigación por diversos delitos, incluyendo homicidios por arma de fuego.
- Se llevaron a cabo 110 ejercicios de comunicación preventiva y disuasiva en dicho Sector.



## COMPONENTE COMUNITARIO

- El 1° de septiembre de 2020 se publicaron los lineamientos de la Acción Social Alto al Fuego, con un presupuesto de 494 mil pesos para el apoyo de personas en alto riesgo de ser víctimas directas o indirectas de la violencia por el uso de armas. Se benefició a un total de 47 personas.
- El 24 de junio de 2021 se publicó el Programa Social Alto al Fuego, con un presupuesto de 494 mil pesos para el apoyo de personas en alto riesgo de ser víctimas directas o indirectas de la violencia por uso de armas, beneficiando a un total de 93 personas.
- A través de la iniciativa Sanar, del 11 de enero de 2020 al 31 de julio de 2022, se atendieron 120 casos con 515 víctimas directas e indirectas de la violencia.
- En mayo de 2022, en el marco de la iniciativa Sanar, se formalizó la colaboración con el ISSSTE para vincular la estrategia a su red de hospitales, especialmente en las alcaldías Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero.
- Dentro de la iniciativa Fénix, se realizaron 17 vinculaciones con el Injuve, con la atención de 143 jóvenes del programa Jóvenes Unen al Barrio, en 425 sesiones.
- Mediante las acciones de Mentoría, de agosto de 2020 a julio de 2022, fueron atendidas 36 personas con 596 visitas presenciales, de las cuales cinco se incorporaron a un trabajo formal, cuatro más están retomando sus estudios, una persona dejó de consumir sustancias psicoactivas y una familia fue reubicada alejándose de posibles situaciones delictivas.
- En enero de 2021 iniciaron los talleres Cur-arte, que buscan generar una posibilidad de cambio positivo en el espacio público y propiciar el desarrollo de las habilidades de los participantes a través del arte urbano. Al 31 de julio de 2022, se impartieron siete talleres con 67 participantes, uno de ellos en coordinación con el Injuve.
- Entre 2020 y julio 2022, a través de las iniciativas Fénix y Sanar, así como los talleres Cur-arte, se han impartido 922 talleres.

Gracias a estos esfuerzos, de 2020 a la fecha, específicamente en el Sector Plateros se han atendido a 97 personas lesionadas y 65 familias que perdieron a algún familiar a causa de la violencia en la zona, en los últimos dos años. Dicha atención comprende 80% del total de los casos de personas sobrevivientes a lesiones por proyectil de arma de fuego o víctimas indirectas de homicidios dolosos ocurridos. Aunado a lo anterior, se brindó asesoría intensiva para la toma de decisiones y la construcción de un nuevo y mejor proyecto de vida a 24 personas.

En cuanto a la reincidencia delictiva, del total de personas atendidas en algún momento a través de los servicios especializados de la estrategia, se estima que solo 18% registra alguna carpeta de investigación en materia penal, posterior a la fecha en la que iniciaron sus procesos de atención.

La estrategia cumple su tercer año de vida beneficiando a la población. En febrero de 2022 se publicó en la GOCDMX, el Acuerdo 01/2022 por el que se da a conocer la Estrategia de Coordinación Alto al Fuego de la Secretaría de Seguri-

dad Ciudadana de la Ciudad de México y, durante la tercera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada en julio de 2022, se aprobaron las reglas de operación del programa, con la asignación de un millón de pesos para su implementación en las alcaldías Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero.

### **ESCALAMIENTO DE LA ESTRATEGIA ALTO AL FUEGO AL SECTOR DE CUAUTEPEC**

El 21 de marzo de 2022 se llevó a cabo la presentación de la estrategia Alto al Fuego a las autoridades de diferentes instituciones vinculadas al sector Cuauhtémoc, alcaldía Gustavo A. Madero, conformándose una mesa de análisis con la participación de servidores públicos de la FGJCDMX y de esta Secretaría.

De acuerdo a la metodología de la estrategia Alto al Fuego, durante 11 reuniones se generó un análisis detallado de los grupos delictivos y su participación en la incidencia delictiva en el Sector, logrando identificar a tres grupos y nueve subgrupos, a quienes se les atribuye el 50% del total de los delitos de homicidios dolosos por arma de fuego, así como ocho objetivos y cinco colonias de atención prioritaria, que ya cuentan con estrategias de coordinación interdisciplinaria.

Respecto al Componente Comunitario de la estrategia, Sanar inició operaciones en el Sector Cuauhtémoc el 14 de junio de 2022, atendiendo desde esa fecha y al 31 de julio de 2022, un total de 13 casos (cinco víctimas indirectas y ocho víctimas directas) y se han otorgado ocho apoyos consistentes en tres contenciones emocionales, dos apoyos alimenticios y tres gestiones para acceder a la beca Leona Vicario.



## RECONECTA CON LA PAZ

Desde septiembre del año 2021, por medio de la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito, conocida como Reconecta con la Paz, se brinda acompañamiento a las personas jóvenes sujetas a suspensión condicional y a esquemas de procesos penales similares en libertad, para asegurar su reintegración familiar y social, con el apoyo de habilidades socioemocionales y el involucramiento en iniciativas con impacto social positivo, logrando la resocialización y la reinserción de los jóvenes en y con la sociedad.

La estrategia es implementada por la SSC en coordinación con diversas dependencias del gobierno de la Ciudad de México, con base en los siguientes cuatro componentes:

- 1 Reparación del daño a la comunidad, a través del rescate y mantenimiento de espacios públicos.
- 2 Educación para la vida, por medio de talleres socioeducativos para el desarrollo de habilidades cognitivas y emocionales.
- 3 Promoción cultural y deportiva para el desarrollo integral de la persona.
- 4 Atención al consumo problemático de sustancias.



En este sentido, la autoridad judicial determina las personas que son candidatas a formar parte de la estrategia y que son canalizadas a la ssc, donde mediante un tamizaje más profundo se establece qué actividades serán parte de su esquema de trabajo. Al 31 de julio de 2022, se logró la atención de 529 jóvenes, quienes fueron dirigidos a distintas actividades comunitarias en bosques, parques, museos y en Centros de Atención del DIF-CDMX y mediante talleres de cultura, obras de teatro, activación física e integración en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes del Gobierno de la Ciudad de México. A la fecha, 166 jóvenes han concluido satisfactoriamente su proceso, de acuerdo a la temporalidad de la medida que les fue impuesta.

Además, 29 jóvenes que terminaron su proceso se canalizaron al programa Jóvenes Unen al Barrio del Injuve. En este ejercicio, se consolidó la coordinación con el programa Jóvenes Unen al Barrio y Jóvenes Construyendo el Futuro del Gobierno de México, como una opción real de oportunidad para la obtención de ingresos y capacitación posterior a la participación de las personas jóvenes canalizadas en Reconecta con la Paz.

## **JUNTOS CONSTRUYENDO LA PAZ**

En febrero de 2022, la ssc lanzó la estrategia de coordinación institucional Juntos Construyendo la Paz, la cual busca articular a todas las dependencias del gobierno de la Ciudad de México que trabajan con población joven y contar con un mecanismo de tutoría diseñado para distintos niveles de riesgo entre la población de 18 a 29 años de edad.

A través de esta estrategia, se seleccionaron a servidores públicos que fungen como tutores, con la finalidad de establecer vínculos de cercanía, confianza y acompañamiento a jóvenes en el diseño de un plan que vida que los motive a cumplir sus aspiraciones, considerando una serie de alternativas que les permita gozar de sus derechos, tener una vida digna, segura y en paz, para que estén en posibilidades de alejarse o salir de conductas de riesgo y del círculo de la violencia y delincuencia en el que pudiesen estar inmersos.

La ssc ha impartido ocho capacitaciones con la participación de 1 404 tutores de 14 dependencias. Además, mediante el monitoreo de la Secgob, a la fecha 1 485 jóvenes han sido registrados en el sistema de seguimiento de la estrategia y cuentan con un tutor para mejorar la toma de decisiones en sus vidas.

## **COMBATE A LAS ADICCIONES**

A partir de marzo de 2021, la ssc forma parte de la Estrategia de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Gobierno de la Ciudad de México, que tiene como propósito la atención especializada de la salud mental y la inclu-

sión de personas que se encuentran vinculadas a las adicciones. El compromiso de esta institución, es canalizar a las personas que sean detectadas con patrones de consumo de sustancias psicoactivas y deseen recibir apoyo o tratamiento, al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA).

De igual forma, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones del Gobierno de México, participamos en capacitaciones en materia de adicciones, disminución del riesgo y daño, prevención y atención del consumo, prevención del suicidio y apoyo en la creación de políticas públicas en materia de consumo de sustancias psicoactivas, beneficiando a personal de diferentes áreas de la SSC como la UCS, SPCYPD (Dirección de Seguridad Escolar, Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar, Dirección General de Prevención del Delito, Dirección General de Participación Ciudadana y Policía Turística), así como de la SSP.

De igual manera, se han firmado convenios con instituciones como México Unido Contra la Delincuencia A.C., el IAPA, el DIF-CDMX y Monte Fénix, con la capacitación de 408 servidores públicos, quienes a su vez han brindado pláticas y conferencias a la ciudadanía en general, impactando de manera positiva a 32 490 personas.

## RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Desde una perspectiva de redignificación de los espacios públicos de convivencia que han perdido su funcionalidad y para la reestructuración del tejido social a través del fortalecimiento de la cultura comunitaria, implementamos el programa de Rescate de Espacios Públicos (Unidad Grafiti), mediante prácticas de arte que conllevan a una reactivación de valores y tradiciones que se han abandonado. Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se recuperaron 210 espacios públicos que representan 25 969 m<sup>2</sup> y se realizaron 63 prácticas de pintura mural comunitaria.

A la vez, se ha privilegiado el cambio de la imagen urbana como un catalizador para la reducción de la percepción de la inseguridad en la Ciudad de México, por lo que la Unidad Grafiti se ha involucrado en actividades de concientización de la sociedad y prevención del delito. Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se establecieron 4 953 vinculaciones ciudadanas y se participó en 178 pláticas en instituciones escolares, beneficiando a 198 968 personas en toda la Ciudad; también, se imparte el taller Cur-Arte, el cual busca visibilizar en los participantes una posibilidad de desarrollo de habilidades personales enfocadas en el fortalecimiento de la creatividad y del autoconocimiento.

## CONDUCE SIN ALCOHOL

El programa Conduce Sin Alcohol cumplirá 19 años de operación, salvaguardando la integridad física de conductores y sus bienes, de terceras personas y de la comunidad en general, mediante la aplicación aleatoria de pruebas para medir la cantidad de alcohol en aire espirado, con un sentido preventivo y disuasivo entre la población.

Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron 2 088 jornadas de revisión y se instalaron 10 541 puntos, en los que se aplicaron en total 253 725 pruebas de medición de alcohol en aire espirado, con 28 935 personas remitidas al JC por casos positivos, además, la remisión de 26 768 vehículos a diversos depósitos.

### ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR RUBRO 2019-2022

| RUBRO  | 2019      | 2020    | 2021      | 2022 ENE-JUL <sup>2</sup> | TOTALES   |
|--|-----------|---------|-----------|---------------------------|-----------|
| Jornadas de revisión   | 632       | 417     | 653       | 386                       | 2 088     |
| Puntos instalados  | 4 871     | 1 778   | 2 456     | 1 436                     | 10 541    |
| Entrevistas <sup>1</sup>   | 2 151 574 | 380 701 | 1 126 893 | 836 351                   | 4 495 519 |
| Pruebas aplicadas  | 133 636   | 38 442  | 60 054    | 21 593                    | 253 725   |
| Positivos y remitidos al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social "El Torito" | 11 031    | 2 888   | 9 753     | 5 263                     | 28 935    |
| Vehículos remitidos  | 9 425     | 2 475   | 9 633     | 5 235                     | 26 768    |

Notas:

<sup>1</sup> Con motivo de la emergencia sanitaria por Covid-19, se suspendieron las entrevistas para evitar la propagación del virus entre la población en general, y proteger la salud de las y los policías que participan en el Programa Conduce Sin Alcohol, mismas que se retomaron a partir del mes de abril de 2021.

<sup>2</sup> Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio y julio.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Se ha puesto especial énfasis en el trabajo para concientizar a motociclistas acerca de los factores de riesgo en los hechos de tránsito. Realizamos visitas a organizaciones, clubes, empresas, centros de consumo y establecimientos comerciales. Adicionalmente, se han instalado stands informativos con aplicación de pruebas de alcoholemia amistosas en parques, explanadas y centros comerciales y, lo más importante, el establecimiento de puntos de revisión donde se tiene registrado un alto índice de accidentes con este tipo de conductores.

En el marco de este programa, para garantizar la integridad de las y los usuarios de la vía pública, de manera continua llevamos a cabo las labores que a continuación se detallan:

- Puntos de revisión en zonas estratégicas de consumo y/o tránsito vehicular en el territorio de las 16 alcaldías.
- Revisiones a transporte público y de carga, en estricto apego a la Ley y respeto a los derechos humanos.



- Campañas de difusión para fomentar el manejo responsable de vehículos en las zonas de escuelas, mercados, empresas y lugares públicos.
- Pláticas preventivas en diversas plataformas de comunicación y jornadas amistosas, con visitas a bares y lugares de entretenimiento, para sensibilizar a la población sobre el efecto nocivo de conducir bajo los efectos del alcohol, con la realización de pruebas gratuitas y seguras.



En coordinación con la Semovi, implementamos operativos de concientización en vías principales y cruceros para comunicar la importancia sobre el uso del casco, equipo de protección, verificación de condiciones mecánicas, traslado de niños y niñas, así como el respeto a las normas de tránsito.

## **POLICÍA TURÍSTICA**

En noviembre de 2019 se creó la Policía Turística de la SSC, como un cuerpo especializado y capacitado de atención a los turistas y prestadores de servicios del sector en la Ciudad de México. A través del Centro de Atención al Turista (CAT) se brindan, en más de tres idiomas, servicios de acompañamiento y asesoría legal a turistas para la presentación de quejas y/o denuncias, así como de vinculación con sus embajadas.

Además, lleva a cabo acciones de vigilancia en puntos estratégicos donde hay un alto flujo de visitantes nacionales y extranjeros, logrando la cobertura del 60% de los corredores turísticos para contribuir a inhibir la comisión de delitos y salvaguardar la integridad de las personas relacionadas con este sector; asimismo, realiza labores de proximidad y visitas de vinculación con hoteles, restaurantes, embajadas y otras representaciones diplomáticas, difundiendo sus servicios.

Al 31 de julio 2022, la Policía Turística efectuó 37 894 acciones en beneficio de turistas y prestadores de servicios del sector, entre las que destacan:



- 4 839 recorridos de prevención.
- 5 299 servicios de proximidad.
- 943 atenciones a embajadas.
- 1 670 llamadas atendidas y 732 llamadas canalizadas a otras instituciones.
- 10 999 atenciones a establecimientos mercantiles y 10 917 a hoteles.
- 2 136 atenciones presenciales en el CAT.
- 359 acompañamientos al MP de turistas que fueron víctimas de algún delito.
- 44 puestas a disposición ante el MP.
- 476 presentaciones ante el JC.
- 48 servicios de traducción.
- 57 acompañamientos a albergues.
- 181 visitas a establecimientos tipo hotel o motel en las alcaldías Cuauhtémoc y Benito Juárez, en el marco de la Estrategia de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y de Conductas de Riesgo contra las Mujeres.

## **BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL**

La protección animal está garantizada legalmente en la Ciudad de México, a partir de una conceptualización de los animales silvestres y de compañía como seres sintientes que deben recibir un trato digno y sobre los cuales se debe ejercer una tutela responsable.

La Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la SSC es un cuerpo de seguridad especializado en la contención, atención y rescate de fauna silvestre y de compañía. Con la reforma al RISSCCDMX, publicado el 18 de octubre de 2021 en la GOCDMX, se establecen sus atribuciones, entre las que se encuentran: brindar protección a los animales en situación de riesgo o maltrato, responder a eventualidades por agresión animal, remitir ante la autoridad competente a las personas que celebren y promuevan peleas de perros o cualquier otra circunstancia de riesgo al bienestar animal, así como generar una cultura de tenencia responsable y cívica de protección, responsabilidad y respeto a los animales.

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la BVA atendió 7 463 animales y 10 662 denuncias o reportes de auxilio para el rescate y contención de fauna silvestre o de compañía; brindó apoyo en el cumplimiento de 307 desalojos; impartió 9 738 sesiones informativas sobre el respeto, trato digno y la tenencia responsable, y logró la adopción de 585 animales.

**ACCIONES REALIZADAS POR LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
POR RUBRO 2019-2022**

| RUBRO  | 2019   | 2020  | 2021  | 2022<br>ENE-JUL <sup>4</sup> | TOTALES |
|--|--------|-------|-------|------------------------------|---------|
| Total de acciones operativas (denuncias atendidas) | 3 029  | 2 256 | 3 535 | 1 842                        | 10 662  |
| Apoyo a operativos de desalojo                     | 34     | 48    | 161   | 64                           | 307     |
| Total de animales atendidos                        | 1 657  | 1 901 | 2 400 | 1 505                        | 7 463   |
| Sesiones informativas                              | 2 194  | 434   | 4 996 | 2 114                        | 9 738   |
| Beneficiados <sup>1</sup>                          | 38 621 | 6 032 | 7 831 | 11 767                       | 64 251  |
| Animales ingresados <sup>2</sup>                   | 886    | 1 018 | 1 694 | 1 016                        | 4 614   |
| Animales trasladados <sup>3</sup>                  | 362    | 537   | 334   | 291                          | 1 524   |
| Animales entregados (dueño, hábitat, otros)        | 409    | 346   | 372   | 198                          | 1 325   |
| Adopciones   | 90     | 120   | 212   | 163                          | 585     |

Notas:

<sup>1</sup> Personas beneficiadas en las sesiones informativas.

<sup>2</sup> Animales que fueron atendidos e ingresados a la Brigada de Vigilancia Animal.

<sup>3</sup> Animales que tras ser ingresados a la Brigada de Vigilancia Animal para su atención, son trasladados a otras instancias gubernamentales o privadas para su resguardo y/o atención.

<sup>4</sup> Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



## UNIDAD DE BÚSQUEDA TEMPRANA

En el marco del Protocolo Homologado de Búsqueda, colaboramos con otras instancias de gobierno en la búsqueda de personas desaparecidas, particularmente con la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FGJCDMX.

A través de la SPCYPD se pondrá en marcha la Estrategia de Apoyo a la Búsqueda Inmediata y Prevención de Delitos relacionados con la Desaparición de Personas, dirigida a coadyuvar durante la fase de búsqueda inmediata, mediante un despliegue operativo enfocado en labores urgentes e integrales para la localización de personas y, en su caso, recolectar datos en campo que contribuyan a la investigación de este tipo de hechos.

Para su instrumentación, está en proceso la conformación de un Grupo Especializado de Apoyo a la Búsqueda Inmediata, con facultades para intervenir de forma urgente durante el despliegue operativo de búsqueda, siendo prioridad la localización de la persona en el menor tiempo posible, brindarle los auxilios pertinentes en caso de que su integridad física y/o mental se encuentren en peligro, o bien, resguardar cualquier indicio de sus desplazamientos.

## DERECHOS HUMANOS

Nuestro compromiso es proteger los derechos humanos de las y los ciudadanos, en el marco de la actuación policial. Se han establecido los mecanismos para eliminar todo acto violatorio de derechos atribuible a las y los policías; además de atender y proteger de manera integral, a las víctimas por una actuación incorrecta. Se ha fortalecido el área de Testigos supervisores como la unidad operativa encargada de supervisar y vigilar que el actuar policial se apegue a la legislación y protocolos de actuación vigentes.

## PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En coordinación con diversas instancias locales y federales participamos en la protección de derechos humanos, derechos de la infancia, población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual y Queer (LGBTTIQ) y grupos vulnerables, así como en la búsqueda de personas, el combate a la trata de personas y los actos de tortura, protegiendo en todo momento a las y los ciudadanos.

Como parte de las acciones interinstitucionales, realizamos el intercambio de experiencias con otras dependencias del gobierno de la Ciudad de México y con instituciones nacionales e internacionales de carácter público y/o privado, para lograr el pleno respeto a los derechos humanos de la ciudadanía y de los integrantes de esta Secretaría. Destacan los siguientes mecanismos de vinculación e intercambio:

- Grupo de trabajo, reconocimiento y atención a las personas que ejercen el trabajo sexual, con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (Sibiso).
- Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Alerta por violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, con la Semujeres y la FGJCDMX.
- Grupo de trabajo, red de atención a la diversidad sexual de la Ciudad de México, con la Sibiso.
- Grupo de trabajo del sistema para la atención de las personas mayores y la estrategia para erradicar el maltrato y la violencia, con la Sibiso.
- Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas, con la Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad México.
- Grupo de trabajo para la armonización de instrumentos que regulan la Seguridad Pública de Personas Trans que ejercen el Trabajo Sexual, con la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos.
- Grupo de trabajo interinstitucional con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
- Grupo de trabajo con la Junta Directiva del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
- Mesas de trabajo sobre contenidos mínimos para la Capacitación de Personas Servidoras Públicas de la Ciudad de México, con la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos.
- Talleres en materia de Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Comité de Acceso a la Justicia, con la FGJCDMX.
- Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.
- Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, con la Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad México.

Destacamos que, con motivo de la publicación en la GOCDMX del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el 18 de octubre de 2021, la Dirección General de Derechos Humanos de la SSC cuenta con la facultad de mantener coordinación con las distintas unidades administrativas que integran el Sistema Penitenciario, para atender las quejas interpuestas

por familiares, defensores, visitantes o por las PPL's en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

## CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Aplicamos un programa universal de capacitación en materia de derechos humanos y protocolos de actuación policial, con la intención de cubrir el total del estado de fuerza de la SSC (Policía Preventiva, PA y PBI). Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, en la modalidad presencial y en línea, alcanzamos 128 779 acciones de capacitación, por señalar algunas:

- Género y Diversidad Sexual.
- Servir y Proteger: Derechos Humanos y Uso de la Fuerza en la Actuación Policial.
- Trato Igualitario.
- Derechos Humanos de los Grupos de Atención Prioritaria.
- Acoso y Hostigamiento Sexual Laboral.
- Solución Pacífica de Conflictos.
- Protocolos de Actuación Policial con enfoque de Derechos Humanos.
- Uso Racional de la Fuerza, impartido por el Museo de Memoria y Tolerancia.
- Uso de la Fuerza, impartido por el Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio.
- Diplomado en Género y Discapacidad impartido por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
- Curso en materia de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y los Delitos en materia de Trata de Personas, desde la Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos, impartido por la Semujeres.

Es importante destacar que, en el marco de la emergencia sanitaria, se han empleado herramientas tecnológicas en los procesos de capacitación a distancia, entre los que destacan:

- Curso En línea con la igualdad, ofertado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en materia de derecho a la no discriminación, derechos humanos y género; participaron 6 386 servidores públicos de la SSC.
- Curso Seguridad y Derechos Humanos, impartido a 18 163 servidores públicos de la SSC, por AprenderDH de la CDHCM.
- A través de un convenio de colaboración con la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, se llevó a cabo el curso de Primer Respondiente y de Formación Inicial, con un enfoque transversal en derechos humanos y perspectiva de género, validado por el SESNSP; se capacitaron a 316 elementos policiales.

- En alianza con la Red América Latina Alternativa Social (ALAS), se impartió el taller denominado La actuación policial ante el derecho a la manifestación, en el que se capacitó a 60 Mandos policiales.

## TESTIGOS SUPERVISORES

Para generar evidencia de que la actuación y las interacciones de las y los policías con la ciudadanía se desarrollen en apego a la legislación local y federal, se cuenta con un grupo de 40 policías especializados en la materia, figura única en su tipo en todo el país, que monitorean, registran y supervisan los eventos donde, por el número de personas y las circunstancias de la situación, se puedan presentar violaciones a los derechos humanos por parte del personal policial.

Este grupo de policías participan en eventos como mítines, movilizaciones, marchas, diligencias, eventos deportivos, musicales, culturales y operativos contra la reventa de boletos. Realizan visitas domiciliarias y/o acompañamientos a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que se encuentran incorporadas a los Mecanismos de Protección tanto federal como local. Fungen como observadores en el programa Conduce sin Alcohol, en los procesos de Promoción de Ascensos y Bajas Voluntarias, en la cadena de custodia durante exámenes químico-toxicológicos de control de confianza, así como en la ejecución de medidas precautorias emitidas por distintas instancias defensoras de Derechos Humanos.

Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, los Testigos Supervisores realizaron 17 658 acciones, distribuidas de la siguiente manera:

- Supervisión en 4 286 puntos del programa Conduce sin Alcohol.
- 142 participaciones como observadores en la cadena de custodia durante exámenes químico-toxicológicos de control de confianza.
- 3 753 acciones de cumplimiento de medidas precautorias emitidas por los Órganos Defensores de Derechos Humanos.
- 2 464 participaciones a través de las órdenes generales de operaciones en concentraciones, mítines, movilizaciones, marchas, diligencias y visitas, eventos deportivos, musicales, culturales y operativos contra la reventa de boletos.
- 6 644 visitas domiciliarias y/o acompañamientos a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que se encuentran incorporadas a los Mecanismos de Protección tanto federal como local.
- Presencia en 369 acciones preventivas durante eventos especiales.



**ACCIONES DE MONITOREO REALIZADAS POR EL EQUIPO DE TESTIGOS SUPERVISORES 2019-2022<sup>1</sup>**

| ACCIONES   | 2019  | 2020  | 2021  | 2022<br>ENE-JUL <sup>2</sup> | TOTALES |
|--|-------|-------|-------|------------------------------|---------|
| Número de puntos supervisados en el Programa Conduce Sin Alcohol   | 2 261 | 701   | 567   | 757                          | 4 286   |
| Participación en la Cadena de Custodia durante los exámenes Químico-Toxicológicos  | 55    | 56    | 27    | 4                            | 142     |
| Presencia como observador por medidas precautorias (CNDH y CDHCM)  | 2 019 | 1 470 | 213   | 51                           | 3 753   |
| Presencia como observador por Orden General de Operaciones   | 362   | 237   | 1 009 | 856                          | 2 464   |
| Presencia como observador en acciones preventivas durante Operativos Especiales  | 54    | 26    | 126   | 163                          | 369     |
| Visitas domiciliarias y/o acompañamiento a personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas de los Mecanismos de Protección | 2 652 | 2 328 | 1 552 | 112                          | 6 644   |

## Notas:

<sup>1</sup> Los Testigos Supervisores son un equipo de policías especializados en Derechos Humanos, encargados de monitorear, registrar y supervisar los eventos en donde, por el número de personas y las circunstancias de la situación, se puedan presentar posibles violaciones a los derechos humanos por parte del personal policial.

<sup>2</sup> Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

En 2022, destaca la participación del personal de Testigos Supervisores en la marcha feminista del 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en la cual se intervino constatando el pleno respeto a los derechos humanos de las personas manifestantes, actuando en todo momento de acuerdo a los protocolos institucionales aplicables y con perspectiva de género.

**MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

A través del Modelo Integral de Atención a Víctimas, el Gobierno de la Ciudad da seguimiento puntual a las quejas iniciadas ante posibles casos de violaciones a los derechos humanos en el marco de la actuación policial y/o atribuidas a personas servidoras públicas de la ssc, desde su presentación hasta su conclusión, garantizando en el proceso una atención integral a las posibles víctimas.

Se coordina y supervisa la atención continua de las quejas iniciadas ante los Organismos Constitucionales Autónomos Protectores de los Derechos Humanos y otras instancias públicas; del mismo modo, se atienden las medidas cautelares solicitadas por los mismos, con la finalidad de que el actuar del personal de la ssc se apegue a la legalidad.

Bajo este esquema, actualmente se cuenta con una Sala de Víctimas que brinda atención, asistencia, asesoría y acompañamiento de calidad a las posibles víctimas en un ambiente libre de estereotipos, con enfoque diferenciado y perspectiva de género.

Como parte de este Modelo, se desarrolló un sistema para la presentación de quejas, a través del cual la víctima de una presunta violación a sus derechos humanos puede proporcionar la información suficiente para brindarle apoyo, con base en el respeto, la privacidad y la dignidad.

Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se brindaron 520 asesorías jurídicas, 270 orientaciones y acompañamientos a presuntas víctimas; se proporcionó apoyo en la presentación de 1 737 quejas y se logró la conclusión de 6 291 expedientes de quejas.

## ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

La ssc reconoce la labor de los Organismos Constitucionales Autónomos Protectores de los Derechos Humanos, tanto en el ámbito nacional como en la Ciudad de México. Por tal motivo, se han aceptado, bajo el principio constitucional de progresividad, aquellas Recomendaciones en las que ha sido señalada como autoridad responsable. En ese sentido, se da seguimiento y cumplimiento a los puntos recomendatorios de las mismas y, actualmente, también a las Recomendaciones emitidas en otras administraciones al Sistema Penitenciario. Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se han concluido 55 Puntos Recomendatorios y 14 Recomendaciones.

### ATENCIÓN A PUNTOS RECOMENDATORIOS Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS 2019-2022

| RUBRO                             | 2019 | 2020 | 2021 | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES |
|-----------------------------------|------|------|------|-----------------|---------|
| Puntos Recomendatorios concluidos | 3    | 20   | 11   | 21              | 55      |
| Recomendaciones concluidas        | 2    | 5    | 3    | 4               | 14      |

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Son acciones prioritarias del Gobierno de la Ciudad de México erradicar la corrupción, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, mediante un conjunto de acciones tendientes a prevenir, identificar, investigar y sancionar con todo el rigor de la ley, los actos indebidos, las malas prácticas o los abusos policiales, así como verificar de manera permanente el uso de los recursos públicos.

### ASUNTOS INTERNOS

Reforzamos las facultades, estructura y operación de la DGAJ de la SSC, incrementando la supervisión de la actuación policial, con apoyo del uso de tecnologías que nos ayudan a prevenir, detectar e investigar conductas irregulares o constitutivas de delito entre los elementos policiales.

Establecimos un esquema de coordinación con la FGJCDMX para que los actos de abuso o delitos en que se ven involucrados los policías no queden impunes y sean investigados a fondo, derivando en su detención, ya sea en flagrancia o en cumplimiento a una orden de aprehensión.

La DGAJ lleva a cabo de manera permanente supervisiones aleatorias al personal policial, con el propósito de inhibir actos que afecten las funciones de la institución. Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron 983 553 supervisiones tanto en la vía pública (puntos fijos o móviles), como en las diferentes unidades policiales, agrupamientos y zonas de operación, mediante los siguientes programas:

- Programa de Supervisión Integral a Unidades de Policía. Se detectan oportunamente irregularidades en la actuación policial.
- Programa Preventivo de Conductas Reiteradas Contrarias a la Actuación Policial. Al identificar estas conductas, se emiten recomendaciones al Mando Policial de la adscripción, para su prevención y erradicación.
- Grupo Policial de Investigación. Encargado de la detención de policías en caso de delito flagrante y de cumplimentar órdenes de aprehensión y/o presentación.

Para agilizar y reforzar las capacidades de prevención, investigación y sanción de las conductas contrarias a la actuación policial, la DGAJ se auxilia de herramientas y dispositivos tecnológicos, tales como:

- Centro de monitoreo y supervisión virtual Pretor. Opera en los c2 y en el c5; así como en la base de monitoreo Tlaxcoaque y Puesto Central de Monitoreo del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el cual se amplió el espectro de supervisión policial en campo.
- Centro de Monitoreo de Auto Patrullas. Se supervisa la actuación policial en tiempo real.

- Centro de Monitoreo Wasatch. Permite verificar el cumplimiento del servicio y misión designados, utilizamos un sistema de geolocalización satelital para la ubicación de auto patrullas y radios portátiles.
- Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación y Redes Sociales. Se detectan publicaciones relacionadas con posibles actos de abuso policial y se inician las investigaciones correspondientes; actualmente atiende a más de 16 000 usuarios.
- Sistema de Integración Administrativa. Es un instrumento fundamental de la DGAJ, en el manejo de diversas plataformas tecnológicas con acceso directo al banco de datos e historial administrativo de sanciones del personal policial.

Del 1° enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la DGAJ inició 23 212 carpetas de investigación administrativa y determinó 28 580 carpetas, considerando la existencia de expedientes anteriores al año 2019; 2 316 se turnaron a la CHVJ, 12 794 se resolvieron mediante la solicitud de un correctivo disciplinario, 248 se enviaron al Órgano Interno de Control (OIC), 12 777 carpetas fueron enviadas al archivo y en 445 expedientes se resolvió el cambio de adscripción de los elementos involucrados.

Cabe destacar que, a partir del año 2020, se han realizado 1 578 análisis de video para confirmar o descartar los hechos denunciados, identificar unidades y/o elementos policiales que en un primer momento no se encontraban considerados en las carpetas de investigación administrativa y para robustecer las diligencias practicadas en los expedientes.



## ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Con estricto apego a derecho y a efecto de disponer de los recursos necesarios que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios de seguridad y los procesos de gestión financiera, instauramos controles para el ejercicio eficiente, responsable y transparente del presupuesto asignado a la ssc.

A partir de un análisis de la Oficialía Mayor de la ssc, se focalizó la aplicación del gasto en áreas de oportunidad como el incremento salarial de 9% anual a las y los policías, mejora de los haberes, otorgamiento de estímulos por eficiencia, arrendamiento vehicular destinado a labores de patrullaje bajo el esquema de cuadrantes, adquisición de uniformes y prendas de protección, compra de insumos como cubrebocas y gel antibacterial para enfrentar los efectos de la pandemia y en un programa emergente de contratación de personal para el ERUM, bajo el régimen de honorarios.

Ejercicio fiscal 2019. El Congreso de la Ciudad de México autorizó un presupuesto de 17 mil 497.4 MDP. El 98.9% se previó destinar a gasto corriente y el 1.1% a gasto de capital. En la distribución destacan los recursos para servicios personales, los cuales absorbieron el 74.2% del presupuesto autorizado, porcentaje que se tradujo en 12 mil 988 MDP. Al cierre del ejercicio fiscal, se ejercieron 18 mil 285.1 MDP, que significaron un 4.5% más de lo originalmente previsto, debido, a que se requirieron recursos adicionales destinados a cumplir el pago del arrendamiento de vehículos tipo patrulla, así como la adquisición de mobiliario, equipo de comunicación y de cómputo.

### PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EJERCICIO 2019

| PARTIDA PRESUPUESTAL   | PRESUPUESTO (MDP) |                 | AVANCE PRESUPUESTAL (%) |
|--|-------------------|-----------------|-------------------------|
|  | ORIGINAL          | EJERCIDO        |                         |
| Capítulo 1000-Servicios Personales                                   | 12 988.0          | 12 902.4        | 99.3%                   |
| Capítulo 2000-Materiales y Suministros                               | 1 723.2           | 1 435.0         | 83.3%                   |
| Capítulo 3000-Servicios Generales                                    | 2 540.2           | 3 584.2         | 141.1%                  |
| Capítulo 4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 46                | 55              | 119.6%                  |
| Capítulo 5000-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 100               | 260.3           | 260.3%                  |
| Capítulo 6000-Inversión Pública                                      | 100               | 48.3            | 48.3%                   |
| <b>TOTALES</b>   | <b>17 497.4</b>   | <b>18 285.1</b> | <b>104.5%</b>           |

Nota:

Cifras definitivas presentadas en la Cuenta Pública 2019.

Fuente: Oficialía Mayor, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con base en el SAP-GRP.

Ejercicio fiscal 2020. El Órgano Legislativo local autorizó 18 mil 255.3 MDP, de los que se ejercieron 17 mil 440.2 MDP, con un avance presupuestal de 95.5%. Dada la naturaleza de la función policial, 3 de cada 4 pesos se orientaron al pago de servicios personales. La variación en el ejercicio del gasto obedeció, en términos generales, a que la ssc había previsto la creación de plazas operativas; sin embargo, por los efectos de la emergencia sanitaria, no fue posible concretar dicha previsión.

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
EJERCICIO 2020**

| PARTIDA PRESUPUESTAL   | PRESUPUESTO (MDP) |                 | AVANCE PRESUPUESTAL (%) |
|--|-------------------|-----------------|-------------------------|
|  | ORIGINAL          | EJERCIDO        |                         |
| Capítulo 1000-Servicios Personales                                   | 14 258.0          | 13 012.5        | 91.3%                   |
| Capítulo 2000-Materiales y Suministros                               | 1 346.5           | 1 580.1         | 117.3%                  |
| Capítulo 3000-Servicios Generales                                    | 2 160.8           | 2 270.1         | 105.1%                  |
| Capítulo 4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 45.0              | 45.5            | 101.1%                  |
| Capítulo 5000-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 445.0             | 474.9           | 106.7%                  |
| Capítulo 6000-Inversión Pública                                      | -                 | 57.1            | -                       |
| <b>TOTALES</b>   | <b>18 255.3</b>   | <b>17 440.2</b> | <b>95.5%</b>            |

Nota:

Fuente: Oficialía Mayor, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con base en el SAP-GRP.

Ejercicio fiscal 2021. Se autorizó a la ssc un presupuesto de 18 mil 109.1 MDP que, en congruencia con las necesidades y los requerimientos de la función sustantiva, se orientaron principalmente al pago de los haberes y sueldos de los cuerpos policiales. Al cierre del año se ejercieron 18 mil 937 MDP, esto es 4.6% más de lo originalmente autorizado, derivado de la necesidad de cubrir compensaciones, haberes, así como la adquisición de uniformes, raciones alimenticias, combustibles, materiales de seguridad y prendas de protección, arrendamiento de vehículos y la realización del proyecto denominado Construcción y Mejoramiento de Unidades de Protección Ciudadana.

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
EJERCICIO 2021**

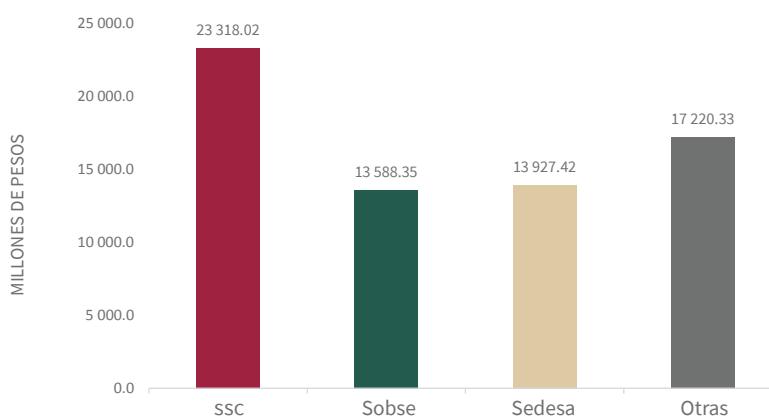
| PARTIDA PRESUPUESTAL   | PRESUPUESTO (MDP) |                 | AVANCE PRESUPUESTAL (%) |
|--|-------------------|-----------------|-------------------------|
|  | ORIGINAL          | EJERCIDO        |                         |
| Capítulo 1000-Servicios Personales                                   | 14 158.2          | 14 763.7        | 104.3%                  |
| Capítulo 2000-Materiales y Suministros                               | 1 357.0           | 1 676.1         | 123.5%                  |
| Capítulo 3000-Servicios Generales                                    | 2 548.4           | 2 309.0         | 90.6%                   |
| Capítulo 4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 45.5              | 45.5            | 100.0%                  |
| Capítulo 5000-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | -                 | 113.1           | -                       |
| Capítulo 6000-Inversión Pública                                      | -                 | 29.7            | -                       |
| <b>TOTALES</b>   | <b>18 109.1</b>   | <b>18 937.0</b> | <b>104.6%</b>           |

Fuente: Oficialía Mayor, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con base en el SAP-GRP.

Ejercicio fiscal 2020 y 2021. Se realizaron adquisiciones de equipos de seguridad, vestuario y armamento, erogándose más de 665 MDP, en los tres conceptos. Para el ejercicio 2022, se tiene previsto ejercer aproximadamente 268 MDP en los mismos rubros.

Ejercicio fiscal 2022. Un aspecto a destacar en el año 2021, fue la incorporación de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario a la ssc. Dicho proceso implicó, además de la absorción de la función penitenciaria, adoptar las medidas de administración de los recursos humanos, materiales y financieros, convirtiéndose en la dependencia con el presupuesto más grande de la Administración Pública local. En este contexto, para el año 2022, se asignaron 23 mil 318 MDP a la ssc.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRIBUIDO POR DEPENDENCIAS**



Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

Al mes de julio del año en curso, la ssc cuenta con un presupuesto anual modificado de 23 mil 998.1 MDP, de los que ha ejercido 12 mil 644 MDP, que representan un avance presupuestal de 52.7%.

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
EJERCICIO 2022**

| PARTIDA PRESUPUESTAL   | PRESUPUESTO (MDP) |                 | AVANCE PRESUPUESTAL (%) |
|--|-------------------|-----------------|-------------------------|
|  | MODIFICADO        | EJERCIDO        |                         |
| Capítulo 1000-Servicios Personales                                   | 17 433.3          | 10 279.4        | 59.0%                   |
| Capítulo 2000-Materiales y Suministros                               | 2 554.0           | 915.9           | 35.9%                   |
| Capítulo 3000-Servicios Generales                                    | 2 903.2           | 1 407.2         | 48.5%                   |
| Capítulo 4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 50.0              | 26.5            | 53.0%                   |
| Capítulo 5000-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 187.2             | 15.1            | -                       |
| Capítulo 6000-Inversión Pública                                      | 809.5             | -               | -                       |
| Capítulo 7000-Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 61.0              | -               | -                       |
| <b>TOTALES</b>   | <b>23 998.1</b>   | <b>12 644.0</b> | <b>52.7%</b>            |

Nota:

Las cifras que se presentan corresponden al 31 de julio de 2022.

Fuente: Oficialía Mayor, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con base en el SAP-GRP.

**TRANSPARENCIA**

**DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Conforme al marco constitucional y legal vigente, la ssc garantiza el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales. En el periodo, se recibieron y atendieron 10 954 solicitudes relativas al derecho de acceso a la información pública, así como 426 peticiones sobre el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

En los años 2019 y 2020, obtuvimos el reconocimiento 100% capacitados que otorga el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), al cumplir satisfactoriamente con la capacitación del total de servidores públicos de estructura en materia de protección de datos personales y transparencia. Actualmente, estamos en espera de la notificación del INFOCDMX, para la entrega del reconocimiento del año 2021.

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**

Además, a raíz de la verificación del INFOCDMX, respecto de la observancia a los principios, tratamiento y gestión de los sistemas de datos personales en pose-



sión de este Sujeto Obligado, logramos obtener el reconocimiento al cumplimiento del Sistema de Datos Personales, del Programa Anual de Verificaciones 2021.

De igual forma, la información derivada de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, se han actualizado oportunamente, tanto en el Portal de Transparencia de la Secretaría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de acuerdo a los criterios adjetivos, sustantivos y políticas generales que establece la normatividad aplicable, al publicar y poner a disposición de las personas, en formatos abiertos, información veraz, confiable, gratuita, congruente, integral, accesible, comprensible y verificable; lo que permitió a la institución alcanzar el índice global de cumplimiento del 100%.

## PROTECCIÓN A LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ante las situaciones de violencia de género contra las mujeres, es una prioridad del Gobierno de la Ciudad de México erradicar cualquier acto de violencia en su contra, incluyendo aquella que es ejercida por integrantes de las Instituciones Policiales.

### UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO

En el marco de la Alerta de Género emitida por el Gobierno de la Ciudad en diciembre de 2019, fue creada la Unidad Especializada de Género (UEG), con la responsabilidad de atender de manera particular y especializada los actos de violencia por razones de género cometidos por personal policial en contra de sus compañeras policías.

Si bien su enfoque original de atención estaba orientado a mujeres policías, la UEG amplió su ámbito de protección integral a todas las mujeres que habitan y transitan en la Ciudad de México, además de mejorar los mecanismos institucionales de investigación e integración de las carpetas de investigación administrativa, iniciadas a partir de la recepción de quejas y denuncias sobre violencia cometida por personal policial. Actualmente, contamos con 93 policías especialistas en atención a mujeres víctimas de violencia de género y en riesgo de feminicidio, quienes concluyeron satisfactoriamente un diplomado de actuación policial en la materia.

La UEG promueve, protege y garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, proporcionando atención inmediata y un trato digno a las víctimas de acoso, hostigamiento sexual y laboral o cualquier otro acto que menoscabe su dignidad, con pleno respeto a sus derechos humanos.

Desde su creación y hasta el 31 de julio de 2022, esta Unidad realizó 1 168 investigaciones, con las cuales se concluyeron 789 carpetas de investigación administrativa, 171 se turnaron a la CHVJ, 169 se resolvieron mediante la solicitud de un correctivo disciplinario, 11 se enviaron al oic, en 11 expedientes se resolvió el cambio de adscripción de los elementos involucrados y 427 carpetas para archivo.

Además, la UEG ejecuta traslados y/o acompañamientos a otras dependencias, como la FGJCDMX y la Semujeres, así como a instalaciones médicas y de otros servicios que sean requeridos. En el periodo, la UEG llevó a cabo 1 273 traslados de mujeres víctimas, prestó apoyo en 225 casos a la Fiscalía de Delitos Sexuales de la FGJCDMX y otorgó 285 atenciones psicológicas de emergencia y/o de primeros auxilios psicológicos a las víctimas que así lo requirieron o solicitaron. De igual manera, se brindaron 51 medidas cautelares para prevenir que continúen los actos de violencia.

**ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO 2019-2022**

| ACCIONES                                 | 2019 | 2020  | 2021  | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES |
|--|------|-------|-------|-----------------|---------|
| Carpetas Concluidas                      | 7    | 162   | 461   | 159             | 789     |
| Investigaciones                          | 54   | 273   | 488   | 353             | 1 168   |
| Traslados de Mujeres Víctimas            | 83   | 498   | 559   | 133             | 1 273   |
| Apoyos a la Fiscalía de Delitos Sexuales | 16   | 76    | 84    | 49              | 225     |
| TOTALES                                  | 160  | 1 009 | 1 592 | 694             | 3 455   |

Fuente: Dirección General de Asuntos Internos, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Adicionalmente, a través de la PA se activó el programa Patrullas Violeta, células de reacción inmediata con equipo de radiocomunicación para casos de violencia de género, el cual brinda apoyo a las niñas y mujeres que sufren este tipo de violencia, proporcionando un servicio integral de manera coordinada con la FGJCDMX, los Juzgados Cívicos, el Centro de Justicia para las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Este año, por Acuerdo 26/2022 creamos la Mesa de Trabajo Especializada de Género de la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia de la ssc, como un mecanismo que garantiza la protección de los derechos de las mujeres en el desahogo de procedimientos administrativos disciplinarios en los que se identifique algún tipo o modalidad de violencia por razones de género.

## **ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL DE CUERPOS POLICIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS**

En el marco de esta estrategia, a través de la Dirección General de Carrera Policial y la UPCDMX, del año 2019 a junio de 2022, se capacitó en los procesos de formación inicial a 8 156 cadetes en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en los siguientes cursos y talleres: Perspectiva de género, curso de Violencia de género y Acoso, y taller de Educación sexual y género.

En cuanto a la etapa de formación continua, en el mismo periodo se impartieron cursos y talleres que beneficiaron a 14 224 elementos policiales, entre los que destacan: Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género y Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las mujeres en el ámbito familiar y derechos humanos, este último como parte del diplomado para Mandos de la Policía de la Ciudad de México.

Asimismo, con la colaboración de distintas dependencias de gobierno y organizaciones internacionales, de diciembre de 2019 a junio de 2022 se implementaron distintas capacitaciones en la materia, en las etapas de formación inicial y continua, destacando:

- Con la Semujeres, se capacitó a 80 050 elementos policiales en los cursos formativos Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas y Acceso a la Justicia, el Diplomado Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género; así como en diversas capacitaciones en línea en materia de género, derechos humanos de las mujeres y acceso a una vida libre de violencia.
- Con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), se capacitó a tres elementos policiales con el Diplomado Prevención, Investigación del Femicidio y Actuación Policial.
- Con la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México y la CDHCM se capacitó a 5 235 elementos policiales con el curso Seguridad y Derechos Humanos.
- Con la CDHCM se capacitó a 3 921 elementos policiales con el curso denominado Género.

- Con la Red ALAS, se capacitó a 60 elementos policiales en el curso Actuación Policial ante el Derecho a la Manifestación.
- Con la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, se capacitó a 316 elementos policiales con el curso Primer Respondiente con enfoque transversal de derechos humanos y perspectiva de género.

Entre el año 2020 y junio de 2022, se han capacitado a 1 675 Jefas y Jefes de Sector y de Cuadrante, así como a aspirantes a ocupar estos cargos, impartiendo la materia de perspectiva de género en el curso para Director de Unidad de Protección Ciudadana y el taller de Atención de Casos de Violencia de Género.

Con el objetivo de promover un ingreso paritario entre mujeres y hombres del personal docente en la UPCDMX, en el año 2021 se emitió por primera vez la Convocatoria para personal policial femenino de la Policía Preventiva interesada en participar como instructoras y/o docentes.



## SEGURIDAD EN ESCUELAS

El Gobierno de la Ciudad ha impulsado programas para evitar que NNA, en el ámbito educativo, se vean expuestos a la venta y riesgos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a la comisión de delitos en su contra y problemas de tránsito vehicular. Por ello, fomentamos su participación en acciones que buscan erradicar la discriminación, la violencia escolar y disminuir la deserción y las adicciones, fortaleciendo la vinculación con esta comunidad. A partir de la emergencia sanitaria, estas labores también se realizan a través de plataformas digitales.

Las acciones de seguridad escolar se articulan con Alto al Fuego, Barrio Adentro y con los objetivos de la Estrategia 333 Colonias, Barrios y Pueblos, con base en los siguientes cuatro programas:

- 1 Escuela Segura Libre de Drogas y Violencia. Brindamos seguridad y vigilancia en las inmediaciones de los planteles educativos.
- 2 Unidad Preventiva Juvenil. Presencia policial como primera línea de contacto en las concentraciones culturales, sociales o deportivas, donde participan NNA y jóvenes.
- 3 Educación Vial y Juego al Tránsito. Facilitamos información para la actuación responsable y el respeto a las normas establecidas en el uso de la vía pública, como peatón, ciclista, pasajero y conductor. Contamos con cuatro campos infantiles de educación vial en las alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco e Iztapalapa.
- 4 Promoción Integral para el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Impartimos pláticas y actividades de concientización y difusión sobre la transversalización de la perspectiva de los derechos a estos grupos poblacionales, en temas como Tips y Medidas de Autocuidado de las niñas, niños y adolescentes y Conociendo los Derechos Humanos.

Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se lograron los siguientes resultados:

- 38 422 acciones de Sendero Seguro en 8 080 planteles escolares de educación básica, brindando vigilancia y seguridad, así como la presentación de las Jefas y Jefes de Cuadrantes.
- 432 acciones en 85 planteles educativos, en beneficio de 414 530 asistentes, durante el proceso de selección a nivel licenciaturas de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior.
- 3 202 acciones en 1 103 planteles educativos para el seguimiento y atención a reportes de saqueo, robo y daños a inmuebles y enseres durante la emergencia sanitaria.
- 4 792 sesiones informativas en materia de prevención de la violencia escolar y prevención del delito en 1 392 planteles educativos; beneficiando aproximadamente a 21 962 niñas y niños y a 83 877 padres de familia, tanto de manera presencial como a distancia.
- Presencia policial en la primera línea de contacto en concentraciones multitudinarias, eventos culturales, sociales o deportivos, donde participan NNA y jóvenes, beneficiando a 394 809 asistentes.



- 1 372 acciones de vigilancia y seguridad en albergues de asistencia social y 41 170 en cuadrantes, parques, plazas comerciales y en vía pública, proporcionando información de interés en materia de prevención del delito, mitigación de conductas antisociales y sobre medidas preventivas y recomendaciones sanitarias en beneficio de 46 281 personas.
- 3 001 acciones en planteles educativos de nivel básico y mesas de trabajo con actividades lúdicas en parques, deportivos y vía pública, así como en los campos viales de Álvaro Obregón, Topacio y Cuitláhuac, con actividades de juego al tránsito y la enseñanza del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (RTCDMX), para fomentar hábitos y prácticas que tengan como bien la protección y cuidado de los individuos que transitan por la vía pública.
- Se elaboraron 109 videos con distintos temas de prevención, que se distribuyeron mediante aplicaciones como WhatsApp y redes sociales.
- El 30 de agosto de 2021 se implementó el Operativo Regreso a Clases del Ciclo Escolar 2021–2022; con el que se logró salvaguardar la integridad física y patrimonial de docentes, estudiantes y padres de familia, en más de 9 000 escuelas públicas y privadas de los niveles preescolar, primaria y secundaria.

## ACCIONES DEL PROGRAMA ESCUELA SEGURA LIBRE DE DROGAS Y VIOLENCIA 2019-2022

| ALCALDÍA            | SENDERO SEGURO |          | SESIONES INFORMATIVAS |          | CONVIVENCIA ESCOLAR SEGURA |          | ORDEN GENERAL DE OPERACIONES |          | SENDERO SEGURO (PLAZAS COMERCIALES, PARROQUIAS, PARQUES, JARDINES Y VÍA PÚBLICA) |          |
|---------------------|----------------|----------|-----------------------|----------|----------------------------|----------|------------------------------|----------|--|----------|
|                     | PLANTELES      | ACCIONES | PLANTELES             | ACCIONES | PLANTELES                  | ACCIONES | PLANTELES                    | ACCIONES | PLANTELES  | ACCIONES |
| Álvaro Obregón      | 707            | 5 810    | 126                   | 532      | 33                         | 179      | 2                            | 13       | 1 566  | 4 706    |
| Azcapotzalco        | 623            | 2 263    | 96                    | 275      | 51                         | 184      | 4                            | 17       | 639  | 2 751    |
| Benito Juárez       | 248            | 1 113    | 63                    | 175      | 10                         | 35       | 2                            | 25       | 667  | 2 247    |
| Coyoacán            | 417            | 1 826    | 64                    | 195      | 44                         | 275      | 2                            | 17       | 727  | 2 160    |
| Cuajimalpa          | 170            | 944      | 23                    | 130      | 4                          | 29       | 0                            | 0        | 50   | 234      |
| Cuauhtémoc          | 977            | 5 316    | 155                   | 643      | 36                         | 169      | 27                           | 85       | 2 830  | 9 118    |
| Gustavo A. Madero   | 792            | 2 776    | 142                   | 453      | 73                         | 349      | 11                           | 41       | 760  | 3 389    |
| Iztacalco           | 584            | 2 709    | 96                    | 359      | 32                         | 137      | 8                            | 34       | 878  | 2 263    |
| Iztapalapa          | 718            | 2 263    | 150                   | 421      | 88                         | 353      | 7                            | 50       | 72   | 258      |
| Magdalena Contreras | 269            | 1 165    | 47                    | 167      | 9                          | 21       | 2                            | 7        | 627  | 1 695    |
| Miguel Hidalgo      | 494            | 2 310    | 53                    | 189      | 42                         | 208      | 5                            | 7        | 1 264  | 2 823    |
| Milpa Alta          | 170            | 947      | 32                    | 87       | 12                         | 57       | 0                            | 0        | 171  | 529      |
| Tláhuac             | 314            | 1 288    | 72                    | 247      | 16                         | 63       | 0                            | 0        | 299  | 957      |
| Tlalpan             | 630            | 2 135    | 106                   | 326      | 77                         | 402      | 2                            | 22       | 1 057  | 3 673    |
| Venustiano Carranza | 506            | 3 739    | 93                    | 382      | 30                         | 153      | 0                            | 0        | 256  | 464      |
| Xochimilco          | 461            | 1 818    | 74                    | 211      | 47                         | 235      | 1                            | 1        | 1 229  | 3 903    |
| TOTALES             | 8 080          | 38 422   | 1 392                 | 4 792    | 604                        | 2 849    | 73                           | 319      | 13 092   | 41 170   |

## Nota:

La suspensión temporal de actividades presenciales en escuelas, con motivo de la emergencia sanitaria por Covid-19, ha impactado negativamente en los resultados de estas acciones de prevención del delito en el entorno escolar. Lo que constituyó en principio una limitación, convirtiéndose en una nueva oportunidad de desarrollo mediante el uso de las TIC para llevar a cabo las actividades de prevención de las violencias escolares, del delito y de consumos de sustancias psicoactivas, garantizando la continuidad ante la imposibilidad de realizarlas de manera presencial. La información corresponde a los resultados del periodo comprendido de enero 2019 a julio 2022.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## AMPLIACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

### SERVICIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La atención de urgencias médicas prehospititarias ha sido una tarea prioritaria de este Gobierno, la cual exigió la reorganización integral para agilizar la prestación de este tipo de servicios y de esta manera reducir el tiempo de respuesta a las llamadas de emergencia. Como resultado, del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) logró disminuir a 22 minutos el tiempo promedio de respuesta, al optimizar y eficientar el uso de los recursos destinados a tan relevante labor.

#### TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA DEL ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS A LLAMADAS DE EMERGENCIA 2019-2022

| AÑO                | TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA |
|--------------------|------------------------------|
| 2019               | 01:03:28                     |
| 2020               | 00:29:00                     |
| 2021               | 00:22:00                     |
| 2022 (ENERO-JULIO) | 00:32:12                     |

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

En el marco de la Regionalización de la Atención de Urgencias Médicas Prehospititarias en la Ciudad de México, al ERUM le fue asignada una alcaldía más, siendo responsable de 9 de las 16 demarcaciones territoriales.

En este contexto, en aras de alcanzar la meta planteada por esta administración de atender las llamadas de emergencia en un tiempo promedio menor a los 15 minutos, continuamos dirigiendo los esfuerzos a fortalecer las capacidades del ERUM, tanto en materia de capacitación como en el incremento del estado de fuerza, equipamiento y recursos materiales, con base en las acciones que enseguida se mencionan:

- En este año, se abrió una convocatoria dirigida a servidoras y servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías, interesados en prestar sus servicios en este Cuerpo Especializado, previa capacitación para el cumplimiento de sus funciones y atención de calidad a la ciudadanía. Con esta convocatoria, se contempla sumar al ERUM a 400 nuevos integrantes y alcanzar un estado de fuerza de 1 249 elementos.
- Se proyecta integrar 25 ambulancias más al ERUM, para sumar un total de 72 unidades al cierre del presente ejercicio.



### CAPACIDADES DE OPERACIÓN DEL ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS, POR RUBRO 2019-2022

| RUBRO  | 2019 | 2020 | 2021 | 2022<br>ENE-JUL |
|--|------|------|------|-----------------|
| Ambulancias  | 23   | 36   | 47   | 47              |
| Motoambulancias  | 41   | 41   | 91   | 66              |
| Biciambulancias  | 10   | 20   | 20   | 20              |
| Personal técnico en la atención de urgencias<br>médicas prehospitalarias | 548  | 724  | 849  | 849             |

**Nota:**

En el mes de marzo de 2022, se dieron de baja 25 motoambulancias que llegaron al límite de tiempo de su vida útil, por lo que el estado de fuerza se redujo de 91 a 66 unidades.

Fuente: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## MODELO DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA

La regionalización del territorio realizada por esta administración, ha permitido la atención equitativa de solicitudes entre el ERUM y la Cruz Roja, con una cobertura de 9 y 7 alcaldías respectivamente. Logramos un eficiente proceso de admisión en la red hospitalaria de la Ciudad de México, acompañando esta acción con la asignación de una base operativa para el ERUM en el sur de la Ciudad, que permite facilitar y agilizar la respuesta a las llamadas de emergencia de las demarcaciones que corresponden a esa zona.

Además, a través del Programa de Motoambulancias, que se reforzó en el año 2020 con la incorporación de Bici-ERUM, se amplió la cobertura del servicio y resolución *in situ* de un número importante de emergencias.

En este proceso de reingeniería, se ha puesto especial énfasis en mejorar la operación del ERUM, incorporando personal técnico especializado para la atención de emergencias médicas prehospitalarias, conformado actualmente con 849 elementos; además, de celebrar contratos anuales de arrendamiento de ambulancias y la adquisición de motoambulancias equipadas. En el año 2021 se recibieron diez ambulancias nuevas en donación por parte del Instituto de Salud para el Bienestar.

Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se efectuaron un total de 458 346 servicios, entre los que se incluyen atenciones médicas prehospitalarias, rescates y salvamentos, atención a población vulnerable, servicios generales, participación en dispositivos de seguridad, servicios de capacitación y servicios coordinados. Con estas labores, se logró beneficiar a 229 175 personas, de las cuales 26 672 fueron atendidas en relación con la enfermedad de Covid-19. El detalle de las acciones es el siguiente:

- 87 159 atenciones a lesionados en vía pública, 39 595 traslados a hospitales, 9 504 atenciones a elementos de la ssc, 2 246 atenciones a mujeres en situación de parto, 1 847 atenciones a población vulnerable y 30 atenciones

a menores abandonados; adicionalmente, se apoyó en la verificación de 14 864 cadáveres.

- A través del Programa de Motoambulancias se atendieron 66 382 emergencias y se realizaron 9 233 servicios con Bici-ERUM.
- 8 360 salvamentos con el uso de elementos, equipos y materiales especialmente preparados para responder de manera eficiente y proteger la integridad y la vida de las víctimas durante las maniobras: 1 540 rescates urbanos, 188 rescates alpinos, 59 rescates acuáticos, 280 rescates en accidentes automovilísticos y 6 293 labores de apoyo tanto de rescate, como de atención médica pre-hospitalaria, en eventos que, por su magnitud, requirieron la participación de más de una institución.
- 13 118 servicios de prevención en eventos de gobierno, artísticos, culturales y deportivos, con el fin de garantizar una pronta respuesta ante cualquier emergencia.
- Desde una óptica preventiva y a fin de dotar a diversos sectores de herramientas en materia de primeros auxilios, el ERUM impartió 1 771 cursos de capacitación en sus instalaciones (1 161 internos y 610 externos), con un aproximado de 33 649 personas capacitadas.



### SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS 2019-2022

| SERVICIOS                                  | 2019   | 2020   | 2021   | 2022<br>ENE-JUL <sup>2</sup> | TOTALES |
|--|--------|--------|--------|------------------------------|---------|
| Atenciones médicas prehospititarias        | 49 045 | 67 647 | 66 549 | 46 170                       | 229 411 |
| Rescates y salvamentos                     | 1 632  | 3 412  | 2 235  | 1 081                        | 8 360   |
| Atención a población vulnerable            | 777    | 623    | 334    | 113                          | 1 847   |
| Servicios generales                        | 55 181 | 59 437 | 55 060 | 34 074                       | 203 752 |
| Participación en dispositivos de seguridad | 4 818  | 2 013  | 4 113  | 2 174                        | 13 118  |
| Servicios de capacitación                  | 495    | 300    | 794    | 182                          | 1 771   |
| Traslados en ambulancia aérea <sup>1</sup> | 314    | 185    | 180    | 191                          | 870     |

Notas:

<sup>1</sup> Servicios proporcionados por el Grupo Cóndores de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.

<sup>2</sup> Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.

Fuentes: Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## FORTALECIMIENTO DEL ESCUADRÓN DE RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS

Como se ha precisado, la atención de urgencias médicas ha sido una prioridad del Gobierno de la Ciudad de México y la SSC ha hecho un esfuerzo sin precedentes para dotar al ERUM de mayores herramientas, siempre en beneficio de la sociedad. En el mes de julio de 2019 y tras una evaluación exhaustiva, el ERUM recibió la acreditación nacional como Equipo de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (USAR), misma que da cuenta que dispone de las capacidades de respuesta inmediata y oportuna ante un eventual desastre.

En seguimiento de esta acreditación, en julio de 2021 se llevó a cabo el Ejercicio Regional de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas USAR en la Ciudad de México, cuyo objetivo fue la realización de una movilización en tiempo real de cuerpos de emergencia especialistas en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, para poner en práctica los estándares administrativos, logísticos y operativos que un equipo de rescate requiere. Este ejercicio contó con la participación de 70 rescatistas del ERUM y 300 más de otras instituciones como la Sedena, Cruz Roja Mexicana, Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, Coordinación Nacional de Protección Civil y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

En agosto de 2021, con el objetivo de actualizar las certificaciones de los buzos del ERUM e incrementar el estado de fuerza de este equipo especializado, 22 integrantes fueron capacitados por la *Professional Association of Diving Instructors*, organización líder mundial de entrenamiento de buceadores. El programa contempló los principios básicos del buceo autónomo, inmersiones en aguas

confinadas para aprender las técnicas de buceo básicas e inmersiones en aguas abiertas. Los elementos capacitados quedaron certificados de la siguiente manera: diez buzos de rescate, siete avanzados en aguas abiertas, cuatro en aguas abiertas y uno como buzo de búsqueda y recuperación.

Finalmente, con el objetivo de contar con policías altamente capacitados y especializados en la atención de urgencias médicas, en el mes de julio de 2022 se graduó de la UPCDMX la primera generación de 84 Técnicos Superiores Universitarios en Emergencias Médicas Prehospitalarias, con un programa académico avalado por la SEP, que consistió en 21 asignaturas y 64 semanas de actividad mixta (presencial y en línea), sumando un total de 3 200 horas de formación.



## SERVICIOS DE AMBULANCIA AÉREA

Como resultado de las acciones de fortalecimiento de capacidades materiales y humanas de la SSC, se ha logrado que las unidades aéreas que proporcionan servicios médicos prehospitalarios, den respuesta en un tiempo promedio de siete minutos, desde el momento en que se realiza la solicitud hasta que se tiene contacto con el paciente, estableciendo comunicación con el hospital receptor para verificar que éste cuente con un médico especialista en el tipo de lesión que se requiere atender con celeridad. De igual forma, se ha priorizado que el traslado de órganos se lleve a cabo en el menor tiempo posible, con las medidas y protocolos de seguridad adecuados, en coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes.

De enero de 2019 a julio de 2022, se otorgaron 829 servicios de ambulancia aérea, lo que implicó el traslado de 870 personas a hospitales por diversos tipos de lesiones: 257 por infarto agudo al miocardio, 188 por traumatismo craneoencefálico severo, 112 por quemaduras en superficie corporal, 85 por proyectil de arma de fuego, 29 por lesiones en miembros superiores e inferiores, 29 por politraumatismo, 26 casos de preclamsia-eclampsia, 26 por insuficiencia respiratoria, 23 traslados de órganos, 20 eventos vascular cerebrales, 14 por amputación, 12 por choque hipovolémico, 11 por traumatismo craneoencefálico grado III, 11 por traumatismo craneoencefálico grado II, ocho por traumatismo craneoencefálico grado I, seis por intoxicación severa, tres por neumonía severa, tres por herida punzocortante, tres por hemorragia severa, dos de herida por empalamiento, uno por síndrome metabólico diabético y uno por bronco espasmo severo.



## MEJOR MOVILIDAD Y MÁS SEGURA

### PROGRAMA DE CHATARRIZACIÓN 2019-2024

El Programa de Chatarrización, instaurado para liberar el espacio público de vehículos abandonados y su compactación, ha permitido a esta administración, reducir los focos de infección generados por la acumulación de fauna nociva y de basura, así como evitar la obstrucción de vías públicas, lo que favorece a mejorar la movilidad. Del 1° de enero de 2019 al 31 julio de 2022, se chatarrizaron 25 647 vehículos.

#### PROGRAMA DE CHATARRIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO<sup>1</sup> 2019-2022

| AÑO               | VEHÍCULOS COMPACTADOS |
|-------------------|-----------------------|
| 2019              | 11 197                |
| 2020              | 5 822                 |
| 2021              | 5 571                 |
| 2022 <sup>2</sup> | 3 057                 |
| TOTALES           | 25 647                |

Notas:

<sup>1</sup> El Programa de Chatarrización consiste en la compactación de vehículos abandonados en la vía pública, que contribuye a reducir los focos de infección que éstos generan, además de liberar la vía pública para una mejor movilidad.

<sup>2</sup> La cifra de 2022 es una estimación de los vehículos a chatarrizar.

Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

En 2022, el Programa de Chatarrización se fortaleció desde la perspectiva de participación ciudadana y prevención del delito; delineándose una estrategia de brigadeo en la que policías especializados en materia de vinculación ciudadana realizan visitas casa por casa y negocio por negocio, especialmente en aquellas alcaldías con alta concentración de este fenómeno, para informar y concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos viales, de salud y de seguridad que generan los vehículos abandonados en la vía pública; además, se invita a vecinas y vecinos a denunciar cualquier vehículo que identifiquen en su colonia que cumpla con las características de un auto chatarra.

### OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

La Red de Semáforos de la Ciudad de México, cuenta con un sistema integrado por 225 cámaras como apoyo en la operación diaria de sus diferentes aplicaciones, así como en el monitoreo de actividades y dispositivos de tránsito.



Para mantener su óptimo funcionamiento, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, a través de 8 815 servicios se dio mantenimiento preventivo y correctivo del Circuito Cerrado de Televisión de Tránsito, consistentes en limpieza, medición y ajuste a los componentes necesarios para la reparación de los equipos. Al contar con un sistema funcional, estos servicios tienen un impacto positivo en la disminución de los tiempos de recorridos y conflictos viales.

## **ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE HECHOS DE TRÁNSITO**

A fin de disminuir la incidencia de hechos de tránsito, identificamos los puntos y/o tramos peligrosos en la red vial para realizar intervenciones de ingeniería de tránsito y con ello mejorar el diseño geométrico, así como reforzar el señalamiento preventivo, instalación y/o reprogramación de semáforos y la operación de dispositivos de control y seguridad vial. Con el acopio de información del CS, se cuenta con información veraz y confiable para la toma de decisiones.

Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se registraron 70 233 hechos de tránsito; con 84 819 personas lesionadas y 1 458 personas fallecidas. Al comparar las cifras de estos tres rubros, entre los años 2020 y 2019, se registró una disminución del 14% en hechos de tránsito, una reducción de 17% en personas lesionadas y un decremento de 2% en personas fallecidas.

**HECHOS DE TRÁNSITO REGISTRADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR RUBRO 2019-2022**

| RUBRO                   | 2019      | 2020      | 2021      | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES    |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------|------------|
| Hechos de Tránsito      | 18 014    | 15 435    | 22 632    | 14 152          | 70 233     |
| Atropellado             | 5 086     | 2 562     | 3 445     | 2 089           | 13 182     |
| Caída de ciclista       | 133       | 504       | 758       | 493             | 1 888      |
| Caída de pasajero       | 299       | 223       | 298       | 186             | 1 006      |
| Choque                  | 8 471     | 8 700     | 13 313    | 8 407           | 38 891     |
| Derrapado               | 3 657     | 3 170     | 4 372     | 2 700           | 13 899     |
| Volcadura               | 368       | 276       | 446       | 277             | 1 367      |
| Lesionados y fallecidos | 21 238    | 17 775    | 26 457    | 20 807          | 86 277     |
| Personas fallecidas     | 397       | 388       | 424       | 249             | 1 458      |
| Personas lesionadas     | 20 841    | 17 387    | 26 033    | 20 558          | 84 819     |
| Infracciones aplicadas  | 2 098 413 | 2 812 095 | 3 956 047 | 1 601 762       | 10 468 317 |
| Placas infraccionadas   | 1 181 809 | 1 430 942 | 1 656 944 | 1 262 391       | 5 532 086  |

Nota:

Las cifras correspondientes al mes de julio de 2022, son estimadas.

Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

La disminución de los hechos de tránsito ha sido posible gracias al desarrollo de un sistema informático que ha permitido el procesamiento y análisis de información para determinar la ubicación de los diversos dispositivos a implementar, como los programas Fotocívicas, Cruces Seguros, Conduce Sin Alcohol y reductores de velocidad conocidos como Carrusel.

**RETIRO DE ENSERES**

Con el propósito de evitar problemas viales y riesgos a la seguridad de transeúntes, ciclistas y conductores de vehículos motorizados, a través de operativos de recuperación de las vialidades, se efectúa el retiro de enseres de la vía pública. Con estas labores, se busca rescatar la capacidad en vialidades primarias y secundarias que han sido afectadas por el apartado de lugares de estacionamiento y/o el bloqueo del espacio vial con diversos objetos. Del 1º enero de 2019 al 31 de julio de 2022, con apoyo de la Subsecretaría de Control de Tránsito (SCT) se retiraron 235 048 enseres de la vía pública, mediante la realización de 7 352 dispositivos.

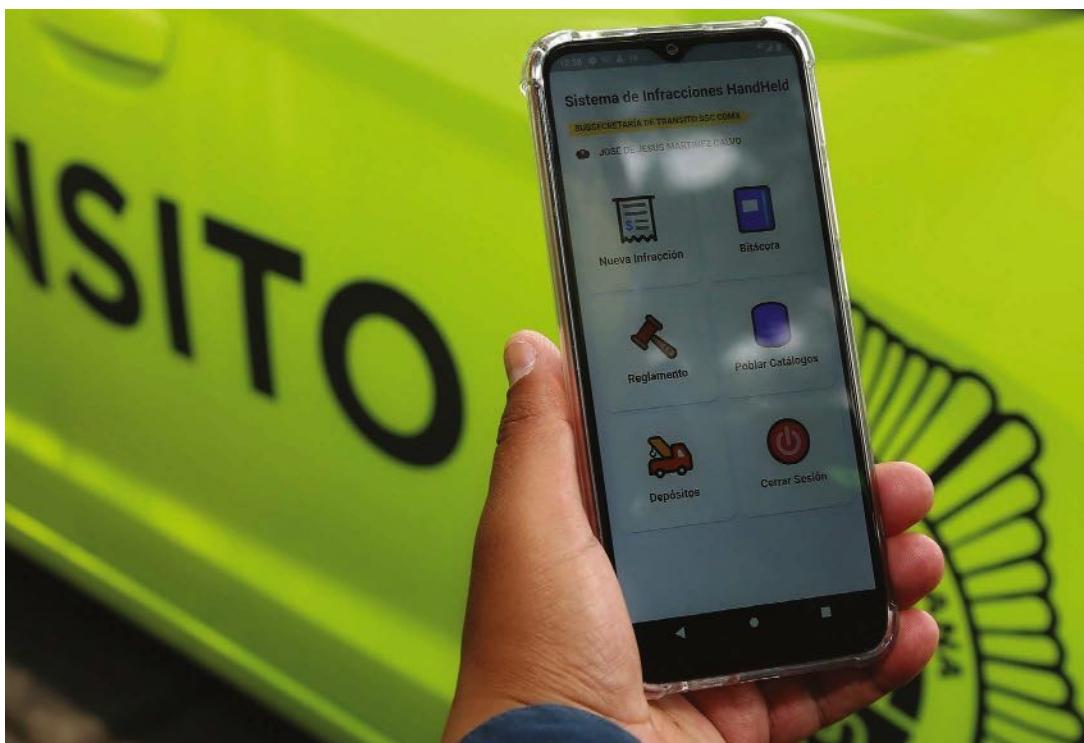


## PROGRAMA FOTOCÍVICAS

Con la puesta en marcha de este programa a partir del mes de abril de 2019, se han impuesto 10.46 millones de sanciones por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (RTCDMX) captadas por dispositivos electrónicos, mediante el cual el Gobierno de la Ciudad busca hacer conciencia entre los automovilistas sobre la importancia de respetar las reglas de conducción y salvaguardar la integridad de los conductores y peatones. Su componente educativo y de trabajo comunitario, como sanción a violaciones al RTCDMX, permitió que, al segundo semestre de 2021 se presentara una disminución de 50% de hechos de tránsito en comparación con el segundo semestre del año 2018.

## ASISTENCIA CIUDADANA EN MATERIA DE INFRACCIONES

Actualmente, disponemos de seis Módulos de Infracciones, atendidos por personal capacitado en el seguimiento a las solicitudes ciudadanas para apoyar en la realización de trámites como corrección de datos en boletas de sanción, re-expedición de líneas de captura para la obtención de descuentos en multas de tránsito (fotocívicas y exceso de velocidad), así como asesorías y aclaraciones por multas. Tres de los seis módulos se encuentran en la alcaldía Cuauhtémoc, mientras que los tres restantes se ubican en Iztapalapa, Coyoacán y Gustavo A. Madero. En el periodo, se han realizado 19 285 trámites en beneficio de las y los ciudadanos que acudieron a los diferentes Módulos de Atención Ciudadana.



## LECTORES DE VELOCIDAD

La finalidad de estos dispositivos es desincentivar que los automovilistas conduzcan a exceso de velocidad, por lo que son colocados en puntos que presentan un alto índice de choques, vehículos derrapados o volcados. En el ejercicio 2022, se han colocado 113 lectores fijos en las alcaldías Cuauhtémoc, Coyoacán, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Tlalpan y Tláhuac; y 12 lectores móviles en las alcaldías Cuauhtémoc, Milpa Alta, Coyoacán, Venustiano Carranza, Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Tlalpan.

## RENOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRÁNSITO

Fomentar la confianza de la ciudadanía en la Policía de la Ciudad de México, cerrar espacios a los actos de corrupción y garantizar una movilidad segura son prioridades de la SSC. Es por ello, que en el mes de marzo de 2022 inició el Programa de Renovación de la Operación de Tránsito que, además del reforzamiento de la SCT, comprende un conjunto de acciones de simplificación administrativa, beneficios por el pago oportuno de multas, el aprovechamiento de tecnologías en la aplicación de infracciones y la reducción de requisitos en la liberación de vehículos de los corralones. El programa comprende tres ejes:

### EJE 1. OPERACIÓN DE UN CUERPO ESPECIAL CAPACITADO DE POLICÍAS

Conformado mayoritariamente por mujeres y hombres jóvenes, quienes son los únicos facultados para imponer infracciones al RTCDMX. Inició operaciones el 4 de abril de 2022 con 400 elementos, con el uso de uniformes y vehículos de fácil identificación.

Para brindar certeza jurídica a la ciudadanía sobre la actuación de los integrantes de este Cuerpo Especializado, mediante el Acuerdo 41/2022 se establecieron los requisitos y el procedimiento de designación de las y los agentes autorizados para expedir y firmar boletas de tránsito mediante el uso de sistemas tecnológicos y equipos electrónicos.



## EJE 2. SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA LA EMISIÓN DE MULTAS

Se integra por tres acciones específicas:

- 1 Esquema de emisión y pago de multas de tránsito sin el uso de papel: contamos con 596 dispositivos electrónicos para expedir las multas derivadas de las infracciones y el ciudadano recibe en su dispositivo móvil un vínculo con los datos de la multa. El pago se puede realizar directamente en un sitio web oficial.
- 2 Programa de descuento a infracciones por pronto pago:
  - ◆ 90% de descuento, si el pago es realizado dentro de los primeros 10 días siguientes a la fecha de la infracción.
  - ◆ 50% de descuento, a partir del día 11 y hasta los 30 días posteriores a la fecha en que fue impuesta la infracción.
- 3 Reducción de requisitos en el procedimiento de liberación de vehículos de los corralones.

## EJE 3. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Estos cambios fueron publicados el 31 de marzo de 2022, en la GOCDMX, con la reducción de las causales de remisión de vehículos a depósitos.

Adicionalmente, el programa comprende distintas acciones operativas en las vialidades, encaminadas a brindar mayor seguridad a peatones, ciclistas, motociclistas, vehículos y unidades de transporte público, en tres etapas:

- Mejoramiento de la infraestructura: incluye el señalamiento vertical y horizontal, así como la revisión y, en su caso, optimización de las intersecciones semaforizadas.
- Disuasión: retiro de enseres en el arroyo vehicular, labores para informar a conductores sobre el retiro de vehículos mal estacionados, la prohibición de maniobras de carga y descarga en horarios no permitidos, así como la recuperación de ciclovías.
- Sanciones: aplicadas conforme el RTCDMX a conductores que afecten la movilidad mediante depósito electrónico *Hand Held*, colocación de inmovilizadores y remisión de vehículos a los corralones.

En este contexto, se incorporaron a la SCT 100 elementos recién egresados de la UPCDMX, con el perfil y conocimientos necesarios para realizar sus tareas con un alto sentido de responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

## SEGURIDAD PRIVADA

A la función de seguridad ciudadana se suma la prestación de servicios de seguridad privada en su carácter de auxiliares y para brindar apoyo a las autoridades de la Ciudad de México en situaciones de urgencias o desastres, de acuerdo a los requisitos y condiciones que establezca la autorización respectiva.

La ssc, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, valida y verifica que los prestadores de este tipo de servicios, cumplan con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en la materia. En este sentido, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se tiene un registro de 3 546 acciones relativas a la expedición y revalidación de permisos, autorizaciones y licencias, contribuyendo de esta manera a que las empresas de seguridad privada que operan en la Ciudad, así como sus integrantes, se encuentren regulados.

Ahora bien, con la finalidad de combatir la prestación irregular de servicios de seguridad privada en la Ciudad de México, realizamos visitas de verificación, mediante las cuales se supervisa que los prestadores cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal. Como resultado, en el periodo se han efectuado 2 339 visitas de verificación y se emitieron 1 902 resoluciones a dichos procedimientos, promoviendo una cultura de legalidad.

Adicionalmente, para identificar al personal que desarrolla actividades de seguridad privada, mediante la obtención de información y datos biométricos, los cuales comprenden filiación, fotografía, huellas decadaactilares, entre otros, hemos recabado los datos de 18 108 personas, con los que se mantiene actualizado el Registro de Servicios de Seguridad Privada. En el mismo periodo, fueron emitidas 232 constancias a personas físicas y morales, referentes a la prestación de servicios de capacitación y/o evaluación.

### ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA, POR RUBRO 2019-2022

| RUBRO   | 2019  | 2020  | 2021  | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES |
|---|-------|-------|-------|-----------------|---------|
| Expedición, revalidación de permisos, autorizaciones y licencias              | 878   | 792   | 1 144 | 732             | 3 546   |
| Vistos buenos de los sistemas de seguridad en establecimientos mercantiles    | 1     | 2     | 3     | 0               | 6       |
| Visitas de verificación   | 354   | 238   | 1 160 | 587             | 2 339   |
| Registro de personal de los prestadores de servicios de seguridad privada     | 5 141 | 1 749 | 7 935 | 3 283           | 18 108  |
| Resoluciones a procedimientos administrativos en materia de seguridad privada | 371   | 188   | 853   | 490             | 1 902   |
| Constancias de evaluadores y capacitadores                                    | 64    | 50    | 84    | 34              | 232     |

Fuente: Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## RESULTADOS GENERALES DE LA OPERACIÓN POLICIAL

Como resultado de las acciones operativas y de vigilancia llevadas a cabo por los cuerpos policiales de la SSC, se efectúan remisiones ante el MP de aquellas personas involucradas en la comisión de delitos, que vulneran la integridad física y patrimonial de las personas.

Por consecuencia, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se presentaron ante la autoridad ministerial a 161 327 personas; de las cuales 41 505 corresponden a presuntos implicados en delitos de alto impacto y 119 822 en ilícitos de bajo impacto. Los delitos con mayor número de personas detenidas son: robo a negocio sin violencia con 29 005; narcomenudeo con 23 495 y robo a transeúnte con 20 840. Por el delito de homicidio doloso han sido detenidas 1 038 personas.

La remisión de probables responsables ante la autoridad competente fue acompañada de la presentación de 8 481 motocicletas presuntamente vinculadas con algún ilícito, 5 211 armas de fuego, 11 942 armas blancas, 3 412 réplicas de armas y 12 armas de otro tipo.



**REMISIONES Y DETENIDOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DERIVADAS DE LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TIPO DE DELITO 2019-2022**

| TIPO DE DELITO                                 | 2019          |               | 2020          |               | 2021          |               | 2022<br>ENE-JUL |               | TOTALES       |                |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|----------------|
|  | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES      | DETENIDOS     | REMISIONES    | DETENIDOS      |
| Delitos de alto impacto                        | 9 955         | 13 496        | 8 286         | 11 119        | 7 969         | 10 595        | 4 969           | 6 295         | 31 179        | 41 505         |
| Encubrimiento por receptación (vehículos)      | 1 160         | 1 393         | 1 378         | 1 618         | 1 232         | 1 452         | 714             | 788           | 4 484         | 5 251          |
| Homicidio doloso                               | 175           | 314           | 164           | 265           | 192           | 311           | 99              | 148           | 630           | 1 038          |
| Lesiones por arma de fuego                     | 152           | 291           | 121           | 252           | 154           | 234           | 74              | 110           | 501           | 887            |
| Robo a casa habitación con violencia           | 295           | 419           | 246           | 350           | 129           | 198           | 45              | 62            | 715           | 1 029          |
| Robo a cuentahabiente                          | 66            | 102           | 26            | 43            | 15            | 21            | 8               | 15            | 115           | 181            |
| Robo a negocio con violencia                   | 1 407         | 2 005         | 1 044         | 1 479         | 880           | 1 233         | 546             | 749           | 3 877         | 5 466          |
| Robo a repartidor                              | 166           | 255           | 164           | 264           | 130           | 202           | 94              | 139           | 554           | 860            |
| Robo a transeúnte                              | 4 678         | 6 095         | 4 170         | 5 470         | 4 398         | 5 762         | 2 866           | 3 513         | 16 112        | 20 840         |
| Robo a transportista                           | 16            | 34            | 11            | 34            | 2             | 4             | 8               | 38            | 37            | 110            |
| Robo de vehículo                               | 692           | 1 005         | 605           | 910           | 550           | 813           | 339             | 510           | 2 186         | 3 238          |
| Robo en metro                                  | 848           | 1 182         | 132           | 160           | 92            | 118           | 33              | 39            | 1 105         | 1 499          |
| Robo en microbús                               | 174           | 259           | 102           | 143           | 44            | 73            | 59              | 94            | 379           | 569            |
| Robo en taxi                                   | 35            | 39            | 13            | 14            | 24            | 31            | 12              | 12            | 84            | 96             |
| Violación                                      | 91            | 103           | 110           | 117           | 127           | 143           | 72              | 78            | 400           | 441            |
| <b>Delitos de bajo impacto</b>                 | <b>31 330</b> | <b>40 312</b> | <b>26 119</b> | <b>33 661</b> | <b>22 326</b> | <b>29 357</b> | <b>12 576</b>   | <b>16 492</b> | <b>92 351</b> | <b>119 822</b> |
| Abuso de confianza                             | 110           | 140           | 68            | 80            | 43            | 47            | 10              | 12            | 231           | 279            |
| Abuso sexual                                   | 1 186         | 1 221         | 728           | 763           | 809           | 835           | 539             | 545           | 3 262         | 3 364          |
| Allanamiento de morada                         | 202           | 290           | 142           | 231           | 160           | 228           | 85              | 158           | 589           | 907            |
| Amenazas                                       | 128           | 187           | 119           | 147           | 125           | 168           | 96              | 118           | 468           | 620            |
| Daño en propiedad ajena                        | 1 549         | 2 075         | 1 180         | 1 576         | 1 085         | 1 568         | 605             | 771           | 4 419         | 5 990          |
| Daño en propiedad ajena sin tránsito vehicular | 21            | 25            | 0             | 0             | 0             | 0             | 0               | 0             | 21            | 25             |
| Despojo  | 102           | 340           | 110           | 253           | 129           | 432           | 62              | 159           | 403           | 1 184          |

Nota:

Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**REMISIONES Y DETENIDOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DERIVADAS DE LAS ACCIONES OPERATIVAS  
Y DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TIPO DE DELITO 2019-2022**

| TIPO DE DELITO  | 2019       |           |         | 2020       |           |         | 2021       |           |         | 2022<br>ENE-JUL |           |         | TOTALES    |           |
|---|------------|-----------|---------|------------|-----------|---------|------------|-----------|---------|-----------------|-----------|---------|------------|-----------|
|   | REMISIONES | DETENIDOS | TOTALES | REMISIONES | DETENIDOS | TOTALES | REMISIONES | DETENIDOS | TOTALES | REMISIONES      | DETENIDOS | TOTALES | REMISIONES | DETENIDOS |
|   | Extorsión  | 95        | 154     | 249        | 53        | 122     | 175        | 33        | 59      | 92              | 31        | 46      | 77         | 212       |
| Fraude  | 369        | 454       | 823     | 390        | 469       | 859     | 299        | 342       | 641     | 162             | 193       | 355     | 1 220      | 1 458     |
| Homicidio culposo   | 205        | 251       | 456     | 215        | 268       | 483     | 228        | 291       | 519     | 148             | 176       | 324     | 796        | 986       |
| Lesiones culposas   | 2 844      | 3 684     | 6 528   | 1 966      | 2 649     | 4 615   | 1 926      | 2 713     | 4 639   | 1 386           | 1 916     | 3 302   | 8 122      | 10 962    |
| Lesiones dolosas  | 813        | 1 401     | 2 214   | 562        | 1 009     | 1 571   | 498        | 842       | 1 340   | 306             | 528       | 834     | 2 179      | 3 780     |
| Lesiones por arma blanca                                  | 169        | 220       | 389     | 150        | 177       | 327     | 195        | 256       | 451     | 135             | 151       | 286     | 649        | 804       |
| Otros delitos   | 3 604      | 5 017     | 8 621   | 3 269      | 4 343     | 7 612   | 2 689      | 3 602     | 6 291   | 1 636           | 2 077     | 3 713   | 11 198     | 15 039    |
| Otros robos   | 2 038      | 2 577     | 4 615   | 1 502      | 1 905     | 3 407   | 1 412      | 1 800     | 3 212   | 777             | 1 010     | 1 787   | 5 729      | 7 292     |
| Otros sexuales  | 221        | 222       | 443     | 240        | 250       | 490     | 247        | 251       | 498     | 160             | 160       | 320     | 868        | 883       |
| Portación de arma de fuego                                | 688        | 1 033     | 1 721   | 388        | 647       | 1 035   | 297        | 509       | 806     | 114             | 155       | 269     | 1 487      | 2 344     |
| Portación de arma (otras)                                 | 242        | 283       | 525     | 130        | 167       | 297     | 59         | 66        | 125     | 32              | 37        | 69      | 463        | 553       |
| Narcomenudeo  | 5 069      | 7 023     | 12 092  | 4 669      | 6 877     | 11 546  | 3 554      | 5 892     | 9 446   | 2 115           | 3 703     | 5 818   | 15 407     | 23 495    |
| Privación ilegal de la libertad                           | 95         | 204       | 299     | 54         | 129       | 183     | 67         | 135       | 202     | 44              | 79        | 123     | 260        | 547       |
| Retención de menores o incapaces cometida por un familiar | 76         | 85        | 161     | 44         | 51        | 95      | 30         | 35        | 65      | 16              | 19        | 35      | 166        | 190       |
| Robo a banco  | 2          | 2         | 4       | 1          | 1         | 2       | 0          | 0         | 0       | 0               | 0         | 0       | 3          | 3         |
| Robo a casa habitación sin violencia                      | 594        | 801       | 1 395   | 332        | 463       | 795     | 194        | 248       | 442     | 89              | 114       | 203     | 1 209      | 1 626     |
| Robo a conductor de taxi con violencia                    | 238        | 326       | 564     | 178        | 239       | 417     | 92         | 129       | 221     | 29              | 39        | 68      | 537        | 733       |
| Robo a conductor de vehículo particular                   | 333        | 479       | 812     | 256        | 370       | 626     | 177        | 241       | 418     | 83              | 127       | 210     | 849        | 1 217     |
| Robo a negocio sin violencia                              | 8 305      | 9 251     | 17 556  | 7 935      | 8 641     | 16 576  | 6 951      | 7 363     | 14 314  | 3 543           | 3 750     | 7 293   | 26 734     | 29 005    |
| Robo de accesorios  | 1 390      | 1 663     | 3 053   | 1 043      | 1 232     | 2 275   | 709        | 859       | 1 568   | 309             | 374       | 683     | 3 451      | 4 128     |
| Robo de celular   | 163        | 192       | 355     | 1          | 2         | 3       | 0          | 0         | 0       | 0               | 0         | 0       | 164        | 194       |
| Robo en transporte público con violencia                  | 368        | 559       | 927     | 299        | 453       | 752     | 224        | 303       | 527     | 38              | 46        | 84      | 929        | 1 361     |

Nota:

Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**REMISIONES Y DETENIDOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DERIVADAS DE LAS ACCIONES OPERATIVAS  
Y DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TIPO DE DELITO 2019-2022**

| TIPO DE DELITO                           | 2019          |               | 2020          |               | 2021          |               | 2022<br>ENE-JUL |               | TOTALES        |                |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|----------------|----------------|
|  | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES      | DETENIDOS     | REMISIONES     | DETENIDOS      |
| Robo en transporte público sin violencia | 4             | 4             | 0             | 0             | 0             | 0             | 0               | 0             | 4              | 4              |
| Robo interior en negocio                 | 94            | 128           | 86            | 129           | 82            | 116           | 23              | 24            | 285            | 397            |
| Robo interior de taxi sin violencia      | 3             | 3             | 0             | 0             | 0             | 0             | 0               | 0             | 3              | 3              |
| Secuestro                                | 1             | 1             | 2             | 4             | 1             | 1             | 1               | 1             | 5              | 7              |
| Secuestro exprés                         | 9             | 17            | 7             | 14            | 11            | 26            | 2               | 4             | 29             | 61             |
| <b>TOTALES</b>                           | <b>41 285</b> | <b>53 808</b> | <b>34 405</b> | <b>44 780</b> | <b>30 295</b> | <b>39 952</b> | <b>17 545</b>   | <b>22 787</b> | <b>123 530</b> | <b>161 327</b> |

Nota:

Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



**REMISIONES Y DETENIDOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DERIVADAS DE LAS ACCIONES OPERATIVAS  
Y DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR ALCALDÍA 2019-2022**

| ALCALDÍA            | 2019          |               | 2020          |               | 2021          |               | 2022<br>ENE-JUL |               | TOTALES        |                |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|----------------|----------------|
|                     | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES      | DETENIDOS     | REMISIONES     | DETENIDOS      |
| Álvaro Obregón      | 2 358         | 3 037         | 2 314         | 2 989         | 2 486         | 3 183         | 1 483           | 1 825         | 8 641          | 11 034         |
| Azcapotzalco        | 1 845         | 2 308         | 1 679         | 2 102         | 1 649         | 2 035         | 835             | 1 065         | 6 008          | 7 510          |
| Benito Juárez       | 3 190         | 4 011         | 2 782         | 3 326         | 2 664         | 3 278         | 1 410           | 1 712         | 10 046         | 12 327         |
| Coyoacán            | 2 459         | 3 125         | 1 952         | 2 435         | 1 902         | 2 404         | 1 257           | 1 609         | 7 570          | 9 573          |
| Cuajimalpa          | 673           | 812           | 623           | 776           | 436           | 551           | 271             | 354           | 2 003          | 2 493          |
| Cuauhtémoc          | 7 857         | 10 183        | 5 461         | 7 011         | 4 539         | 5 978         | 2 591           | 3 411         | 20 448         | 26 583         |
| Gustavo A. Madero   | 4 738         | 6 341         | 4 211         | 5 528         | 3 525         | 4 620         | 2 096           | 2 659         | 14 570         | 19 148         |
| Iztacalco           | 1 714         | 2 325         | 1 237         | 1 666         | 1 102         | 1 511         | 648             | 863           | 4 701          | 6 365          |
| Iztapalapa          | 6 634         | 8 758         | 5 805         | 7 809         | 4 807         | 6 685         | 2 700           | 3 620         | 19 946         | 26 872         |
| Magdalena Contreras | 435           | 591           | 508           | 675           | 354           | 447           | 185             | 242           | 1 482          | 1 955          |
| Miguel Hidalgo      | 2 395         | 3 035         | 2 069         | 2 626         | 1 651         | 2 078         | 949             | 1 187         | 7 064          | 8 926          |
| Milpa Alta          | 225           | 337           | 197           | 253           | 192           | 259           | 120             | 167           | 734            | 1 016          |
| Tláhuac             | 742           | 1 096         | 650           | 943           | 625           | 963           | 449             | 726           | 2 466          | 3 728          |
| Tlalpan             | 1 591         | 2 142         | 1 533         | 2 089         | 1 452         | 2 037         | 962             | 1 216         | 5 538          | 7 484          |
| Venustiano Carranza | 3 620         | 4 597         | 2 648         | 3 500         | 2 291         | 3 063         | 1 115           | 1 486         | 9 674          | 12 646         |
| Xochimilco          | 809           | 1 110         | 736           | 1 052         | 620           | 860           | 474             | 645           | 2 639          | 3 667          |
| <b>TOTALES</b>      | <b>41 285</b> | <b>53 808</b> | <b>34 405</b> | <b>44 780</b> | <b>30 295</b> | <b>39 952</b> | <b>17 545</b>   | <b>22 787</b> | <b>123 530</b> | <b>161 327</b> |

Nota: Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Aunado a las remisiones ante el MP, se llevan a cabo presentaciones ante el JC por infracciones administrativas, para la detección de conductas no constitutivas de delito pero que afectan a la sociedad, como son el comercio ambulante no regulado, la conducción de automóviles bajo el influjo del alcohol, el apartado de lugares de estacionamiento y la ingesta de alcohol o drogas en vía pública.

Del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se presentaron ante el JC a 395 867 infractores; siendo las alcaldías con mayor número de persona remitidas: Cuauhtémoc con 112 180, Miguel Hidalgo con 55 336, Venustiano Carranza con 39 717 y Álvaro Obregón con 34 328 personas presentadas. Del total de personas infractoras, 190 401 fueron por obstrucción (comercio ambulante) y 105 895 por ingerir alcohol o inhalar sustancias tóxicas en la vía pública.



**REMISIONES Y DETENIDOS ANTE EL JUZGADO CÍVICO DERIVADAS DE LAS ACCIONES OPERATIVAS  
Y DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR FALTA ADMINISTRATIVA 2019-2022**

| FALTA ADMINISTRATIVA                         | 2019             |                | 2020          |               | 2021          |               | 2022<br>ENE-JUL |               | TOTALES        |                |
|--|------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|----------------|----------------|
|  | REMISIONES       | DETENIDOS      | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES      | DETENIDOS     | REMISIONES     | DETENIDOS      |
|  | Alterar el orden | 782            | 885           | 500           | 557           | 262           | 320             | 80            | 94             | 1 624          |
| Arrancones                                   | 20               | 28             | 100           | 121           | 11            | 23            | 10              | 10            | 141            | 182            |
| Conducir en estado de ebriedad               | 3 762            | 5 031          | 1 404         | 1 774         | 5 273         | 6 220         | 3 742           | 4 074         | 14 181         | 17 099         |
| Daños  | 2 322            | 4 277          | 1 764         | 3 125         | 1 868         | 3 317         | 1 045           | 1 762         | 6 999          | 12 481         |
| Desperdiciar agua                            | 73               | 78             | 64            | 64            | 24            | 25            | 4               | 4             | 165            | 171            |
| Escandalizar                                 | 7                | 8              | 2             | 3             | 0             | 0             | 0               | 0             | 9              | 11             |
| Grafiti                                      | 199              | 233            | 152           | 187           | 140           | 187           | 72              | 80            | 563            | 687            |
| Ingerir alcohol e inhalar sustancias tóxicas | 51 480           | 55 644         | 24 879        | 26 179        | 16 402        | 17 166        | 6 582           | 6 906         | 99 343         | 105 895        |
| Ingresar a zonas prohibidas                  | 8 437            | 8 475          | 5 795         | 5 805         | 2 181         | 2 207         | 1 387           | 1 396         | 17 800         | 17 883         |
| Mal uso de llamadas de emergencia            | 45               | 46             | 25            | 27            | 16            | 16            | 12              | 12            | 98             | 101            |
| Obstrucción                                  | 106 654          | 112 775        | 45 275        | 45 829        | 21 430        | 21 782        | 9 877           | 10 015        | 183 236        | 190 401        |
| Orinar o defecar                             | 7 647            | 7 927          | 3 740         | 3 784         | 2 411         | 2 444         | 1 240           | 1 248         | 15 038         | 15 403         |
| Otras faltas                                 | 3 303            | 3 493          | 6 040         | 6 153         | 3 625         | 3 747         | 2 897           | 2 944         | 15 865         | 16 337         |
| Pegar propaganda                             | 1 127            | 1 209          | 246           | 260           | 91            | 92            | 86              | 92            | 1 550          | 1 653          |
| Posesión de cohetes                          | 16               | 19             | 6             | 7             | 7             | 8             | 0               | 0             | 29             | 34             |
| Prostitución                                 | 32               | 51             | 4             | 5             | 0             | 0             | 0               | 0             | 36             | 56             |
| Reventa de boletos                           | 1 658            | 1 778          | 12            | 15            | 34            | 96            | 11              | 11            | 1 715          | 1 900          |
| Riña   | 840              | 1 400          | 539           | 924           | 482           | 875           | 223             | 398           | 2 084          | 3 597          |
| Tirar basura o cascajo                       | 1 382            | 1 463          | 1 376         | 1 389         | 629           | 632           | 484             | 490           | 3 871          | 3 974          |
| Vejar o maltratar                            | 1 775            | 2 030          | 1 828         | 1 996         | 1 240         | 1 431         | 590             | 689           | 5 433          | 6 146          |
| <b>TOTALES</b>                               | <b>191 561</b>   | <b>206 850</b> | <b>93 751</b> | <b>98 204</b> | <b>56 126</b> | <b>60 588</b> | <b>28 342</b>   | <b>30 225</b> | <b>369 780</b> | <b>395 867</b> |

Nota: Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.

Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**REMISIONES Y DETENIDOS ANTE EL JUZGADO CÍVICO DERIVADAS DE LAS ACCIONES OPERATIVAS  
Y DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR ALCALDÍA 2019-2022**

| ALCALDÍA            | 2019           |                | 2020          |               | 2021          |               | 2022<br>ENE-JUL |               | TOTALES        |                |
|---------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|----------------|----------------|
|                     | REMISIONES     | DETENIDOS      | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES    | DETENIDOS     | REMISIONES      | DETENIDOS     | REMISIONES     | DETENIDOS      |
|                     | Álvaro Obregón | 7 283          | 7 816         | 9 413         | 9 565         | 10 515        | 10 647          | 6 207         | 6 300          | 33 418         |
| Azcapotzalco        | 5 256          | 6 153          | 923           | 1 040         | 1 309         | 1 458         | 768             | 824           | 8 256          | 9 475          |
| Benito Juárez       | 11 830         | 12 678         | 6 207         | 6 494         | 2 164         | 2 606         | 1 092           | 1 303         | 21 293         | 23 081         |
| Coyoacán            | 13 403         | 14 368         | 5 203         | 5 609         | 2 765         | 3 175         | 949             | 1 120         | 22 320         | 24 272         |
| Cuajimalpa          | 4 422          | 4 902          | 1 006         | 1 134         | 244           | 304           | 163             | 199           | 5 835          | 6 539          |
| Cuauhtémoc          | 58 582         | 62 980         | 25 213        | 25 806        | 14 755        | 15 521        | 7 645           | 7 873         | 106 195        | 112 180        |
| Gustavo A. Madero   | 10 983         | 11 735         | 8 013         | 8 317         | 3 490         | 3 781         | 1 556           | 1 722         | 24 042         | 25 555         |
| Iztacalco           | 11 808         | 12 659         | 5 145         | 5 577         | 3 943         | 4 347         | 1 774           | 1 881         | 22 670         | 24 464         |
| Iztapalapa          | 8 526          | 9 629          | 5 804         | 6 513         | 2 560         | 3 098         | 1 487           | 1 826         | 18 377         | 21 066         |
| Magdalena Contreras | 1 213          | 1 495          | 616           | 748           | 1 774         | 2 072         | 339             | 392           | 3 942          | 4 707          |
| Miguel Hidalgo      | 33 088         | 35 215         | 12 327        | 12 768        | 4 452         | 4 759         | 2 470           | 2 594         | 52 337         | 55 336         |
| Milpa Alta          | 1 295          | 1 461          | 479           | 493           | 185           | 209           | 67              | 83            | 2 026          | 2 246          |
| Tláhuac             | 1 168          | 1 479          | 222           | 277           | 82            | 130           | 26              | 44            | 1 498          | 1 930          |
| Tlalpan             | 2 707          | 3 223          | 719           | 869           | 603           | 749           | 1 103           | 1 185         | 5 132          | 6 026          |
| Venustiano Carranza | 16 795         | 17 360         | 11 706        | 12 093        | 7 098         | 7 496         | 2 606           | 2 768         | 38 205         | 39 717         |
| Xochimilco          | 3 202          | 3 697          | 755           | 901           | 187           | 236           | 90              | 111           | 4 234          | 4 945          |
| <b>TOTALES</b>      | <b>191 561</b> | <b>206 850</b> | <b>93 751</b> | <b>98 204</b> | <b>56 126</b> | <b>60 588</b> | <b>28 342</b>   | <b>30 225</b> | <b>369 780</b> | <b>395 867</b> |

Nota: Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de mayo a julio.  
Fuente: Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## SISTEMA PENITENCIARIO

Con la publicación el 2 de septiembre de 2021, del Decreto en virtud del cual, se modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como los artículos 18 y 55 de la LSSCCDMX, quedó establecido que la SSC, como parte de la función de seguridad ciudadana, tendrá bajo su dirección y responsabilidad el cuerpo de vigilancia y custodia de los Centros Penitenciarios, Centro de Sanciones Administrativas y Centros Especializados.

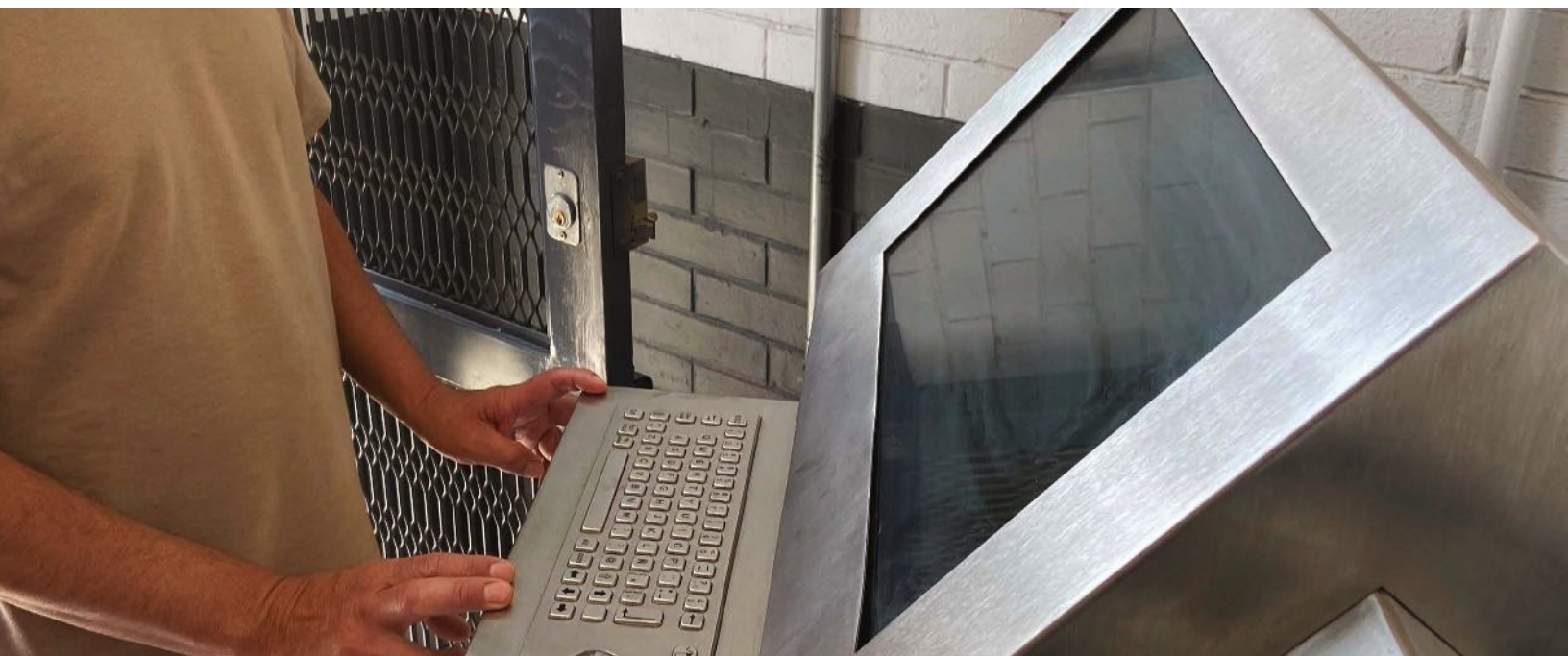
De igual forma, con la expedición en la misma fecha, de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, corresponde a esta institución, entre otras atribuciones, garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario, así como establecer las bases para la organización y operación del Servicio Profesional de Carrera de sus integrantes, específicamente los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio.

A raíz de estos cambios legales, el 18 de octubre de 2021 se publicó el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se incorporan las atribuciones de la SSP a la estructura de la SSC, principalmente, organizar la operación y administración de los Centros Penitenciarios.

## DERECHO A LA IGUALDAD E INCLUSIÓN

### POBLACIONES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Las acciones implementadas en los 13 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, tienen como principal eje garantizar el pleno ejercicio de los derechos de su población. Los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de los años 2020 y 2021, presentados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), sitúan al Sistema Penitenciario de la Ciudad, dentro de los primeros cinco lugares a nivel nacional, como una de las entidades federativas con mejores condiciones y atención a las PPL'S.



Con la instalación de kioscos de trámites y servicios en los Centros Penitenciarios, desde el año 2020 se brinda atención personalizada a los internos y se contribuye a inhibir posibles actos de corrupción con la digitalización de los trámites disponibles al interior de los mismos. Actualmente, con una inversión de 8.9 MDP, están en operación dos módulos de servicios en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, en los que se tiene habilitado el trámite de bajas y altas de kardex digitales de visita familiar.

Para facilitar el proceso de reinserción social de las PPL's en los Centros Penitenciarios, se aplica la Acción Social denominada Atención a Personas Privadas de su Libertad en Programas de Capacitación y Actividades Productivas, que impulsa el desarrollo de competencias laborales para la práctica de oficios y con ello puedan obtener un ingreso económico. En esta administración, han participado en diversas actividades un total de 30 634 internos.

### **LIBERACIONES Y PRELIBERACIONES POR CAUSAS HUMANITARIAS EN CENTROS PENITENCIARIOS**

La sobrepoblación de los Centros Penitenciarios y el riesgo de la propagación de Covid-19 entre personas de la tercera edad o con preexistencia de enfermedades crónicas llevó al análisis de los expedientes de las PPL's para detectar a aquellas que podrían ser candidatas a liberaciones y preliberaciones por causas humanitarias.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SSP de la SSC y la CJSJ, con la colaboración del Poder Judicial de la Ciudad de México, implementó un programa orientado a otorgar la libertad a las personas sentenciadas ejecutoriadas del fuero común, pertenecientes a los siguientes grupos de atención:

- Adultos mayores: personas de 60 años o más, afectadas por la disminución de funciones físicas, cognitivas y sociales.
- Portadores de una enfermedad crónico degenerativa o terminal: al ser enfermedades progresivas y casi siempre incurables.
- Con alguna discapacidad física y sensorial:
  - ◆ Físicas: secuela o malformación derivada de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico.
  - ◆ Sensoriales: deficiencias estructurales o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto.

Del 1º de enero de 2019 al 10 de junio de 2022, se registraron 1 708 beneficios preliberacionales, de los cuales, 1 478 corresponden a causas humanitarias, que se otorgaron a partir del año 2020.

### **PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA PANDEMIA EN CENTROS PENITENCIARIOS**

El 16 de marzo de 2020, cinco días después de que la Organización Mundial de la Salud declaró a la pandemia del SARS-COV-2 como una emergencia mundial, el Gobierno de la Ciudad de México activó el Protocolo de Atención ante Covid-19

en los 13 Centros Penitenciarios, con lo que se logró prevenir y reducir los riesgos de un mayor contagio y decesos entre las PPL's.

Como parte de este protocolo, del 6 de abril de 2020 al 31 de julio de 2022, se aplicaron 58 507 pruebas de detección a personas recién ingresadas a los Centros Penitenciarios y aquellos internos que presentaban algún síntoma, resultando 3 176 casos positivos (12.2% del total de la población penitenciaria actual), 51 067 casos negativos y 4 264 pruebas comprobatorias. Adicionalmente, se aplicaron protocolos para la protección de la salud de la población penitenciaria y servidores públicos, los cuales contemplan, entre otras medidas:

- Uso de cubrebocas, lavado frecuente de manos, sana distancia, toma de temperatura y uso de gel antibacterial.
- Filtros sanitarios en los accesos a los Centros Penitenciarios.
- Jornadas de limpieza y sanitización.
- Videollamadas entre los internos y sus familiares.

#### **POBLACIÓN BENEFICIADA DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 IMPLEMENTADO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020-2022**

| TIPO DE ATENCIÓN  | 2020   | 2021   | 2022<br>ENE-JUL | TOTALES |
|---|--------|--------|-----------------|---------|
| Pruebas Covid-19 <sup>1</sup>   | 17 273 | 27 200 | 14 034          | 58 507  |
| Liberaciones y preliberaciones por causas humanitarias en Centros Penitenciarios <sup>2</sup> | 794    | 675    | 9               | 1 478   |

Notas:

<sup>1</sup> Los resultados de 2022 comprenden estimaciones de los meses de junio a julio.

<sup>2</sup> En el caso de las liberaciones y preliberaciones por causas humanitarias del año 2022, corresponden al periodo del 1° de enero al 10 de junio. En este rubro no es posible realizar la proyección de cifras considerando las variables jurídicas aplicables.

Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México.

#### **PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES**

A través del Programa de Atención Integral a las Adicciones garantizamos la atención a las PPL's con antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas, mediante acciones encaminadas a elevar el bienestar físico, mental y social respetando sus derechos humanos. Del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se atendieron a 3 114 PPL's, quienes de manera voluntaria trabajan con personal capacitado por el IAPA, realizando intervención en prevención, tratamiento no residencial y tratamiento residencial.

#### **REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES**

Con la creación y puesta en marcha del Registro Público de Personas Agresoras Sexuales se facilita el acopio de información personal y genética de las personas con una sentencia condenatoria, asimismo, agiliza las investigaciones por delitos sexuales y sirve para prevenir este tipo de violencia contra las mujeres, niñas y niños quienes son las principales víctimas de estos ilícitos.

El 25 de abril de 2021 se dio a conocer a la población la versión pública del Registro en el portal [registroagresores.cdmx.gob.mx/](https://registroagresores.cdmx.gob.mx/). Actualmente, se encuentra en funcionamiento y disponible a toda la población, al 31 de julio de 2022, cuenta con 332 registros de agresores sexuales. Es atribución de la SSP de la SSC, coordinar la operación y actualización de este Registro.

## PROGRAMAS Y SERVICIOS

### SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), al interior de cada Centro Penitenciario se cuenta con centros escolares responsables de generar vínculos con autoridades en materia de educación, como el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Centro de Desarrollo Extraescolar, Colegio de Bachilleres, Preparatoria Abierta de la SEP, por mencionar algunas. Entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de julio de 2022, se registraron un total de 395 948 personas atendidas en todos los niveles educativos, incluyendo las actividades extraescolares, lo que impacta en el incremento del grado de instrucción académica de las PPL's, permitiendo el desarrollo de competencias de aprendizaje y atender la problemática de rezago educativo en dicha población.





**SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL EN CENTROS PENITENCIARIOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR NIVEL 2019-2022**

| NIVEL                       | 2019    | 2020   | 2021   | 2022<br>ENE-JUL <sup>1</sup> | TOTALES |
|-----------------------------|---------|--------|--------|------------------------------|---------|
| Alfabetización              | 2 365   | 866    | 882    | 574                          | 4 687   |
| Primaria                    | 6 862   | 2 031  | 3 148  | 2 527                        | 14 568  |
| Secundaria                  | 14 763  | 4 379  | 4 858  | 4 188                        | 28 188  |
| Preparatoria                | 38 037  | 14 086 | 17 994 | 14 011                       | 84 128  |
| Bachilleres                 | 19 868  | 6 557  | 9 119  | 8 526                        | 44 070  |
| Licenciatura                | 4 104   | 1 302  | 1 690  | 1 205                        | 8 301   |
| Extraescolares <sup>2</sup> | 94 191  | 39 964 | 42 417 | 35 434                       | 212 006 |
| TOTALES                     | 180 190 | 69 185 | 80 108 | 66 465                       | 395 948 |

Notas:

<sup>1</sup> Los resultados de 2022 comprenden estimaciones del mes de julio.

<sup>2</sup> Los Servicios Extraescolares corresponden a aquellas actividades educativas de carácter cultural, cívico, de bienestar social, entre otros, que se realizan fuera del horario escolar obligatorio y no están comprendidos en planes educativos oficiales.

Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

En cada centro se cuenta con una biblioteca registrada ante la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, donde además de la búsqueda de información en apoyo a los distintos niveles académicos, se promueven actividades para el aprendizaje y la adquisición del hábito de la lectura, contando con un gran acervo de libros, revistas, materiales gráficos y audiovisuales.

**EDUCACIÓN SUPERIOR PARA CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Este programa de Educación Superior se implementó mediante la firma de un convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México. Fue el primer programa a nivel nacional en ofrecer a las PPL's clases presenciales de educación superior, así como actividades de difusión cultural y extensión universitaria; impartándose las carreras de Derecho, Ciencias Políticas y Administración Urbana, y Creación Literaria.

**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS”  
DEL CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA**

El Centro de Desarrollo Infantil “Amalia Solórzano de Cárdenas”, ubicado dentro de las instalaciones del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, imparte educación inicial y preescolar teniendo como objetivos desarrollar habilidades y conocimientos en las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad, conforme a los principios que rigen la educación pública, establecidos en el artículo 3° de la CPEUM, así como brindar orientación a las madres en las

prácticas de crianza. Actualmente, se trabaja con dos programas a cargo de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP, acorde al rango de edad de los niños y niñas:

- Modelo de Atención con Enfoque Integral, para la educación inicial priorizando la estimulación temprana.
- Programa Educación Preescolar 2011 y el Programa Aprendizajes Claves, para el nivel preescolar, de los 3 a 6 años.

### **FERIAS DE DIFUSIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Las Ferias de Difusión de Servicios Educativos buscan promover la educación entre las PPL's en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México y consolidar su proceso de reinserción social. La oferta de programas educativos de las autoridades competentes, se realiza a través de stands instalados en los días de visita familiar. Durante los meses de mayo y junio del presente año, se realizaron Ferias de Difusión en los Reclusorios Preventivo Varonil Oriente y Varonil Norte, en los Centros Varonil y Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y en el Módulo de Alta Seguridad "Diamante".

### **MODELO DE CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL**

La capacitación de las PPL's es una herramienta que contribuye a la reinserción social, impulsa el desarrollo de competencias laborales y ofrece alternativas para hacer valer el derecho a la inclusión laboral. Se estima que la reincidencia delictiva es de un 40% en el total de la población penitenciaria, no obstante, derivado de un estudio durante 4 años entre las personas que formaron parte de los programas de capacitación para el trabajo, la reincidencia fue de alrededor de 5%, lo que representa una disminución de 35%. Por ello, resulta relevante la promoción de actividades productivas y de capacitación al interior de los Centros Penitenciarios, como acciones clave para contribuir al fomento de la empleabilidad de las PPL's y la prevención del delito.

### **CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO**

En esta materia, se han suscrito 18 acuerdos de colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas. A nivel local, se cuenta con acuerdos establecidos con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco), la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) y la Coordinación de Asesores y Asuntos Internacionales de Jefatura de Gobierno.

En conjunto con la STYFE se da seguimiento a las acciones en favor de la reinserción sociolaboral de las PPL's a través del programa Prepárate, mediante el cual se certifican las competencias laborales en diferentes especialidades, como panadería y manufactura textil y el programa de Empleo Temporal, así como la vinculación al programa de Seguro de Desempleo de las PPL's próximas a obtener su libertad.



A fin de realizar actividades de recuperación de espacios públicos, con apoyo de la Sedema, la brigada de PPL's del programa de labores de pública utilidad *De vuelta a la comunidad* dio inicio a diversas acciones en los diferentes bosques y parques ecológicos de la Ciudad de México.

Con la colaboración de la Coordinación de Asesores y Asuntos Internacionales de Jefatura de Gobierno, se llevó a cabo la visita del Embajador de la Unión Europea en México, con el propósito de conocer el Modelo de Capacitación y Fomento de la Empleabilidad para la Reinserción Laboral de las PPL's, así como visibilizar las acciones orientadas a fortalecer el ejercicio de sus Derechos Humanos y proceso de reinserción laboral.

Por otra parte, en el ámbito federal, se tiene coordinación con la Subcomisión de Trabajo y Capacitación para el Trabajo de la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales, en acciones conjuntas en el marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro y el Servicio Nacional de Empleo, compartiendo la experiencia de la Ciudad de México con autoridades de los sistemas penitenciarios estatales, que permitan crear las directrices para la construcción del Modelo de Capacitación y Certificación, a través del Conocer; el programa de Aulas Virtuales y la creación de una marca penitenciaria.

Respecto a las instituciones privadas, se cuenta con la colaboración de la Fundación Carlos Slim, a través de la plataforma *aprende.org*, así como con la empresa Microsoft México para el desarrollo de habilidades digitales. Además, participan organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Mujeres Unidas por la Libertad, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, La Bola, el Foro Shakespeare, Casitadeloslibros.org y la Fundación Rebeca Lan.

El modelo de capacitación para la inserción sociolaboral y trabajo digno de las PPL's se compone de 6 ejes:

- 1 Competencias socio-emocionales. Desarrollo integral de las personas a través del fortalecimiento de las habilidades sociales complejas y aptitudes de autogestión.
- 2 Industrial. Cursos para el desarrollo de competencias laborales, manufactura textil, confección de prendas de vestir, costura industrial, procesos de producción, inyección de plásticos, electricidad, elaboración de pintura, plomería, carpintería, herrería, mecánica, panadería, manejo e higiene de alimentos y bebidas, entre otros.
- 3 Tecnológico. Cursos dirigidos a la utilización y conocimiento de las TIC y el desarrollo de habilidades digitales para la empleabilidad.
- 4 Ecológico. Cursos y metodologías desarrolladas para la promoción y creación de empleos verdes y cuidado del medio ambiente.
- 5 Servicios. Capacitación orientada a proporcionar servicios a terceros, con la finalidad de inserción al mundo laboral en las áreas de finanzas, contabilidad, calidad en el servicio, administración, microempresas, comunicación, equipos y sistemas, educación, desarrollo humano y cultura.
- 6 Creatividad artística. Cursos diseñados de acuerdo a los estándares de capacitación del Programa de Reconocimiento de Excelencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la elaboración de artesanías, con el objetivo de promover proyectos de autoempleo.

### AULAS VIRTUALES PARA LA CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL

Con el propósito de reducir la brecha digital en los modelos de capacitación y aprendizaje en los Centros Penitenciarios, por primera vez se desarrolló el Programa de Aulas Virtuales para la capacitación e inclusión laboral, impulsando el desarrollo y utilización de las TIC en los Centros Penitenciarios y apoyar el aprendizaje de las PPL's, realizándose las siguientes acciones institucionales:



- Programa de Desarrollo de Habilidades Digitales para la Reinserción con la empresa Microsoft. En el periodo se ha beneficiado alrededor de 3 000 PPL's.
- Con apoyo de la Fundación Carlos Slim, a través de la plataforma *aprende.org* se habilitó un aula virtual en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. En este programa han participado 300 PPL's.
- En conjunto con la Sedeco por primera vez en el Sistema Penitenciario se implementaron capacitaciones virtuales en tiempo real en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. En el periodo se llevaron a cabo un total de 1 618 visualizaciones y 213 interacciones en tiempo real, con los temas: Desarrollo Humano, Innovación de productos, Redes Sociales y Economía Social, entre otros. Han participado 150 PPL's en el periodo.

### **PROGRAMA DE LABORES DE PÚBLICA UTILIDAD DE VUELTA A LA COMUNIDAD CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO**

Con el objetivo de asegurar un futuro inclusivo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México, a través del proyecto *De vuelta a la comunidad*, brinda asistencia técnica a la SSP para fortalecer el programa de trabajo y capacitación con la finalidad de que las PPL's tengan la oportunidad de destinar su tiempo de internamiento a actividades en favor de la sociedad.

Con la puesta en marcha del Programa, servidores públicos de la SSP asistieron al Seminario Internacional La renovación penitenciaria en los Estados Unidos Mexicanos y el proyecto Me redimo por Roma, impartido por la Escuela Superior de Ejecución Criminal Piersanti Mattarella, capacitándose para replicar en la Ciudad el modelo de Utilidad Pública del Gobierno de Italia.

En mayo de 2021, en la ciudad de Viena, Austria, se participó en el seminario Fortalecimiento del programa de Labores de Pública Utilidad en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, en el marco de la 30ª Sesión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.



En mayo de 2022, de manera paralela a la 31° Sesión de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Naciones Unidas, se participó en el evento *Acelerando la Prevención de la Violencia en el Camino a la Reinserción Social* con autoridades de la UNODC y el Ministerio de Justicia de Italia. En dicho evento se presentaron los avances y experiencias adquiridos con el programa *De Vuelta a la Comunidad*.

De igual forma, en conjunto con la UNODC, se trabaja en la revisión del proyecto de Manual del Programa de Pública Utilidad “La experiencia práctica en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México”, que permitirá contar con un documento que refleje la experiencia del proyecto y como instrumento de aplicación de programas de trabajo en favor de la comunidad en diferentes sistemas penitenciarios.

### FOMENTO A LA EMPLEABILIDAD

Con sustento en la LNEP, las actividades de capacitación y de reinserción sociolaboral se coordinan bajo tres modalidades:

- 1 Trabajo para la Institución.
- 2 Trabajo con empresas.
- 3 Organismos capacitadores y autoempleo.

Trabajo para la Institución (autogenerado y autoconsumo). Se desarrolla en dos vertientes:

- 1 Modelo de industria penitenciaria para la obtención de recursos autogenerados, mediante la comercialización directa de productos elaborados y como proveedores de la misma administración pública. Se han elaborado desde uniformes, chalecos de trabajo, pintura vinílica, malletes y muñecos anatómicamente correctos que utilizan los Centros de Atención Integral de la Comisión Ejecutiva del Centro de Atención a Víctimas.
- 2 Modelo de trabajo para la institución y autoconsumo realizado en los talleres de panadería (72 mil piezas diarias), tortillería (6 toneladas diarias), manufactura textil y pintura vinílica, así como en las áreas de servicio de manejo y distribución de elementos, asesoría educativa, promoción cultural y deportiva y servicios generales de mantenimiento preventivo (herrería, plomería, electricidad, entre otros).

Trabajo con empresas y organismos capacitadores. En esta modalidad, se cuenta con 25 convenios de concertación con empresas y personas físicas con actividad empresarial, bajo la figura de socios industriales y organismos capacitadores, en los ramos de elaboración de alimentos, manufactura textil e inyección de plástico entre otros. Mismos que deben cumplir con el pago de “aprovechamiento de naves industriales” y el pago de ayuda económica a las PPL’s.

**ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON EMPRESAS Y ORGANISMOS CAPACITADORES,  
POR CENTRO PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019-2022**

| NO. | ACTIVIDAD PRODUCTIVA                     | CENTRO PENITENCIARIO                                       |
|-----|--|--|
| 1   | Edición y corrección de textos           | Reclusorio Preventivo Varonil Norte                        |
| 2   | Elaboración de alimentos                 |  |
| 3   | Manufactura de cajas publicitarias       |  |
| 4   | Elaboración de joyería de fantasía       | Reclusorio Preventivo Varonil Oriente                      |
| 5   | Elaboración de marcos de madera          |  |
| 6   | Elaboración de alimentos                 |  |
| 7   | Manufactura de bolsa publicitaria        | Reclusorio Preventivo Varonil Sur                          |
| 8   | Reciclaje de PET                         |  |
| 9   | Manufactura de artículos publicitarios   |  |
| 10  | Elaboración de alimentos                 | Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte     |
| 11  | Manufactura de bolsa publicitaria        |  |
| 12  | Maquila de artículos de higiene personal |  |
| 13  | Elaboración de alimentos                 | Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente   |
| 14  | Inyección de plástico                    |  |
| 15  | Elaboración de alimentos                 |  |
| 16  | Elaboración de alimentos                 | Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla |
| 17  | Elaboración de joyería de fantasía       | Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla |
| 18  | Manufactura de figuras tejidas a mano    |  |
| 19  | Manufactura de artículos publicitarios   |  |
| 20  | Elaboración de alimentos                 | Penitenciaría de la Ciudad de México                       |
| 21  | Maquila textil de ropa interior          |  |
| 22  | Inyección de plástico                    |  |
| 23  | Maquila textil de ropa deportiva         | Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan               |
| 24  | Elaboración de alimentos                 |  |
| 25  | Inyección de plástico                    |  |

Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Autoempleo. Prevé el desarrollo de actividades productivas por las PPL's en diversas áreas, especialidades y oficios, todas enfocadas al fomento de competencias laborales que permitan su empleabilidad y generar ingresos económicos a través de la comercialización de los productos y/o servicios generados, a cambio de una constancia de reconocimiento de días laborados para beneficios de libertad anticipada, en actividades de servicios generales.

## DIFUSIÓN Y FOMENTO

### HAZME VALER PRODUCTOS PENITENCIARIOS

En el año 2019 se creó la marca institucional Hazme Valer Productos Penitenciarios, hasta el momento, la única registrada en todo el Sistema Penitenciario a nivel nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Fue desarrollada bajo las directrices propuestas en la Guía Práctica para Crear una Marca

de Productos Elaborados en Prisión y constituye un elemento generador de valor en los productos y garantiza la calidad en su elaboración; mismos que son exhibidos y comercializados a través de la tienda de productos penitenciarios @HazmeValerP y mediante la página web [penitenciario.cdmx.gob.mx](http://penitenciario.cdmx.gob.mx). Además, con el apoyo de la Sedeco, se logró su colocación en la plataforma de venta digital Mercado Libre.



### **PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES**

Con el propósito de difundir al público en general los productos elaborados al interior de los Centros Penitenciarios y contribuir a erradicar la estigmatización de las PPL's, así como promover su inclusión social, en el periodo se ha participado en las diferentes Ferias y Exposiciones organizadas por las alcaldías de la Ciudad de México, así como stands de exhibición y kioscos como el instalado en el Poder Judicial de la Federación.



## **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA-CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL**

Para incrementar los programas de fomento al empleo con base en los principios de inclusión y perspectiva de género, con la colaboración de la SEP y los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial se impulsa el desarrollo de cursos y talleres de especialización en los 13 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, en los campos agropecuario, preparación de alimentos, mantenimiento industrial, electricidad, electrónica, comunicación, tecnologías de la información, sistemas de impresión, administración, equipos y sistemas de educación, vestido, procesos de producción industrial, turismo, plásticos y medio ambiente.

Las PPL's, al concluir cada capacitación, reciben un diploma del curso o especialidad en el que participaron, el cual certifica los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en determinada ocupación productiva, en función del programa de estudios cursado.

### **CAPACITACIÓN AUTODIDACTA**

A raíz de la pandemia por Covid-19, privilegiando la sana distancia y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias para la protección de la salud de las PPL's, se implementaron cursos de capacitación que dieron continuidad a las actividades de desarrollo de competencias laborales de la población penitenciaria, a través de la elaboración de manuales de aprendizaje independiente (serigrafía básica, figuras tejidas, creación de hidroponía, herrería, huertos urbanos, alimentos deshidratados, por mencionar algunos), en los que participaron 1 300 PPL's (1 150 hombres y 150 mujeres).

## **ACREDITACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS**

Como parte de los esfuerzos enfocados en establecer un modelo que permita la creación de políticas y procedimientos que impacten positivamente en el orden, disciplina y calidad de vida de las PPL's, la SSP lleva a cabo el Programa de Fortalecimiento y Acreditación de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México con el apoyo de la INL. En el periodo, se han obtenido las siguientes certificaciones por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA):

- Certificado de Reacreditación del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, otorgado en agosto de 2019, en el Congreso de Verano celebrado en Boston, Massachusetts.
- Certificado de Reacreditación del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, otorgado en enero de 2020, en la Conferencia de Invierno llevada a cabo en San Diego, California.

Ambos Centros Penitenciarios lograron mantener la Acreditación por parte de la ACA, como resultado de cumplir al 100% los estándares internacionales y la continua mejora de procedimientos y buenas prácticas.

- Certificado de Reacreditación a la Institución Abierta Casa de Medio Camino, otorgado en agosto de 2021, en el marco del Congreso de Verano realizado en la ciudad de Nashville, Tennessee.
- Certificado de Reacreditación al Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte y el Centro Especializado para Adolescentes San Fernando, otorgado en enero de 2022, en la Conferencia de Invierno que tuvo lugar en la ciudad de Phoenix, Arizona.
- Acreditación de Auditoría del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, en el mes de abril de 2022.



## SEGURIDAD PENITENCIARIA Y PROCESAL

### SEGURIDAD PENITENCIARIA

Para mantener el orden al interior de cada uno de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, en un marco de respeto a los derechos humanos, personal de seguridad y custodia implementa programas de revisión e inspección a visitas, servidores públicos, proveedores, vehículos que ingresan a dichos Centros y en espacios como dormitorios y áreas comunes, con resultados favorables al detectar y asegurar objetos y sustancias que ponen en riesgo la seguridad institucional. Del periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se tiene un registro de 54 681 revisiones.

#### REVISIONES E INSPECCIONES EN CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019-2022

| AÑO            | CANTIDAD |
|----------------|----------|
| 2019           | 15 272   |
| 2020           | 15 937   |
| 2021           | 14 823   |
| 2022 (ENE-JUL) | 8 649    |
| TOTALES        | 54 681   |

Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México.

### SEGURIDAD PROCESAL

Finalmente, en el marco del programa Atención a Imputados, Acusados y/o Sentenciados en los Procesos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral Acusatorio, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio del 2022 se han realizado un total de 244 390 traslados de PPL's, de acuerdo a lo siguiente:

#### TRASLADO DE PERSONAS IMPUTADAS, ACUSADAS Y/O SENTENCIADAS 2019-2022

| MEDIO DE TRASLADO | 2019   | 2020   | 2021   | 2022 ENE-JUL | TOTALES |
|-------------------|--------|--------|--------|--------------|---------|
| Camioneta         | 17 697 | 14 252 | 25 608 | 11 813       | 69 370  |
| Telepresencia     | 0      | 3 909  | 5 881  | 1 803        | 11 593  |
| Túnel             | 51 640 | 33 387 | 49 973 | 28 427       | 163 427 |

Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ACA:** Asociación de Correccionales de América
- ALAS:** Red América Latina Alternativa Social
- BVA:** Brigada de Vigilancia Animal
- C2:** Centros de Comando y Control
- C5:** Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
- CALEA:** Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, Inc.
- CAT:** Centro de Atención al Turista
- CDHCM:** Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- CECC:** Centro de Evaluación y Control de Confianza
- CHYJ:** Comisión de Honor y Justicia
- CJSL:** Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- CNI:** Centro Nacional de Inteligencia
- CNSP:** Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Conocer:** Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
- CPCDMX:** Constitución Política de la Ciudad de México
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- CUP:** Certificado Único Policial
- DGAI:** Dirección General de Asuntos Internos
- DIF-CDMX:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
- ERUM:** Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas
- FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
- FGJCDMX:** Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- GN:** Guardia Nacional
- GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México
- IAPA:** Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México
- INFOCDMX:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Injuve:** Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
- INL:** Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia del Gobierno de los Estados Unidos de América
- ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- JC:** Juzgado Cívico
- LGBTTIQ:** Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual y Queer
- LGNSP:** Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- LNEP:** Ley Nacional de Ejecución Penal
- LOSSCDMX:** Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- LSSCCDMX:** Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
- MP:** Ministerio Público
- NNA:** Niñas, niños y adolescentes
- OIC:** Órgano Interno de Control
- PA:** Policía Auxiliar
- PBI:** Policía Bancaria e Industrial
- PDI:** Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- PPL'S:** Personas Privadas de la Libertad
- RISSCCDMX:** Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
- RSPCPPCDMX:** Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México
- RTCDMX:** Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México
- SCT:** Subsecretaría de Control de Tránsito
- Secgob:** Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
- Sedeco:** Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México
- Sedema:** Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
- Sedena:** Secretaría de la Defensa Nacional
- Semar:** Secretaría de Marina
- Semovi:** Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
- Semujeres:** Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México
- SERP:** Secretaría de Educación Pública
- SESSNP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Sibiso:** Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México
- SIEIP:** Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial
- SNSP:** Sistema Nacional de Seguridad Pública
- SPCYPD:** Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito
- SSC:** Secretaría de Seguridad Ciudadana
- SSP:** Subsecretaría del Sistema Penitenciario
- STYFE:** Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México
- TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación
- UARP:** Unidad de Atención y Referencia Psicológica
- UCS:** Unidad de Contacto del Secretario
- UEG:** Unidad Especializada de Género
- UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
- UPC:** Unidades de Protección Ciudadana
- UPCDMX:** Universidad de la Policía de la Ciudad de México
- USAR:** Equipo de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas



